BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 31 de Octubre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.357

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Aprobando la licitación para la confección de botas con destino a las Policías de los Territorios Nacionales.

Acuerdo de Ministros N.° 63

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928.

711. — Exp. 20.120-P-1928. — Visto este expediente en que la Penitenciaría Nacional dá cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el 13 de Julio ppdo., a fin de adquirir los materiales necesarios para la confección de 300 pares de botas con destino a los Oficiales de Policía de los Territorios Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha efectuado de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad y el correspondiente pliego de condiciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Penitenciaría Nacional, el día 13 de Julio del corriente año, para la provisión de los materiales necesarios a la confección de 300 pares de botas destinadas a los Oficiales de Policía de los Territorios Nacionales y acéptase las siguientes propuestas:

Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía.—

	$ m|n.
195 metros2, cuero box-calf de color marrón a $ 8,90 el metro2	1.735.50
330 kilos de suela macho especial para cosidos, de 1.ª de 18 kilos como máximo cada cuero a $ 2,49 el kilo .	821.70
9 metros suela cruponada para viras a $ 9,50 el metro .	85.50
18 1|2 docenas de cuero badana raspadas color paja, de 1.ª a $ 48 m|n., la docena .	888.—
2 kilos de harina de mandioca a $ 0,47 el kilo	0.94
6 kilos de clavo de hierro 9|8 para tacos a $ 0.50 el kilo .	3.00
38 metros loneta cruda de un metro de ancho a $ 0.83 el metro	31.54
3 kilos hilo acarreto en ovillos 5|2 a $ 2,15 el kilo	6.45
1 1|2 docena carreteles hilo lustre marrón número 20, a $ 4,60 la docena	6.90
9 kilos punta cabeza perdida de 0.02 a $ 0.43 el kilo . .	3.87
38 piezas presillas entrefina para botas a $ 0.60 c|u .	22.80
3 kilos cola en cáscara de 1.ª clase, a $ 1.00 kilo.	3.—
2 kilos de polvo de talco a pesos 0.20 el kilo	0.40
	3.609.60

Art. 2.° — Autorízase a la Penitenciaría Nacional para adquirir de la "United Shoe Machinery Company Argentine", los siguientes artículos por ser de exclusiva venta de dicha firma y para uso de las máquinas que la Penitenciaría Nacional le tiene arrendadas:

2 kilos alambre para armar puntas a $ 1,70 el kilo . .	3.40
4 kilos clavos de hierro 4 1|2 para suelas, a $ 0,84 el kilo	3.36
45 hojas papel lija media luna N.° 1 1|2 a $ 0.04 cada una	1.80
30 hojas papel lija media luna N.° 0 a $ 0.04 cada una	1.20
30 hojas papel de lija N.° 0, a $ 0.058 cada una	1.74
2 rollos papel de lija N.° 1 1|2 a $ 2,30 cada una	4.60
1 rollo papel de lija N.° 0 . .	1.80
6 kilos clavos hierro N.° 3 1|2 para armar Goodyear a $ 0.85 el kilo	5.10
3 kilos semillas N.° 2 1|2 para máquina a $ 1,05 el kilo . .	3.15
	26.15

Art. 3.° — Asimismo queda autorizada la Penitenciaría Nacional para invertir hasta la suma de $ 200,00 m|n., en los demás artículos presupuestos por el mismo y no adjudicados en esta licitación, pudiendo invertir hasta la suma de $ 383,57 m|n., equivalente al 10 o|o del total de los materiales a adquirirse en "herramientas y útiles de trabajo".

RESUMEN:

	$ m|n.
Atorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía	3.609.60
United Shoe Machinery Company Argentine	26.15
Para adquirir administrativamente	200.00
Materiales	3.835.75
Herramientas y útiles de trabajo	383.57
Total	4.219.32

Art. 4.° — Una vez efectuada la liquidación pertinente, la Penitenciaría Nacional, procederá a acreditar, con imputación al Anexo B, Inc. 17, Item 1 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.399, la diferencia resultante entre la suma de $ 4.364,25 m|n., que por Art. 2.° de la Orden de Pago N.° 657, de fecha 28 de Mayo del corriente año, se mandó acreditar a la cuenta especial "Trabajos de la Penitenciaría Nacional" y la de $ 4.219,32 m|n., a que asciende esta licitación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Penitenciaría Nacional a sus efectos.

ALVEAR. — **José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — M. Domecq García.**

Ministerio del Interior. — Aprobando el presupuesto de sueldos y gastos para el período comprendido de 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Sección Accidentes del Trabajo).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928.

713. — Exp. 23.096-C-1928. — Visto este expediente en el que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, remite el proyecto de ampliación al Presupuesto en vigor, para el período comprendido desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año, de la Sección Accidentes del Trabajo. Ley N.° 9688, aprobado por Decreto de Enero 26 próximo pasado,

Atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.° — Amplíase para el período comprendido desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año, el Presupuesto de sueldos y gastos de la Sección Accidentes del Trabajo. Ley N.° 9688, de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la suma de veinte mil setecientos veinte pesos moneda nacional ($ 20.720,00 m|n.) de acuerdo al siguiente detalle:

	Mensual $ m|n.	**Cuatro meses** $ m|n.
Alquiler	700.—	2.800.—
Gastos generales .	200.—	800.—
Despacho:		
1 Auxiliar	260.—	1.040.—
Contabilidad:		
1 Oficial 2.°	380.—	1.520.—
1 Escribiente 2.° .	160.—	640.—
Caja:		
1 Auxiliar 1.°	300.—	1.200.—
Servidumbre:		
1 Mayordomo . .	180.—	720.—
Total	2.180.—	8.720.—

	$ m|n.
Para traslado a otro local, instalaciones de carpintería, muebles, máquinas, etc., por una sola vez	12.000.—
Total	20.720.—
Importe del presupuesto en vigor, aprobado por Decreto de fecha 26 de Enero de 1928	84.540.—
Importe de la presente ampliación	20.720.—
Importe total del presupuesto para el año 1928	105.260.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Licitación para la instalación de una red de tubos neumáticos entre las oficinas de mayor movimiento en la Capital Federal.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.

722. — Expte. 32.762 G. 1927. — Vistos estos expedientes en que la Dirección General de Correos y Telégrafos somete a la aprobación del P. E., la licitación pública realizada el 12 de Abril próximo pasado, para la instalación de una red de tubos neumáticos entre las oficinas de mayor movimiento en la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha verificado en virtud de la autorización conferida por resoluciones del Ministerio del Interior de fechas 4 de Enero y Marzo 2 últimos; en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad y concurriendo seis firmas que ofrecieron hacer esas instalaciones por precios que oscilan entre $ 960.955 m|nal. y $ 2.140.000 m|n.;

Que de esas propuestas la más conveniente a los intereses del Estado, es la de la firma Félix Simón y Cía., representantes de la casa Schimidt Söhne, de Hamburgo (Alemania), quien, además, reune la capacidad técnica y financiera indispensable para un trabajo de esta naturaleza; según se desprende del informe de la Dirección General de Arquitectura;

Que con destino al pago de las intalaciones referidas existe la suma de pesos 900.000 m|nal. en la Ley de Presupuesto de 1927, N.° 11.389, Anexo L, Inciso 13, Item 1, la partida 5 "para la adquisición de maquinarias y accesorios para la instalación del servicio telegráfico y cartas por expreso, por tubos neumáticos entre la casa central y las sucursales 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16 y 17";

Que en cuanto a la diferencia entre esa partida y el total de la propuesta más conveniente, puede imputarse al Anexo B, Inciso 4, Item 44, Partida 3 "materiales telegráficos";

Por lo expuesto y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 12 de Abril próximo pasado, para la instalación de una red de tubos neumáticos destinados al intercambio telegráfico entre las oficinas de mayor movimiento en la Capital Federal, y acéptase la propuesta de la firma Félix Simón y Cía., representante de la casa Schimidt Söhne, de Hamburgo (Alemania), que se compromete a efectuar dicho trabajo por la suma de novecientos sesenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 960.955 m|nal.), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y al siguiente detalle:

Renglón	Importe $ m|n.
1. — 56.000 metros de caño de acero de 65 m|m. diámetro interior, con pared de 2,5 m|m. c|metro $ 6	336.000
2. — 12.000 metros de caño de acero de 65 m|m. diámetro interior, con pared de 2,5 m|m., destinados a la conexión de la Central Telegráfica y Sucursales Telegráficas, c|metro $ 6	72.000
3. — 3.000 metros de caño de acero de 65 m|m. diámetro interior, con pared de 2,5 m|m., con protección, c|metro $ 5.70	17.100
4. — 550 metros de caño de acero curvado y con protección, de 65 m|m. diámetro interior con pared de 2,5 m|m c|metro $ 7,80	4.290
5. — 550 metros de caño de acero de 65 m|m. diámetro interior, con pared de 2,5 m|m curvado, sin protección, cada metro $ 6,80	3.740
6. — 154 piezas especiales para la revisación de cañerías, completas, c|una $ 125 .	19.250
7. — 110 piezas de porcelana para aislación, c|una $ 18 .	1.980
8. — 550 grapas especial de hierro templado, c|u., $ 1,10 .	605
9. — 550 grapas especiales, dobles, con gancho, de hierro templado, c|u., $ 1,60 . . .	880
10. — 300 curvas especiales con cierre de 90° de radio, diámetro interior de 65 m|m., cada una $ 15	4.500
11. — 19 trasmisores terminales con cierre y brida, con pieza intermediaria bifurcada, cada uno $ 115	2.185
12. — 1 caño bifurcado de bronce fundido, ...	125
13. — 38 receptores patentados, alta presión, con dos exclusas, cada uno $ 1.240 . . .	47.120
14. — 1 receptor especial intermediario con dos exclusas	2.240
15. — 9 piezas de pasajes subterráneos, para transferencia de los cartuchos que tienen que seguir viaje a su paso por un puesto intermediario, cada una $ 370	3.330
16. — 9 piezas de pasajes como el anterior, pero provistas de un desvío electro-magnético, cada una $ 580	5.220
17. — 2 compensadores de aire, para la línea N.° 3, en . .	775
18. — 41 juegos de máquinas con bombas, motor eléctrico, etc., completo, c|u., $ 3.435	140.835
19. — 2 juegos de grifas, robinetes y cañerías, para la conexión de la máquina de reserva, c|u., $ 1.000	2.000
20. — 37 contadores automáticos para cartuchos, cada uno $ 230	8.510
21. — 36.000 metros de cable armado, conductor para señales, c|metro $ 1	36.000
22. — 29 terminales para el cable citado anteriormente, cada uno $ 45	1.305
23. — 2.100 metros de cable conductor, bajo plomo, cada metro $ 1	2.100
24. — 3 transformadores de corriente eléctrica de alta tensión y de voltaje normal a 60 volts, resistencia, tablero, etc., cada uno $ 775	2.325
25. — 29 tableros con los elementos de puesto en marcha, etc., c|u., $ 250	7.250
26. — 500 cartuchos de 45 por 230 m|m., c|u., $ 17 . . .	8.500
27. — 7.950 metros de zanja, a abrir en veredas con embaldosado y reconstrucción de las mismas, c|metro $ 10 . . .	79.500
28. — 1.200 metros de zanjas en veredas sin embaldosado, c|metro $ 4,90	5.880
29. — 3.910 metros de zanjas, en terrenos baldíos, cada metro $ 3,50	13.685
30. — 750 metros de zanja en calzada con pavimento de granito y su reconstrucción, c|metro $ 18,20	13.650
31. — 175 metros de zanja con pavimento de madera y su reconstrucción, c|met. $ 31,20	5.460
32. — 185 metros de zanja con pavimento de asfalto y su reconstrucción, c|met. $ 35 .	6.475
33. — 40 cámaras de inspección, de 1,50 x 1,50 x 1,50 metros, c|u., $ 480	19.200
34. — 1 cámara para compensadores de aire de la línea N.° 3, con ventilación, adecuada	600
35. — 550 grapas, su colocación en el túnel del F. C. O., cada una $ 11,50	6.325
36. — 170 grapas, a colocar en la pared de contensión entre salida del túnel F. F. O. y Sadi Carnot, c|u., $ 6. . . .	1.020
37. — 550 grapas, su colocación en las paredes de los conductores de aguas pluviales de las O. S. de la Nación, cada una $ 4,90	2.695
38. — Construcción y trabajos para las diversas entradas y salidas al túnel del F. C. O. y conductores de aguas pluviales de las O. S. de la Nación, al puesto retrasmisor, en	7.200
39. — Trabajos a ejecutar en el edificio de Correos y Telégrafos, según Pos. 38 de su oferta, en	4.500
40. — La construcción del puesto retrasmisor, de acuerdo con la descripción detallada en su oferta en Pos. 39, en	23.800
41. — Por trabajos a ejecutar en las Sucursales Nos. 5, 6, 10, 13 y 15, Pos. 40 de su oferta, en	15.300
42. — Por trabajos a ejecutar en las Sucursales Nos. 2, 7, 8 y 28, Pos. 41 de su oferta, en	13.300
43. — Por trabajos a ejecutar en las Sucursales Nos. 9, 16 y 17, Pos. 42	12.200
Total	960.955

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma:

Anexo B, Inciso 4, Item 44, Partida 3, Ley de Presupuesto N.° 11.399 para 1928 (importe del renglón N.° 2) . . .	72.000
Anexo L, Inciso 13, Item 1, Partida 5, Ley de Presupuesto N.° 11.389, para 1927 (importe resto reglones)	888.955.—
Total	960.955

Son novecientos sesenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal ($ 960.955 m|nal. c|l.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines establecidos en el Art. 40 de la Ley N.° 11.260.

ALVEAR. — JOSÉ P. TAMBORINI. — ANGEL GALLARDO. — VÍCTOR M. MOLINA. — AGUSTÍN P. JUSTO. — R. M. ORTIZ.

Correos y Telégrafos. — Contratos de locación y transportes de correspondencia.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

725. — Vistos los adjuntos expedientes por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la aprobación de los contratos celebrados con los propietarios de las fincas ocupadas por oficinas de la citada dependencia en toda la República.

Atentos los informes producidos por la Contaduría General y los dictámenes del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los siguientes contratos celebrados ad-referéndum, entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

Doña Magdalena E. de Miquelarena (su sucesión), por el arrendamiento de la casa donde funciona la Cabecera del Sub-Distrito Pergamino, por el **término**

de tres años, con opción a dos más, para la Repartición, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de seiscientos cincuenta pesos (pesos 650,00 m|n) moneda nacional. — (Exp. 18.120-C-1926).

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, por el arrendamiento de una sección del edificio donde funcionará el Garage de la Repartición, sito en la calle Avenida Leandro N. Alem N.° 1518 (Capital), por el término de cuatro años, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de nueve mil pesos ($ 9.000 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 18.303-C-1926).

Doña Josefa Berrotaran de Olmedo, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la "Oficina de Encomiendas" del Distrito 6.° por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de ocupación del local, mediante el alquiler mensual de quinientos pesos (pesos 500.00 m|n.) moneda nacional (Expediente 19.783-C-1926).

Don Antonio Magnano, por el arrendamiento del edificio donde funcionan las oficinas de la Cabecera del Sub-Distrito San Francisco, Córdoba, por el término de tres años, mediante el alquiler mensual de quinientos ochenta pesos ($ 580,00 m|n.) moneda nacional, a contar desde la fecha en que se dén por terminadas las obras de refacción y ampliaciones que se ha comprometido a introducir al edificio. — (Exp. 21766-C-1926).

Don Juan Paganini, por el arrendamiento de los locales ocupados por la Cuadrilla N.° 1, sitos en la calle Paramaribo N.° 421 al 451 y 432, por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha en que se dén por terminados los trabajos a que se refiere el artículo adicional, mediante el alquiler mensual de un mil doscientos cincuenta (pesos 1.250,00 m|n.) pesos moneda nacional. — (Expediente 1216-C-1927).

Don Francisco Soldavini, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la oficina "Villa María". — Cabecera Sub-Distrito, por el término de cinco años, a contar desde la fecha en que se dén por terminadas las obras de reparo a que se refiere el artículo adicional, mediante el alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos ($ 550,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 15.823-C-1927).

Don César Gallo, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la Sucursal N.° 22 (B), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de ochocientos veinte pesos ($ 820,00 m|n.) moneda nacional. — Exp. 16.008-C-1927).

Don Juan Sangiorgi, por el arrendamiento de la casa donde funciona la Sucursal N.° 43 (B), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha en que se dén por terminados los trabajos que se mencionan en el artículo adicional, mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250,00 m|n.) moneda nacional. — (Expediente 16.419-C-1927).

Don Cruz E. Costa, por el arrendamiento de la casa donde funcionan las oficinas de la Cabecera del Sub-Distrito Posadas (Misiones), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha en que se dén por terminadas las mejoras y reparaciones que se compromete a efectuar, mediante el alquiler mensual de cuatrocientos veinticinco pesos ($ 425,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 16.420-C-1927).

Doña Teresa Z. de Zingoni, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina "Viedma" (Distrito 21), por el término de tres años, a contar desde el día 11 de Mayo de 1927, mediante el alquiler mensual de ciento noventa pesos ($ 190,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 16.423-C-1927).

Don Rufino Lazaga, para el transporte de correspondencia entre Las Plumas y Esquel (Distrito 23), pasando por Paso de los Indios, Cajón de Ginebra, Colanconhué, Languiñeo, Los Menucos, Arroyo Pescado y Tecka, en automóvil, por el término de tres años, o contar desde el 16 de Enero de 1927, mediante la retribución mensual de setecientos pesos ($ 700.00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 16.593-C-1927).

Don Alfredo More, para el transporte de la correspondencia, por mensajerías, entre Gastres y Marquinchao, pasando por los de Nancullique, Los Manantiales, Ruculen y Niluan, por el término de tres años, a contar desde el 1.° de Marzo del año 1927, mediante la retribución mensual de ciento noventa pesos ($ 190.00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 16.614-C-1927).

Señores Clemente y Juan J. Mioño, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina "Rosario de Santa Fe". — Distrito 4.°, por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde el día 3 de Marzo de 1927, mediante el alquiler mensual de dos mil pesos ($ 2.000.00 m|n.) moneda nacional. — (Expediente 17.327-C-1927).

Don Bartolomé Mandelli e hijos, para el transporte de la correspondencia en automóvil, entre Vera y Alejandra, pasando por Romang (Distrito 5.°), por el término de tres años, a contar desde el 8 de Abril de 1927, mediante la retribución mensual de trescientos pesos ($ 300.00 m|n.) moneda nacional. (Exp. 18.333-C-1927.

Don Alfredo Flores Precilla, por el arrendamiento del local donde funciona la oficina de la Cabecera de San Juan (Distrito 9.°), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de setecientos pesos ($ 700,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 18.462-C-1927).

Asociación Española de Socorros Mutuos, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la oficina "La Paz"'' Distrito 12, por el término de tres años, a contar desde la fecha en que se dén por terminados los trabajos a que se refiere el artículo adicional, mediante el alquiler mensual de doscientos treinta pesos (pesos 230 m|n.) moneda nacional (Exp 19.396-C-1927).

Don Venancio Obregozo, para el transporte de la correspondencia en automóvil, entre Coronel Pringles y Las Estaciones, por el término de tres años, a contar desde el 1.° de Mayo de 1927, mediante la retribución mensual de trescientos pesos ($ 300,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 19.397-C-1927).

Don Arturo Thoulet, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la Sucursal N.° 59, (B), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de doscientos ochenta pesos ($ 280,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 20310-C-1927).

Don Pedro dell'Oro, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina "Sucursal Puerto La Plata" (Distrito 2.°), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de ocupación, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos ($ 200.00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 21.251-C-1927).

Don Emilio Semeria, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina 'Morón'', Distrito 1.°, por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de ocupación, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m|n.) (Exp. 22.030-C-1927).

Don Gelanor Freitas, para el transporte de la correspondencia por automóvil entre José de la Quintana y San Ignacio (Distrito 6.°), pasando por Potrero de Garay, Los Reartes, El Sauce, y Santa Rosa, por el término de tres años, a contar desde el 26 de Julio de 1927, mediante la retribución mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240,00 m|n.) — (Exp. 22.031-C-1927).

Don Mauricio Cremonte, por el arrendamiento de la casa donde funcionará la oficina "Mar del Plata" (Distrito 2.°), por el término de siete años, a contar desde la fecha de ocupación, mediante el alquiler mensual de un mil quinientos pesos ($ 1.500,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 22.292-C-1927).

Don Juan Caminal, por el arrendamiento de la casa donde funcionan las oficinas de la Cabecera del 15.° Distrito (Concordia), por el término de tres años, a contar desde la fecha de ocupación, mediante el alquiler mensual de ochocientos pesos ($ 800,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 22.754-C-1927).

Don Abdon Hernández, para el intercambio de correspondencia con las Sucursales, distribución de encomiendas a domicilio y recolección de buzones de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe), por el término de tres años, a contar desde el 1.° de Agosto de 1927, mediante la retribución mensual de un mil treinta pesos ($ 1.030,00 m|n.) moneda nacional.— (Exp. 23.435-C-1927).

Don Agustín Lladser, para el transporte de la correspondencia por auto-camión en Río Cuarto (Distrito 11.°), por el término de tres años, a contar desde el día 18 de Junio de 1927, mediante la retribución mensual de doscientos noventa y cinco pesos ($ 295,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 24.036-C-1927).

Don Tomás Gorosito, para el transporte de la correspondencia por auto-mensajería, entre Sarmiento y Puerto de Castro (Distrito 6.°), pasando por Villa General Mitre, Los Mistoles, Estación Los Mistoles, Capilla de Sitón, San Roque, Villa Rosario del Saladillo y Tajamares, por el término de tres años, a contar desde el 18 de Mayo de 1927, mediante la retribución mensual de doscientos diez pesos ($ 210,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 24.128-C-1927).

Don Angelino Mayor, para el transporte de la correspondencia por automóviles, entre General Acha y Minerales de la Pampa (Distrito 25.°), pasando por La Banderita, Maraco Chico, La Escondida, Santa Paula, La Magdalena, La Sara, El Porvenir, La Limpia, San Salvador, Agua Blanca y El Destino, por el término de tres años, a contar desde el 31 de Mayo de 1927, mediante la retribución mensual de doscientos veinte pesos ($ 220,00 m|n.) moneda nacional (Exp. 24.498-C-927).

Don Luis Micelli, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina Goya (Distrito 13), por el término de tres años, con opción a dos más para la Repartición, a contar desde la fecha en que se dén por terminados los trabajos a que se refiere el artículo adicional, mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250,00 m|n.) moneda nacional (Exp. 25.645-C-1927).

Don Domingo Barila, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina Patagones (Distrito 21.°), por el término de tres años, a contar desde el 19 de Julio de 1927, mediante el alquiler mensual de doscientos diez pesos (pesos 210,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 24.618-C-1927).

Don Juan Martínez, para el transporte de la correspondencia por auto-camión entre Telén y El Odre (Distrito 25.°), con un correo adicional a caballo desde el Odre a Limay Mahuida, mismo Distrito, pasando por Jaguel del Monte, La Luz, Juzgado Viejo y Meincke, por el término de tres años, a contar desde el 9 de Junio de 1927, mediante la retribución mensual de trescientos treinta pesos moneda nacional. ($ 330,00 m|n.) — (Exp. 24.712-C-1927).

Don Juan Cerda, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina "Dolores" (Distrito 11), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde el día 1.° de Enero de 1927, mediante el alquiler mensual de doscientos diez pesos ($ 210,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 24.716-C-1927).

Don Francisco Ibarra, para el transporte de la correspondencia por correos a caballo entre La Quiaca Yaví y Santa Catalina (Distrito 17.°), pasando por Cieneguillas y Puesto Grande, por el término de tres años, a contar desde el 1.° de Agosto de 1927, mediante la retribución mensual de doscientos pesos ($ 200.00 m|n.) moneda nacional. —(Exp. 24.717-C-1927).

Don Alfredo Barbagelata, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina San Fernando (Distrito 1.°), por el término de tres años, con opción a dos más, para la Repartición, a contar desde la fecha en que se dén por terminadas las obras aludidas en el artículo adicional, mediante el alquiler mensual de trescientos ochenta pesos ($ 380,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 25.029-C-1927).

Don Felipe Escales, administrador de la sucesión de Teodoro de Elejalde, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina Nogoyá (Distrito 12).°, por el término de tres años, a contar desde la fecha de ocupación, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos ($ 200.00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 25.213-C-1927).

Don Agustín Ibarguren, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina Comodoro Rivadavia (Distrito 23.°), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de ocupación, mediante el alquiler mensual de ochocientos pesos ($ 800,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 26.449-C-927).

Don Santiago Lorenzatti, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina Rafaela (Distrito 5.°), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde el 19 de Agosto de 1927, mediante el alquiler mensual de trescientos cuarenta pesos ($ 340,00 m|n.) moneda nacional. — (Exp. 26.480-C-1927).

Doña Luisa M. de Argain, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina Villaguay (Distrito 14), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de ocupación mediante el alquiler mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m|n.). — (Exp. 27.872-C-1927).

Don Isaac Korsunsky, por el arrendamiento de la casa donde funciona la oficina Fuerte General Roca, (Distrito 22), por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de ocupación, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos (pesos 200.00 m|n.) moneda nacional.— (Exp. 28.462-C-1927).

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos hechos a favor de don T. M. Andrade, en esa Policía.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

761. — Expediente 23.525-P-1928. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícanse los nombramientos de Oficial Inspector, Auxiliar, Subcomisario y Comisario de la Policía de la Capital, efectuados por Decretos de 3 de Enero de 1906, 14 de Diciembre de 1911, 25 de Agosto de 1916 y 3 de Diciembre de 1923 a nombre de Teodoro Andrade y Teodoro M. Andrade, respectivamente; deberán ser considerados extendidos a favor de don Teodoro Martín Andrade.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

762. — Expediente 26.232-P-1928. — Vista la renuncia presentada y atentas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Inspector de la Policía de la Capital, don Miguel de la Vega, y nómbrase en su reemplazo al Ayudante don Francisco Mazzeo, en su lugar al Escribiente don José Ramón Tabacchi y en sustitución de éste al Agente meritorio, don Angel Rafael Nigro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos hechos en esa Policía a favor de don F. Doufrechou.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928.

763. — Expediente 23.528-P-1928. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícanse los nombramientos de Inspector y Auxiliar de la Policía de la Capital, efectuados por Decretos de 26 de Agosto de 1921 y 9 de Octubre de 1922 a nombre de Fernando Doufrechou, los que deberán considerarse extendidos a favor de Fernando Dufraichou.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licencia al Agente de esa Policía don L. Martínez

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

764. — Expediente 23.527-P-1928. — Vista la licencia solicitada con arreglo a las disposiciones del Decreto de 24 de Noviembre de 1924;

Atento lo informado por la Policía de la Capital y el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Agente de la Policía de la Capital, don Lucas Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Autorizando a esa Caja para inutilizar valores hasta la suma de pesos 20.097.26 moneda nacional, para confección de tres colecciones completas, que será destinada a la "Exposición Ibero-Americana de Sevilla".

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

831. — Expediente 24800-C-1928. — Visto el presente expediente, por el cual la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita autorización para inutilizar valores de ahorro, y

Considerando:

Que se trata de la confección de tres colecciones completas, que han de servir como elementos informativos de los servicios que presta la Institución, una de las cuales será destinada a la "Exposición Ibero-Americana de Sevilla";

Que la Contaduría General de la Nación, no encuentra inconveniente para que se practique el descargo respectivo, a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, hasta la suma afectada por la inutilización de los referidos valores,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para inutilizar valores de ahorro, hasta la suma de veinte mil noventa y siete pesos veintiséis centavos moneda nacional de curso legal ($ 20.097.26 m|n.), para la confección de tres colecciones completas que servirán como elementos informativos de los servicios que presta la institución, una de las cuales será destinada a la "Exposición Ibero-Americana de Sevilla".

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, tomará al efecto la intervención correspondiente y procederá al descargo de la referida suma, a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional 11.110. — Autorizando a esa Caja, para agregar al Presupuesto de la misma, el cargo de "Inspector".

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

832. — Expediente 26576-C-1928. — Vista la nota precedente de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, relativa a la ampliación del Item 1, del Presupuesto de la misma, y

Considerando:

Que las razones que manifiesta el Directorio, ponen de relieve la conveniencia de autorizar la creación del cargo de "Inspector", con el que se llenará una necesidad en la organización administrativa de la Caja;

Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 44 de la Ley número 11.110, corresponde al Poder Ejecutivo, prestar su previa aprobación, para las iniciativas de esta naturaleza;

Que las funciones asignadas al nuevo cargo cuya creación se propone, serán los de investigación de los servicios prestados por los afiliados a la Caja, instrucción y vigilancia de las Empresas y cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley número 11.110), para agregar al Item 1, de su Presupuesto, el cargo de "Inspector", con una retribución mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Modificando el artículo 3.° del Acuerdo de Ministros de 24 de Mayo y se autoriza a esa Dirección para reservar en su poder hasta el 31 de Diciembre, la suma de pesos 48.179.69 moneda nacional, como excedente de la cuenta "M. de Hacienda".

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

833. — Expediente 862-H-1928. — Visto este expediente, en el que la Contaduría General de la Nación, se refiere a la situación de la cuenta "Giros Caducos", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que el acuerdo de Ministros de fecha 24 de Mayo del corriente año, dispuso en su artículo 3.°, el ingreso a Tesorería General, de la suma de $ 621.521.17 moneda nacional, como saldo de la cuenta aludida;

Que concordante con lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el referido saldo tomado por base por la Contaduría General, para formular su requerimiento, quedó reducido a pesos 618.179.69 moneda nacional, en razón de pagos ulteriores;

Que habiendo efectuado la mencionada Dirección General, en el mes de Mayo último, un ingreso a Tesorería General, de la suma de pesos 570.000 moneda nacional, de acuerdo a las disposiciones del artículo 848 del Código de Comercio y disposiciones concordantes del artículo 23, inciso 2 del Reglamento de Giros Postales Internos, el remanente de pesos 51.521.17 moneda nacional, que aquélla retuvo, quedó reducido a pesos 48.179.69 m|n.;

En consecuencia y atentas las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 3.° del Acuerdo de Ministros de fecha 24 de Mayo del corriente año y apruébase el ingreso efectuado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a la cuenta "Ministerio de Hacienda — Orden Tesorería General de la Nación", de quinientos setenta mil pesos moneda nacional ($ 570.000.— m|n.), como saldo de la de "Giros Caducos".

Art. 2.° — Autorízase a la mencionada Dirección General, para reservar en su poder, hasta el 31 de Diciembre de 1928, la suma de cuarenta y ocho mil ciento setenta y nueve pesos sesenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 48.179.69 m|n.), como excedente de la misma cuenta, a fin de atender las reclamaciones que por tal concepto pudieran presentarse.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz.

Correos y Telégrafos. — Licitación para la aquisición de bolsas y canastos destinados a esa Dirección.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928.

834. — Expedientes 27404-C-1927. — 28975-C-1927. — 30136-C-1927. — 32858-C-1927. — 1297-C-1928. — 4705-C-1928. — 7576-C-1928. — 25141-C-1927. — Vistos los precedentes expedientes, relativos a la licitación practicada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la adquisición de bolsas y canastos destinados a los servicios de la Repartición, y

Considerando:

Que la licitación de referencia, se ha ajustado a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones aprobado oportunamente, como así también se han llenado todas las formalidades prescriptas en la Ley de Contabilidad;

Que atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a fojas 126, de estas actuaciones y lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación, a fojas 128, resulta conveniente la adjudicación hecha a la Sociedad Anónima "Fábrica Argentina de Alpargatas",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación practicada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fecha 30 de Mayo de 1927, por la cual se adjudica a la Sociedad Anónima "Fábrica Argentina de Alpargatas", la confección de lo siguiente:

5.000 bolsas de algodón, serie "A", a pesos 5.273 c|una.	26.365.—
1.000 bolsas de algodón, serie "A", a pesos 5.273, ampliación del 20 o|o. . .	5.273.—
3.500 bolsas de algodón, serie "E", pesos 7.277 c|una.	25.469.50
700 bolsas de algodón, serie "E", a pesos 7.277, ampliación del 20 o|o. . .	5.093.90
2.500 bolsas de algodón, serie "F", a pesos 5.9375 c|una.	14.843.75
500 bolsas de algodón, serie "E", a pesos 5.9375, ampliación del 20 o|o. . .	2.968.75
	80.013.90

Art. 2.° — El importe total que demanda esta licitación y que asciende a ochenta mil trece pesos noventa centavos moneda nacional ($ 80.013.90 m|nacional), se imputará al Anexo B, Inciso 4, Item 44, Partida 25 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.399.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno, a los efectos que corresponda.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — Agustín P. Justo.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para adquirir 12 máquinas obliteradoras de estampillas.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928.

835. — 22145-C-1928. — Visto este expediente, en que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para efectuar la compra directa de 12 máquinas obliteradoras, modelo mediano, eléctricas, a la firma E. Centenaro, de esta Capital, y

Considerando:

Que aun cuando las necesidades de los servicios requerirían la adquisición de 30 máquinas obliteradoras, por no contarse con los fondos necesarios, la Dirección General de Correos y Telégrafos, reduce su pedido a 12 máquinas, con las cuales puede atender momentáneamente los servicios a su cargo;

Que tratándose de elementos de exclusiva fabricación de la casa Esteban Centenaro, el presente caso se encuentra comprendido en las disposiciones del inciso 5, del artículo 33 de la Ley de Contabilidad;

Que del informe producido por la Oficina Técnica de la Repartición recurrente, se desprende que la propuesta presentada es conveniente a los intereses del Fisco;

Que existen fondos disponibles en el Presupuesto de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para atender este gasto;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir directamente de la casa E. Centenaro, de esta Capital, lo siguiente:

12 máquinas obliteradoras de estampillas, marca S y P, con cilindro impresor, de dos cuños grabados y disco con cambios, su motor y dispositivos, a pesos 3.983.50 moneda nacional c|u.	47.802.—

Art. 2.° — Este gasto que asciende a la suma de cuarenta y siete mil ochocientos dos pesos moneda nacional de curso legal, ($ 47.802.— m|n.), se imputará al Anexo B, Inciso 4, Item 44, Partida 1, del Presupuesto vigente, por la Ley N.° 11.399.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — R. M. Ortiz. — Agustín P. Justo.

Correos y Telégrafos. — Licitación para la adquisición de materiales telegráficos, lubrificantes, etc., con destino a los Talleres y Mayordomía.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

836. — Expediente 22297-C-1927. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la licitación pública de materiales y lubrificantes destinados a la Mayordomía y Talleres, practicada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fecha 3 de Noviembre de 1927, y

Considerando:

Que la referida licitación se ha ajustado a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones aprobado oportunamente, como así también se han llenado todas las formalidades prescriptas en la Ley de Contabilidad;

Que del estudio de las propuestas presentadas, surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la selección del mejor postor, como igualmente el rechazo de los renglones no convenientes a los intereses fiscales;

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación practicada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fecha 3 de Noviembre de 1927, para el aprovisionamiento de materiales telegráficos, lubrificantes y demás elementos destinados a los Talleres y Mayordomía, aceptándose las siguientes propuestas:

	$
Compañía Petrolera Bakú	352.—
Veneziani y Cía.	1.652.—
Estrabou y Cía.	1.770.—
Agar Cross y C° Ltda.	31.702.—
The Anglo Argentine General Electric C°.	12.750.—
Pirelli Soc. Anó. Platense.	4.500.—
Juan Cormick	1.440.—
Juan Nachod	166.—
Cía. Técnica e Importadora S. A.	9.075.—
John G. McLaren	5.820.—
Cía. Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo	13.250.—
Trabb y Kaufmann	1.760.—
Koerting Hermanos Limitada	814.50
Total de lo adjudicado, puesto en los depósitos de la Dirección General de Correos y Telégrafos	85.051.50

Artículos adquiridos C. I. F. Buenos Aires:

The Anglo Argentine General Elec. C° Ltd.	59.850.—
	144.901.50

Art. 2.° — El importe total de esta licitación, que asciende a la suma de ciento cuarenta y cuatro mil novecientos un pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 144.901.50 m|n.), se imputará al Presupuesto vigente, por Ley número 11.399, en las proporciones siguientes:

Anexo B, Inciso 4, Item 44, Partida 1	3.744.—
Anexo B, Inciso 4, Item 44, Partida 3	108.700.—
Anexo B, Inciso 4, Item 44, Partida 5	268.—
Anexo B, Inciso 4, Item 44, Partida 10	1.440.—
Anexo B, Inciso 4, Item 44, Partida 13	30.719.50

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Dirección General y Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz.

Correos y Telégrafos. — Transfiriendo para el corriente año, la suma de pesos 74.670.42 moneda nacional, para obras de canalización electrotelegráficas a efectuarse en el nuevo edificio.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

837. — Expediente 19234-C-1928. — Visto este expediente, en que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se transfiera para el ejercicio del año en curso, la suma de pesos 74.670.42 moneda nacional, acordada por acuerdo de Ministros número 44 del 27 de Mayo de 1926, como ampliación de la de pesos 870.000 m|n., asignada por el número 58 del 3 de Octubre de 1925, con destino a las obras de canalización electrotelegráficas a efectuarse en el 5.° piso del nuevo edificio de dicha Repartición, y

Considerando:

Que al disponerse la transferencia para el corriente año, del saldo que existía del crédito extraordinario acordado por Acuerdo de Ministros número 58 de 3 de Octubre de 1925, se hizo tomando por base la suma de pesos 870.090 moneda nacional, sin considerarse la ampliación de los pesos 74.670.42 moneda nacional;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Transfiérase para el ejercicio del corriente año, la suma de setenta y cuatro mil seiscientos setenta pesos cuarenta y dos centavos moneda nacional (pesos 74.670.42 moneda nacional), acordada por Acuerdo de Ministros número 44, del 27 de Mayo de 1926, como ampliación de la de pesos 870.000 moneda nacional, asignada por el número 58 de 3 de Octubre de 1925, por no haberse tomado en cuenta en el número 25 de Abril 20 del año en curso, con destino a las obras de canalización electrotelegráficas a efectuarse en el 5.° piso del nuevo edificio de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz.

Higiene, Departamento. — Autorizando a ese Departamento para adquirir tres (3) máquinas Clayton, con destino a la desinfección de los barcos de ultramar en los Puertos Capital y B. Blanca.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928.

838. — Expediente 25375-H-1928. — Visto este expediente, en el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización para adquirir de la firma J. Banham e hijo, tres máquinas "Clayton", para desinfección y fumigación de las embarcaciones procedentes de ultramar, como así también para combatir los centros de migración y pululación de ratas en los Puertos de la Capital, Rosario y Bahía Blanca, y

Considerando:

Que los señores J. Banham e hijo, han acreditado debidamente ante el Departamento Nacional de Higiene, su carácter de representantes exclusivos en la República Argentina, de "The Clayton Fire Extenguishing y Disinfecting Company Ltda. de Londres";

Que el Departamento Nacional de Higiene, considera que para obtener resultados favorables en la campaña de profilaxis que exige el momento actual, se hace necesaria e imprescindible la adquisición de los referidos elementos, más aun cuando tales medidas enérgicas las reclama el buen nombre del país y la salud pública;

Que la Contaduría General de la Nación, considera que teniendo en cuenta las circunstancias anotadas, puede autorizarse la adquisición propuesta, toda vez que el caso se halla previsto dentro de las excepciones del artículo 33, Inciso 5.° de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir de los señores J. Banhan e hijo, representantes exclusivos de "The Clayton Fire Extinguishing y Disinfecting Company L'tda. de Londres", tres (3) máquinas Clayton, de las siguientes características:

Una máquina "Clayton", tipo "B", modelo fijo, de una capacidad de desinfección de 7080 metros cúbicos (250.000 pies cúbicos), por hora y de un peso aproximado de 5.100 kgs. Será para una carga inicial de 113 kgs. de azufre y con un consumo término medio de 270 kgs. por hora. Se proveerá completo con ventilador accionado con un motor a nafta y kerosene de fuerza adecuada, o sea 80 HP. Todo completo con los accesorios, juego de llaves, etc., en la suma de	29.850.—
Una máquina "Clayton", tipo "A" modelo fijo de una capacidad de desinfección de 1.300 metros cúbicos, (41.500 pies cúbicos), por hora, y de un peso aproximado de 1.800 kgs. La carga inicial será de 45 kgs. por hora. Se proveerá completa con ventilador accionado con un motor a nafta y kerosene de fuerza adecuada, accesorios, llaves, etc., en la suma de	20.880.—
Una máquina "Clayton", tipo "H", modelo fijo, igual al dibujo en el catálogo especial sobre esta máquina que corre adjunto, pero sin el carro de 4 ruedas. Será de una capacidad de desinfección de 570 metros cúbicos (20.000 pies cúbicos). La carga inicial será de 23 kgs. de azufre con un consumo horario de unos 16 kgs. El equipo se proveerá completo con ventilador accionado por un motor a nafta y kerosene de fuerza apropiado, accesorios, llaves, etcétera, en	10.800.—
	61.530.—

Art. 2.° — El importe de esta adquisición, será imputado al Anexo B, Inciso 5.°, Item 27 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — Agustín P. Justo. — Angel Gallardo. — Emilio Mihura.

Ministerio de Hacienda

Vassallo J. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.

4321. — Exp. 7267-V-1928. — Dto. N.° 280. — Vista la presentación del señor J. Vassallo, en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 6 de Septiembre ppdo., por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado en concepto de tara de 3 o|o que no se dedujo, en listones de madera de roble, sin cepillar, pertenecientes a documentos del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución se funda en preceptos legales, como se expresa en la misma, por cuanto la Tarifa de Avalúos, que es Ley de la Nación, sólo acuerda deducción de tara por rotura a la madera en tablas a tablones;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confirmase la resolución N.° 1281, dictada por el Ministerio de Hacienda, en Septiembre 6 de 1928, en el expediente N.° 10.180-V-1927.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Mackinlay Walter A. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.

4322. — Exp. 7048-M-1928. — Dto. N.° 281. — Vista la presentación del señor Walter A. Mackinlay, en la que solicita se confirme por el Poder Ejecutivo, la resolución dictada en el expediente N.° 7327-M-1927. (R. V. N.° 1758, de Diciembre 29 de 1927), por la que no se hacía lugar a la devolución de lo abonado en concepto de multa de 5 o|o por demora en el retiro de los efectos pertenecientes al despacho de directo N.° 40.470, de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución denegatoria se ajusta a las disposiciones de la ley (artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana), y reglamentarias (Decreto de 19 de Marzo de 1894), en virtud de las cuales, una vez salidas las mercaderías de despacho directo de la jurisdicción aduanera, no se admite reclamo por parte del comerciante, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente aritméticos;

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de que se trata.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR

Vívtor M. Molina

Vasallo J. — Confirmando resolución Ministerial

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928

4323. — Exp. 7266-V-1928. — Dto. N.° 282. — Vista la presentación del señor J. Vasallo, en la que solicita confirmación por el Poder Ejecutivo de la resolución de agosto 16 último (R. V. N.° 1163), por la que se denegó su pedido de devolución de lo abonado en la Aduana de la Capital en concepto de tara de 3 o|o que no se dedujo, a madera de roble en listones, sin cepillar, pertenecinete al despacho de directo N.° 74.732, del año en curso; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de que se trata, se ajusta a las disposiciones legales, y reglamentarias en vigor;

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda expresada en el preámbulo.

Art. 2.° — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Licencias concedidas a empleados de las distintas reparticiones, por varios conceptos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

Dto. N.° 465. — Vistos los pedidos de licencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia a los empleados de las siguientes reparticiones:

En la Aduana de la Capital:

4324. — Treinta y cuatro días, con goce de sueldo, al Peón, don Fernando Maire. (Exp. 9082-M).

4325. — Treinta y un días, con goce de sueldo, al Peón. don Angel R. Lavalle. (Exp. 9033-L).

4326. — Sesenta y un días, debiendo ser los primeros doce días, con goce de sueldo y el resto sin él, al Peón, don Bautista Tomás. (Exp. 9041-T).

4327. — Seis meses, sin goce de sueldo, al Guardaalmacén, don Emilio Gutiérrez. (Exp. 8945-G).

En la Administración General de Impuestos Internos:

4328. — Seis meses, con goce de sueldo, al Escribiente, don Arturo M. Ortiz. (Exp. 7906-O).

En la Casa de Moneda:

4329. — Dos meses, con goce de sueldo, a la Contadora de Valores de 2.ª, de la Oficina de Recuento de Valores, doña María Luisa Cecchi. (Exp. 8995-C).

Art. 2.° — Déjase sin efecto a contar de la fecha, la licencia concedida por Decreto de 24 de Julio ppdo, 4330. al Ayudante 2do., de la Aduana de la Capital. don Angel B. López Gaebeler, debiedo cesar en sus funciones su reemplazante.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Aprobando contrato de locación, oficina seccional 17 (Corrientes), de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

4331. — Exp. 5465-I-1928. — Dcto. Sra. Juana E. Serrano de Flores, por el que se conviene que ésta última cede en arrendamiento por el término de tres N.° 1602. — Visto que le Administración eleva a los 3etaoin etaoin etaoinnnnn ción General de Impuestos Internos, eleva a los efectos de la pertinente aprobación de éste Ministerio, el adjunto contrato de locación, celebrado ad-referéndum, entre dicha repartición y la años, una casa de su propiedad, sita en la calle Julio 1413, de la Ciudad de Corrientes, mediante el alquiler mensual de $ 260,— m|n., para la instalación de la oficina seccional de la dependencia citada, atento los informes favorablemente expedidos a su respecto, y

Considerando:

Que a pesar de que en el presente caso, no ha sido recabada la anuencia previa de éste Departamento, para labrar las cláusulas contractuales de la referencia, puede aceptarse el contrato formulado, teniendo en cuenta las causales invocadas por el Jefe de aquélla oficina, respecto a las desconsideraciones del inquilino del piso alto del edificio, ocupado anteriormente y a las intolerables molestias sufridas por el personal que hacían imposible el funcionamiento normal de la misma;

Que en el documento mencionado, se han insertado las disposiciones preceptuadas para actos de esta naturaleza, en el sentido de que los derechos de contribución territorial, como provinciales y municipales, los de agua corriente y desagües, corren a cargo exclusivo del locador, como asimismo que el Fisco no se responsabiliza, si el Honorable Congreso no votó en la Ley de Presupuesto, los recursos destinados a atender el alquiler devengado por la finca en cuestión;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase el contrato celebrado entre la Administración General de Impuestos Internos, y la señora Juana E. Serrano de Flores, locadora de la finca destinada a las oficinas de la Sección 17 de esa repartición, que funciona en la Ciudad de Corrientes, por el que se fija un alquiler mensual de ($ 260,— m|n.) doscientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal, y un plazo de tres años.

La suma citada, se imputará a la partida respectiva del Presupuesto en vigencia en el corriente año y sucesivos.

Anótese en lo Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General, publíquese en el Boletín Oficial y fecho, vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Facultando a la Oficina de Contribución Territorial Patentes y Sellos, para que continúen prestando servicios varios empleados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

4332. — Dto. N.° 1585. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, pide autorización para que continúen en la prestación de sus servicios, los 16 Auxiliares de Recaudación designados para atender las cuatro sucursales cuya apertura se dispuso por Decreto N.° 973, de fecha Julio 14 de 1928, ante la intensificación del cobro de dicho impuesto territorial, y

Considerando:

Que los servicios de los empleados citados serán necesarios hasta la fecha en que expire la prórroga para la percepción de la contribución territorial, pues las causales que se tuvieron en cuenta para su designación no desaparecerán hasta entonces;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Facúltase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que continúen prestando sus servicios hasta el 9 del mes en curso, los diez y seis Auxiliares de recaudación, designados para atender el cobro sin multa del impuesto territorial, correspondiente al año actual, debiendo retribuirse a dicho personal con la suma de ($ 10,— m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal, diarios.

Art. 2.° — El importe a que asciende la remuneración referida, se deberá imputar a la cuenta especial abierta "Reintegro de gastos de contribución territorial y patentes".

Art. 3.° — Tomen nota las oficinas de Contabilidad y Personal del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General, publíquese en el Boletín Oficial y fecho, vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Aprobando con trato de locación para la finca destinada a la Receptoría de San Juan.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

4333. — Exp. 5142-S-1928. — Dto. N.° 1587. — Visto que la Aduana de San Juan, eleva a los efectos de la pertinente aprobación de este Departamento, el adjunto contrato de locación celebrado ad-referéndum entre dicha dependencia y el señor Andrés J. Young, apoderado general de los herederos de doña Amalia R. de Young, por el que se conviene que la Sucesión precitada, cede en arrendamiento por el término de dos años, con opción a otro más, una casa de su propiedad, sita en la calle Mendoza 124, de aquélla Ciudad, con destino a sede de la Administración de Rentas Nacionales, atento los informes favorables expedidos a su respecto, y

Considerando:

Que por resolución N.° 567, de fecha Septiembre 12 de 1928, se autorizó a la referida repartición, para renovar en las condiciones estipuladas en el contrato anterior, la finca de que se trata;

Que en el documento mencionado se han insertado las disposiciones preceptuadas para actos de esta naturaleza, en el sentido de que los tributos territoriales, provinciales y los municipales de agua corriente y desagües corren a cargo exclusivo del locador, como asimismo que el Fisco no se responsabiliza si el H. Congreso, en los años sucesivos no vota, en la Ley de Presupuesto los recursos destinados a atender el alquiler devengado por la finca en cuestión;

Que, en estas condiciones, nada obsta para que este Ministerio no preste la aprobación del caso al mencionado contrato;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Administrador de Rentas Nacionales de San Juan y el señor Andrés J. Young, apoderado general de la Sucesión locadora, de la finca a ocuparse por las oficinas de la Aduana de dicha Ciudad, en el que se fija un alquiler mensual de ($ 150,— m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, y se establece un plazo de dos años, con opción a otro más.

El precio de locación que se faculta, se deberá imputar oportunamente en la forma que a continuación se determina, al Presupuesto General vigente, Anexo D, Inciso 11,

	$ m|n.
Item 22	90.—
" 67	60.—
Total	150.—

Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General, publíquese en el Boletín Oficial y fecho, pase a la Aduana de San Juan, por intermedio de la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley N.° 11.471. — Acordando derecho de jubilación

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

4334. — Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de
LEY

Acuérdase derecho a jubilación de setenta pesos moneda nacional, mensual, a las obreras que trabajan a domicilio para las distintas reparticiones del Estado, siempre que no estén comprendidas en las Leyes Nos. 4349 y 4707.

Art. 2.° — Tendrán derecho a dicha jubilación aquellas personas que oem prueben ante el Poder E. haber trabajado durante 25 años y tener 55 años de edad.

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se hará de Rentas Generales hasta tanto se incluya en el Presupuesto General de gastos.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 24 de Septiembre de 1928.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a los efectos que correspondan.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Suspendiendo acciones judiciales que se han mandado trabar contra compradores de tierras fiscales.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.

4335. — Dto. N.° 576. — Vista la presentación del señor Enrique del Castillo, apoderado legal de los compradores de tierras fiscales de la Ley N.° 5559, en la que solicita la suspensión de las acciones judiciales mandadas iniciar, contra algunos adquirentes de lotes de esas tierras por los importes que aún adeudan al Fisco, y

Considerando:

Que, por razones de la materia, compete al Departamento de Agricultura el conocimiento de este asunto, en lo que atañe a sus fondos;

Que en lo que respecta a la suspensión de las acciones judiciales, es de observar que el pedido está justificado pués se funda en razones de equidad y lo abonan, además, otras causales que han determinado la presentación de proyectos de ley, sobre anulación de las compraventas efectuadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Suspéndase las acciones judiciales que se han mandado trabar contra los compradores de tierras fiscales en ejecución de las prescripciones de la Ley N.° 5559.

Anótese en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Contaduría General y a los diversos Procuradores Fiscales Federales, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y pase al Ministerio de Agricultura al efecto expresado en el primer considerando.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley N.° 11.535. — Acordando pensión por 5 años.

Buenos Aires Octubre 9 de 1928.

4336. — Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de
LEY

Acuérdase pensión por el término de cinco años, a contar desde la sanción de la presente ley, a todos, los que tuviesen solicitud de prórroga del beneficio que les hubiese sido acordado en virtud de la Ley 4349, y siempre que la solicitud hubiese sido presentada en cualquiera de ambas Cámaras, con anterioridad al día 20 de Septiembre de 1928, en la siguiente proporción:

		$ m|n.			$ m|n.
a)	hasta	50			25 de pensión
b)	"	51	a	100	50 " "
c)	"	101	"	150	75 " "
d)	"	151	"	200	100 " "
e)	"	201	"	250	125 " "
f)	"	251	"	300	150 " "
g)	"	301	"	350	175 " "
h)	"	351	"	400	200 " "
i)	"	401	"	450	225 " "
j)	"	451	á mayor cantidad		250 " "

Art. 2.° — Este gasto se hará de Rentas Generales, con imputación a la presente ley, hasta tanto sea incluido en la Ley General de Presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Compañía Argentina de Electricidad. — Habilitación tanques y cañerías para petróleo.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928.

4337. — Exp. 7204-C-1927. — Dto. N.° 263. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Electricidad en la que solicita habilitación de los tanques Nos. 1, 2 y 3, que posee en el Puerto de La Plata, con destino a almacenamiento de petróleo para combustible, y de las cañerías de descarga del mismo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de petróleo bruto, libre de derechos, para consumo de la Compañía peticionante.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Habilítase los tres tanques y cañerías de referencia, de propiedad de la Compañía Argentina de Electricidad, instalados en el Puerto de La Plata, para el objeto que se expresa.

Art. 2.° — La presente concesión queda sujeta a las disposiciones establecidas en el Decreto de 30 de Noviembre de 1926, y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables: revis-

te carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.° — Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Laffin Alberto y Cía. — Confirmando resolución ministerial

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928.

4338. — Exp. 6071-L-1928. — Dto. N.° 264. — Vista la presentación de la firma Alberto Laffin y Cía., en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución del Ministerio de Hacienda, de Agosto 2 ppdo., en la parte que no hace lugar a la devolución de los derechos pagados por diversos materiales, cuyo detalle se especifica en las planillas de fojas 3 a 9, despachados con destino a ingenios de azúcar, y

Considerando:

Que, como se dice en dicha resolución se trata de artículos de consumo y de simples útiles o herramientas, no comprendidas en la franquicia que consagra el artículo 4.° de la Ley N.° 11.281, como lo tiene resuelto este Ministerio en reiterados casos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución N.° 1077, de fecha Agosto 2 de 1928, dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente N.° 5775-L-926.

Art. 2. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley N.° 11.536. — Acordando dietas que corresponderían al ex Diputado don Eduardo Padilla a la viuda e hijos.

4339.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Matilde Colombres de Padilla, viuda del ex Diputado Nacional por la Provincia de Tucumán, don Eduardo Padilla, e hijos menores, el importe de las dietas que a éste hubieran correspondido hasta la terminación de su mandato.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se hará de Rentas Generales, con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley N.° 11.504. — Sobre pensiones graciables

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

4340.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.° — Concédese:

1. — A Joaquina Ramona Quesada de Gómez, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.

2. — A Gabina Ezequiela Rojas de Vera, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

3. — A Sara Amparán, aumento a ciento veinte pesos moneda nacional, la pensión que percibe por Ley 4707.

4. — A Genovava Montenegro de Avendaño, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.

5. — A Angela Alvarado de Navarro, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

6. — A Benita Villar de Alvaro, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

7. — A Angela R. de Berardo e hijas solteras, Clelia y Elba, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, cada una.

8. — A Livia Arditi Rocha, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

9. — A Emma Nordreström de Ovejero, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

10. — A Romualda Capato de Negy, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

11. — A Honoria M. de Veliz, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

12. — A Danina Celestina Gresia de Aldini, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

13. — A Margarita Aparicio, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

14. — A José María Trillo, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

15. — A Amelia Possólo de Pretzel, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

16. — A Luisa Valdéz de Malmierca, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

17. — A Julia María Lond, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

18. — A Carmen Ríos de Vaquinzay, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

19. — A Gregoria Sara y Ana María Arancho, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, cada una.

20. — A Concepción R. de Zaredi, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.

21. — A Amadea Barraza de Brulland, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

22. — A Antonina S. de Engels, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

23. — A Francisca Silva, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

24. — A Elena Almeida de Passo, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

25. — A Aurelia Losada de Passo, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

26. — A María Juana Ballesteros de Picarel, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

27. — A Enriqueta, Angela y Rosario de la Cuesta, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional a cada una.

28. — A Catalina Jordá de Santo, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

29. — A Celina S. de Prat, y Catalina Prat, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional a cada una.

30. — A Ramona Ochoa de Rodríguez la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

31. — A Eusebia Zenobia Sempol, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

32. — A Zenobia Deidamia Campuzano, la pensión mensual de de ochenta pesos moneda nacional.

33. — A Catalina Bruno de Durán, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

34. — A Zá Bennati, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacoinal.

35. — A Jovina Pereyra, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

36. — A Dolores Molina de Bretón, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

37. — A José A. Tores, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

38. — A María Raccdo de Bonfante, la pensión mensual de cien, pesos moneda nacional.

39. — A Mercedes Oviedo de Sánchez, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

40. — A Ana Otaño de Arigón, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

41. — A Eloisa Lista de Maldonado la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

42. — A Nicandro Silva, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

43. — A Prudencia Estela Rivas, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

44. — A Silvia Sagasta, la pensión mensual de cine pesos moneda nacional

45. — A María Tomasa Miñones, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

46. — A María Alamos de Parravicini, la pensión mensual de ciento cincneuta pesos moneda nocional.

47. — A María Correa de Calle, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

48. — A Emilia y Antonia Ferrer Gaitiza, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional a cada una.

49. — A Rosa Facio de Hurtado, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

50. — A Angela Hocquard de Bello, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

51. — A Juan José Paso, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

52. — A Dolores Vega de Biaus, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

53. — A Delfina Thiriot, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

54. — A Amelia Pesenti de Cervetti, y señoritas Blanca Haydée y Zulema Sarah, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, a cada una.

55. — A Isabel Tollo, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

56. — A Emilia González de Barroetaveña, y Emilia T. María A. y Ernestina M. Barroeteveña, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

57. — A Enrique Gandulfo, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.

58. — A Mercedes Lechiguero de Vernengo, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

59. — A Cayetano Godoy, la jubilación de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

60. — A Didia Carmen Uriburu, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

61. — A Benigna Alzugaray de Oriol la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

62. — A Zulema B. de Cardalda y Zulema Cardalda, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

63. — A Mercedes López de Larrain y María del Patrocinio, Mercedes A. y María N. Larrain, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una.

64. — A Adela Méndez Bar de Gómez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

65. — A Matilde Antelo, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

66. — A María Julia Smith, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

67. — A Marta Sara Colombo, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

68. — A Rafaela Díaz de Martínez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

69. — A Julián Fernández, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

70. — A Estela Ferer de Castex Zapata, la pensión mensual de cien pescos moneda nacional.

71. — A Renovata Romero de Vargas, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

72. — A Julia Ríobco de la Peña, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

73. — A María Josefa Cello de Escobar e hijos menores, la pensión de doscientos pesos moneda nacional mensuales.

74. — A Manuela Aldunate de Guiñazú, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

75. — A Javiera Mercau de Arias, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

76. — A Loreta Márquez de Soto,

77. — A Catalina C. de Juárez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

78. — A Ambrosia López de Blanes, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

79. — A Mercedes Hidalgo Martínez, de Morales, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

80. — A Beatriz D'Ambrosio de Spagnoletti, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

81. — A Ana Cristina Steeger de Flossdorf, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

82. — A Rosa Julia, María Elena y Sara Ida Pita, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una.

83. — A Rosa Joaquina Trebino Lastra, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

84. — A Lucía Achotegui de Muriago, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

85. — A Lucía Guzmán, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional.

86. — A Magdalena P. de Santa Cruz, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

87. — A Carmen C. Ferrer, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

88. — A Carlos Christiernson, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

89. — A Haydée F. Lozano, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

90. — A Ernestina Peñeñory de Saúl Bloss, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

91. — A Rosa E. Avila, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

92. — A María Brawn Arnold de González, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

93. — A Juana Pizarro de Peralta, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

94. — A Clárisa Villamil, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

95. — A Petrona Angélica Moura, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

96. — A M. Justina Coria de Jofré, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

97. — A Filomena Grosso de Mouriño, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

98. — A María Adela Cascallar Sarmiento, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

99. — A Matilde Martínez, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

700. — A Teresa González Aguilar, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

101. — A María Esther Leonor Aveleyra, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

102. — A Dominga S. de Dillón, Alejandrina T. María I. y Agustina J. Dillón, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, a cada una.

103. — A María Amparo Echagüe, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
104. — A Carmen Valladares de Rojas, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
105. — A Marcelina Formento de Martínez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
106. — A Eloisa Irusta de Garrie Gaget, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

107. — A Josefina M. Calvi, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
108. — A Elisa Araoz, la pensión mensual decincuenta pesos moneda nacional.
109. — A Elena Correa Supiciche, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
110. — A Carlota Filipi de Autixier, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
111. — A María Amelia del Castillo, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
112. — A María Esther Gazcón Terrada de Cogorno, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

113. — A Rita Fourmet, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
114. — A Luisa y Encarnación Rivas, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional a cada una.
115. — A Mónica Sánchez de Salvatierra e hijos menores, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
116. — A Luisa, Angela y Emilia Junge, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
117. — A Carlos E. Amaya, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
118. — A María Martínez de Chicoca, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.
119. — A Angela M. Y. Antonia Piccda, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional a cada una.
120. — A María A. H., Lidia C., Carlos E., Roberto C. y Adam Y. Loubet, Almada, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
121. — A Javiera Rojo de de la Roza, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.
122. — A Luciana S. Videla Hernández, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
123. — A Emilia Campos de Carto Caspos e hijos menores, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
124. — A Antonio Pechizza, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

125. — A Juliana Nicolasa Boniche, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
126. — A Ana Carmendía de Bustorf, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
127. — A Georgina B. de Palmeyro, la pesión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
128. — A Dolores Peredo de Llanos, aumento de cuarenta pesos moneda nacional, la pensión que percibe por Ley 4707.
129. — A Corina G. Dejean y María Ester y Jeorgina Dejean, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional a cada una.
130. — A Delia Alatamira de Thomson, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
131. — A Rosario Guerrero, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
132. — A Elisa S. de Avellaneda, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
133. — A María Lucrecia Pelliza, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
134. — A Catalina B. de Mallada, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

135. — A María Brown de Martínez, Quintana, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
136. — A María Luisa Ugarte, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
137. — A Petrona G. de Villasuso, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
138. — A Francisca O. de Castillo, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
139. — A América Raranga, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.
140. — A María Otilia y Celsa Julia Ortiz, la pensión mensual de setenta y cinco pesos m|n., a cada una.
141. — A Elisa Luisa L. de Jauregui y Matilde M. Jauregui, la pensión mensuala de cien pesos moneda nacional.
142. — A Paz Florencia Pristila Saurí, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
143. — A Laura Sánchez de Fuentes, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
144. — A Mercedes Almagro de Alzaga, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
145. — Teodora S. de Atucha, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

146. — A Amelia L. de Messey, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

147. — A Graciana Garmendia de Oliver, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional.
148. — A Elena Dávalos Leguizamón de Juni, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
149. — A Carmen Vieyra de Trigueros, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
150. — A María Clementina Reyna, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
151. — A María Elina Correa Morales, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
152. — A Ana Alba de Romero, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
153. — A Natividad Burzaco, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
154. — A Dorotea P. de Ríos. la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

155. — A Enriqueta Vallivegni de Lima, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
156. — A Encarnación Sáenz Samaniego de Bátiz, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
157. — A Teresa Chavarría, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
158. — A Ramona López Camelo, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

159. — A Melitona Batalla de Padín, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
160. — A Matilde M. de Chirapozu y Elvira Crirapozu, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, a cada una.
161. — A Elida A. de Eyzaga Place, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
162. — A Carmen Castro de Gillies, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
163. — A Clotilde Alvarez de Olguín, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
164. — A Rosa Barrionuevo de Paz, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
165. — A Melchora González de Garay, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
166. — A María G. de Rufino, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
167. — A Tomasa Torres de Quiroga, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

168. — A Delfina Paz de Arias y Brígida Arias, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
169. — A Jesús Bonifacia Sánchez de Jurado, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.
170. — A María Luisa López de Fernández, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
171. — A Esther Bucich Escobar, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
172. — A Rosa Ponce de Cabrera, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
173. — A Leonor de la Riestra de Gorostiaga, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
174. — A Mercedes Uriarte Castro de Soldani, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
175. — A Pablo Parodi, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
176. — A Ema Paz, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
177. — A María S. de Weiss, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
178. — A Francisca Clemente de Gambetta, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
179. — A Victoria Severio de Guayada, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
180. — A Juana María Caraza de de la Rosa, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional de curso legal.
181. — A Ursula Conde de Novoa, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
182. — A María Gutiérrez de Cámera, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
183. — A Josefa Trezza de Astrella, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
184. — A Isabel Rodríguez de Moreno, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
185. — A Zenona Salinas de Barros, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
186. — A Antonia Etcheverry de Delgado, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
187. — A Eleuteria Casás de Terán, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.
188. — A María de los Angeles Cascallares de González, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
189. — A Amalia Notaro de Ferrari, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

190. — A María Naranjo de Martínez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
191. — A Carmen R. de Aldama, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
192. — A Catalina Passos de Pérez y Sara Pérez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, cada una.
193. — A María Iturralde Salvatierra, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.
194. — A Delicia Rodríguez de Galíndez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
195. — A Isidra Claudia Rivero, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
196. — A María de Llanos de Cernadas la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
197. — A Mercedes Ferreira, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
198. — A Berta García Quirno de O'Connor, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.
199. — A Teresa y Carmen Facio, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional, a cada una.
200. — A Carmen C., Angela J., Esilda C., Irma E. y Juver S. Lara, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
201. — A Vicenta D. Sosa de Zaragoza y Carlota Eyzaga, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional, a cada una.
202. — A Esther P. de López Pereyra, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
203. — A Estela y Delia García Aparicio, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una.
204. — A María Q. de Gabelich, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.
205. — A Pedro C. Segovia, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
206. — A Vicente Urquiza, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
207. — A Pedro Regalado Núñez, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
208. — A Magdalena Magnetto de Pallejá, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
209. — A Valentina D., Alejandra A., Aurelia E. Llames, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, a cada una.
210. — A Ricardo Plot Lorea, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
211. — A Dolores, Faustina, Hermida, Eduviges y Catalina de los Santos, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una.
212. — A Edelia, Nélida y María Lydya Báez, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
213. — A Rosaura Sztyrle de Campos, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
214. — A Cleonina de Jesús Flores de Baladrón, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
215. — A Rosaura Mauri de Jones, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.
216. — A Delicia Nicosia de Maggiore, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.
217. — A Ana Quiroga de Kelly, la pensción mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
218. — A Manuela Patiño, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
219. — A Dominga Aráuz de Carrasco, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
220. — A Sofía Ernesta de Bastida, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

221. — A Victoria Pinedo de Molinero, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
222. — A Carmen González Pinto, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
223. — A Gregoria Laureana Hernández de Barbeito, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.
224. — A Emilia C. Chevrier la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
225. — A Luisa Dalmira Lombardo, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
226. — A Sara Alvarello de Bataglini, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
227. — Carolina Savini de Mazza, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.
229. — A Carmen Silva de Basseti, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
229. — A María Luisa y Augusta Elisa Burmeister, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, a cada una.
230. — A Teresa D. Caraza de Carmona, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
231. — A María Luisa y Elvira Báez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
232. — A María Iturra de Ravier, María y Ana María Ravier, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, a cada una.
233. — A Manuela Arismundo de Denis, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

234. — A Ana Fevre de Antequeda, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
235. — A Corina del Moral de Viñals, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
236. — A María Emma Carraro de Maisonnave, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
237. — A Felisa Concha de Domínguez, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
238. — A Laura Bavaso de De Asmundis, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
239. — A Julia Eusebia Valdez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
240. — A Delia M. Villafañe de Zapiola, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.
241. — A Enriqueta de la Serna, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
242. — A Paulina L. Sordelli, la pensión mensual de noventa pesos moneda nacional.
243. — A María R. y Teresa A. Maxuach la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una.
244. — A María Chueco de Pérez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
245. — A Angélica N. Santillán, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
246. — A Leontina Lucero Peñeñory, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
247. — A Luisa Mercedes, Agripina Carmen y Anita R. Caro la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
248. — A María Luisa Campos de Oliva, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
249. — A Victorina I. de Astudillo, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.

250. — A Epifania C. y Amaranta F. Villagra, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una.
251. — A Juana, Raquel y Emma Rojo, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional a cada una.
252. — A Regina Ares de Parga de Remolar, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
253. — A María Lía Hernández, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
254. — A María Pérez de Zemborain, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
255. — A María Zulema Pader, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
256. — A Juana Rosa Barosio de Cornell, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
257. — A María Inés King de Semonte y Sara King de Cornell, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, a cada una.
258. — A Juana Lencina, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
259. — A Julia Basavilbaso de Storni, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.
260. — A María Rita del Carmen Costa de Arguibel, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
261. — A Magdalena Finoquetto, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
262. — A Mercedes Palacios de Carvajal y Pastora Palacios de Carvajal, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, a cada una.
263. — A María Zunino, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
264. — A Emeteria Rosario Pérez de Mansilla, la pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional.
265. — A Angélica Rodríguez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
266. — A Manuela Santos de Rayos, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

267. — A María del Rosario Linares, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
268. — A Máxima Ugartemendía de Garayaldi, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.
269. — A Amelia Ríos, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
270. — A Amalia Martínez Campos de Nicholson la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
271. — A Justina Campos de Garay, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
272. — A Edelmira Sarmiento de Barnetche, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
273. — A Alejandrina D. de Cadenago, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
274. — A Rita Norberta Vallejos, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
275. — A Nina M. y Dora Attwell, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, a cada una.
276. — A Fernanda Sampietro de Céspedes, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
277. — A Serviliana Tabares de Rodríguez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
278. — A Elisa Fazio de Solari, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.
279. — A. Francisco Fernández Echagüe, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
280. — A. María Delia Possolo de Colombres, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
281. — A. Juana Z. de Rojo, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
282. — A Angela R. de Posadas y Juana María Posadas, la pesión mensual de setenta pesos moneda nacional a cada una.
283. — A María Maclovia García, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
284. — A Cotty López de Garaventa, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.
285. — A Carolina S. de Basso, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
286. — A Emelina Villafañe Basavilbaso de Galli, la pensión mensaul de doscientos pesos moneda nacional.
287. — A Manuela Camiño de Coria, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.

288. — A María Signori de Cuesta, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.
289. — A Ramona Garay de Martínez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
290. — A María Luisa Isasi de Bergara, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.
291. — A Zulema Carranza de Moine, la pensión mensual de cien pesos moneda nicional.

292. — A Rosa Prieto de Prieto, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
293. — A Rebeca Esther y Raquel Elvira Torino, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
294. — A Graciana Iturburu de Lespiaucq, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
295. — A Zelmira Baez de González, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
296. — A Eugenia M. Rojas de González, y Eugenia E. González, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
297. — A Sara E. Pondal, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
298. — A Elvira General de Bussetti, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
299. — A Graziela de Zuviría, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

300. — A Betsabet Figueroa de Viñas, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
301. — A María Pastorino de Leupin, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
302. — A Genoveva Sicilia de Dupont, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
303. — A Juana Céspedes de Soria la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
304. — A Juana Isabel Shine de Lombardo, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
305. — A Emilia Astrié, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
306. — A Angélica Romero de Costa, e hijos menores, la pensión mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional.
307. — A María Amelia, Esther y Matilde Pinto, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
308. — A Angelina del Carmen Quiroga, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.
309. — A Juana E. Howard, aumento en ciento cinco pesos de la jubilación que percibe.
310. — A Gabina Laurriaga de Scerba, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
311. — A Angélica M. Domínguez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
312. — A Ciriaca Soneyra de Mabragaña, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
313. — A María Reyes de Calderón, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.
314. — A María Esther Howard, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
315. — A Doraliza C. Morales de Videla, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

316.—A María, Leonor y Elisa Spuéli da la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a cada una.
317. — A Eugenia Quiroga de Vilches, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
318. — A Ana Coronel de Pallarés, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
319. — A Juana Josefa Castro, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
320. — A Luisa Z. de Barbero, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.
321. — A Marta Lanuse, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

322. — A Celia Porcel de Acosta, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
323. — A Francisca Guiraldez de Blanco, la pensión mensual de cincueta pesos moneda nacional mensuales.
324. — A Mercedes Maura Vergara, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

325. — A Dolores C., y Carmen Anal Alais Agrelo, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, cada una.
326. — A Dolores Bonoit de Zapiola, y Carmen, María Eugenia y María Antonieta Zapiola, la pensión mensual de cien pesos moneda naciona, a cada una.
327. — A Alice Pearce de Cowper, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
328. — A Juana Elisa y Paula Ines Catán, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional a cada una.
329. — A Sara E. González Figueroa, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
330. — A Eloisa de la Colina de de la Vega, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
331. — A Rosario Norri de Surell, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
332. — A Angela Asseretto de Parodi, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional.
333. — A María Celia, María del Carmen, Rebeca Lucila, Carlos José María y José María Manuel Argañarás, aumento a doscientos pesos la pensión que perciben por la Ley 4349.
334. — A Juana Justa María Lizarralde, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
335. — A Victoria Golzio de Veiga, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
336. — A Sarah Córdoba de Suárez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
337. — A María Florencia Erhart, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
338. — A María Rave de Lahitte, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.
339. — A Aurora Pilar Izaguirre de Vignart y Mabel Vignart, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional.
340. — A Petrona Latorre de Franceschi, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
341. — A Teresa Gómez Peña, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
342. — A Elisa Hermelo, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
343. — A Amalia, Victoria y Dolores Reyna, la pensión mensual de cuarenta pesos moneda nacional a cada una.
344. — A Elvira Castro de Firro, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.
345 — A Pedro Macedonio Briones, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
346. — A María Mercedes García Fernández, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
347. — A Abigail Mercedes Paz, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional.
348.—A M. L. de Montero y María Esther y María Eugenia Montero, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional a cada una.
349. — A Sofía Victoria Orma, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
350. — A Juana P. Asereto de Dubois, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.
351. — A Isaura C. de Quiroga de Ponce, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
352. — A Mercedes Pinto de Florido, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
353. — A Matilde M. de Calderón Chaves, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacianl.
354. — A María D. P. Pláceres Mujica, le pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
355. — A Ilda Felisa Soto de Viola, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
356. — A Elisa Bonorino de Bonorino, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.
357. — A Joaquina Sagasta de Plaza, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.
358. — A Ercilia Campos, la pensión mensual de doscientos pesos monena nacional.
359. — A Francisca Montelo de Juárez e hijos menores, la pensión mensual de ciento cincuneta pesos moneda nacional.
360. — A María Isabel, María Cristina Rossi, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional a cada una.
361. — A Manuela de la Torre de Doll, para sus hijas menores María Elida, María Esther y María Zulema Laura Doll, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional a cada una.
362. — A José María Vallejo, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.
363. — A Margarita y Ana Rosa Nogués, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional a cada una.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de esta ley, se hará de rentas generales hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de 1928.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley N.° 11.473. — Pensión a doña María F. Quiroga de Mercau

4341

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Filomena Quiroga de Mercau e hijos menores, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley se hará de rentas generales hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Ley N.° 11.476. — Pensión a doña Clara y María Mercedes Figueroa.

4342

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdanse a las señoritas Nievas, Clara y María Mercedes Figueroa, hijas solteras del doctor Benjamín Figueroa, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, a cada una.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Ley N.° 11.475. — Pensión a doña M. D. González del Solar de López Lecube.

4343

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Dolores González del Solar de López Lecube, viuda del doctor Lucio López Lecube, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Ley N.° 11.474. — Pensión a la viuda del doctor Rafael Nocetti

4344

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora viuda del doctor Rafael Nocetti, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Ley N.° 11.483. — Pensión a don Enrique Luis Ferrari

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

4345. — Por cuanto,

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión vitalicia de doscientos pesos moneda nacional, mensuales, al maestro normal don Enrique Luis Ferrari.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Por tanto,

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley N.° 11.482. — Pensión a la señorita Matilde Oliver

4346

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Matilde Oliver, hija soltera del ex Diputado Nacional don Eduardo E. Oliver, una pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Hasta tanto sea incluído en el presupuesto general, el gasto se hará de rentas generales con imputación a esa ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Ley N.° 11.480. — Pensión a doña Elina A. de Castro

4347

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Elina A. de Castro viuda del ex Diputado Nacional don Andrónico Castro, e hija soltera señorita María Elina Castro, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Ley N.° 11.481. — Pensión a doña Francisca Urquiza de Cordero

4348

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Francisca Urquiza de Cordero, esposa viuda del ex Gerente del Banco Hipotecario Nacional del Uruguay, don José María Cordero, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Ley N.° 11.479. — Pensión a las señoritas Julia Clara y Lucía C. Gutiérrez

4349

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Julia Clara y Lucía Cristina Gutiérrez, hijas del doctor José María Gutiérrez, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, a cada una.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Ley N.° 11.478. — Pensión a doña Esther Wimtemburg de Harris

4350

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Esther Wimtemburg de Harris, viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Enrique Harris, e hijas solteras, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Ley N.° 11.477. — Pensión a doña María Luisa Curutchet de del Valle Iberlucea.

4351

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Luisa Curutchet de del Valle Iberlucea, viuda del ex Senador Nacional por la Capital Federal, doctor Enrique del Valle Iberlucea, las dietas que a éste le hubieran correspondido hasta la terminación de su mandato.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de esta ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Ley N.° 11.488. — Pensión a la señorita María Esther Calvo

4352

Por cuanto,

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita María Esther Calvo, hija del ex Administrador de la Aduana de la Capital, y ex Director General de Tierras y Colonias, don Alejandro Calvo, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley N.° 11.487. — Pensión a doña Carolina Echegaray de Helman Gauna

4354

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Carolina Echegaray de Helman Gauna, viuda del doctor Romualdo Helman, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley N.° 11.486. — Pensión a doña Francisca Piedrabuena Alvarez de Murga

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

4355

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Francisca Piedrabuena Alvarez de Murga, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley N.° 11.485. — Pensión a doña Isabel Laurencena de Ravegnan

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

4356

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora viuda Isabel Laurencena de Ravegnan e hijos menores, hija y nietos, respectivamente, del ex Diputado Nacional doctor Miguel Laurencena, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ley N.° 11.484. — Pensión a las señoritas María Luisa, Elena y Eugenia Belín Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

4358

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas María Luisa, Elena y Eugenia Belín Sarmiento, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional a cada una.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

ELPIDIO GONZÁLEZ — ANDRES FERREYRA
Gustavo Figueroa — *D. Zambrano*

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial, y fecho pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928.

1898. — 2.ª 15. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 10 de abril ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras N.° 3 de la Capital, señora Marta de la Vega de Herrero, debiendo continuar reemplazándole, la señorita Francisca Cardalda, remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928.

1899—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar cuatro horas semanales (4) de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional Mariano Moreno, a la señorita María Yole Fornoni, actualmente Profesora suplente en el mismo establecimiento, con imputación al ítem 87 del inciso 9 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional B. Rivadavia. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928.

1900—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", Profesores de Ciencias y Letras (Ciencias Biológicas) con cuatro horas cada uno, a los doctores Nicolás Lettieri y Diego Zavaleta Linares, ambos en reemplazo del Profesor señor Florindo Flesca que se jubiló.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928.

1901. — Hallándose vacantes cuatro (4) horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda, por traslado del Profesor doctor Ernesto J. Ure,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar las expresadas cuatro (4) horas, al señor Juan de Souza Lobos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional de Mujeres N.° 4— Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

1902. — Atento el pedido formulado oportunamente por la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4, de la Capital, siendo necesario completar el número de horas de Música, de acuerdo con las exigencias del plan de estudios, por ser insuficientes las que actualmente se dictan,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesoras de Educación Física y Estética (Música) en la Escuela Profesional de Mujeres de la Capital N.° 4, con cuatro horas cada una, a las señoras Paulina Fachini de Iribarne y Mercedes Navarro de Bieule, debiendo imputarse al inciso 12, ítem 113, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Rectificando decreto de 25 de Septiembre y nombramiento

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

1903—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 25 de septiembre último, en el sentido de que la designación de la señora Blanca Edith Quiroga de Correa para desempeñar el cargo de Auxiliar de Música en la Escuela Normal de Mendoza, en reemplazo de la señorita M. J. Barrigá Cortínez, que se jubiló, debe considerarse extendido para el cargo de Maestra del Jardín de Infantes, y en sustitución de la referida señorita Barrigá Cortínez.

Art. 2.° — Nómbrase Auxiliar de Música en la citada Escuela a la señorita Leonor González Ortiz.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dejando sin efecto parte del decreto de 25 de septiembre

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

1904—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 26 de septiembre ppdo., en la parte a que se riefe la adscripción del señor Enrique Arigós, a la Inspección General de Enseñanza, debiendo, en cambio, pasar a dictar una cátedra de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Gualeguaychú y otra de igual categoría en el Colegio Nacional de la misma ciudad, cesando en las Escuelas Normales de Maestra y Maestras de San Luis, y confirmase en reemplazo de éste en los establecimientos citados, a la señora Delia Regina Fernández de Vitale y a la señora Aída Arancibia Rodríguez, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestras N.° 8. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

1905. — 2.ª 38. — Hallándose la recurrente comprendida dentro de las disposiciones del artículo 9 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 17 de septiembre, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital, señora Celia P. de Fernández, quien será reemplaza en la forma indicada por la Dirección.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Chivilcoy. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

1906. — 2.ª 46. — Hallándose la recurrente comprendida dentro de los términos del artículo 9 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a partir del 22 del actual, a la Regente de la Escuela Normal de Chivilcoy, señorita Luisa Vadachino, y desígnase para reemplazarla a la Maestra de Grado señorita Estela L. Alvarez y para substituir a esta última, al señor Constantino Antuna, remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes y sueldo de la titular, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

1907. — 2.ª 42. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 31 de julio ppdo., a la Profesora de cuatro horas de Dibujo y dos de Trabajo Manual de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señora Carolina R. de Vivas, debiendo continuar reemplazándola el señor Laureano Brizuela y la señorita Alcira Cáceres, respectivamente, remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Profesoras "Mary O'Braham" de la Plata. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

1908. — 2.ª 39. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cuatro días, a contar desde el 20 del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Profesoras "Mary O'Graham" de la Plata Sra. U. Mercedes Ciriale Costa de Afreda, y desígnase para reemplazarle a las señoras Fortuna Di Franco de Etchegoyen y Bertilda Ayarragaray de Cabral, en tres horas cada una, remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Concordia. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

1909. — 2.ª 5. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, la licencia acordada por decreto de fecha 14 de mayo ppdo., al Profesor de Educación Física y Estética (seis horas) de la Escuela Normal de Concordia, señor Luis Gómez Villegas, debiendo continuar reemplazándole, la señorita Justa Cayoso, y el señor Felipe Gardell, en cuatro y dos horas, respectivamente, sin remuneración especial, por completar la tarea que les corresponde por sus nombramientos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional "Osvaldo Magnasco". — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

1910—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Taller del turno de la tarde de la Escuela Profesional "Osvaldo Magnasco" de la Capital, a la señorita Concepción González, con imputación al inciso 14, ítem 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Industrial de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

1911. — 2.ª 68. — Encontrándose vacante en la Escuela Industrial de la Capital el cargo de contador-tesorero, por fallecimiento del titular, señor Manuel C. Reñe,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase contador-tesorero de la Escuela Industrial de la Capital, a lseñor Juan Dahau, en reemplazo del señor Manuel C. Reñe, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Industrial "Otto Krause". — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

1912. — 2.ª 67. — Vista la propuesta que se formula y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante del taller de Herrería de la Escuela Industrial "Otto Krause", al señor Eligio Graziano, en reemplazo del señor Salvador Narcisi, que pasó a otro puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional "Dolores Lavalle de Lavalle". — Se concede licencia

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

1913. — V-177. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a la Ayudante de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres "Dolores Lavalle de Lavalle", señora Adela G. de Villafañe y desígnase en su lugar, a la señorita Carlina Rottgardt, quien será remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ministerio de Marina

Adquisiciones

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.

865. — Atento lo dispuesto en la Ley N.° 3305 y la autorización conferida al Departamento de Marina por el Superior Decreto de fecha Agosto 16 de 1927, y

Considerando:

Que el Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del citado Departamento, ha ordenado la adquisición de elementos varios para la Armada destinados a los aprovisionamientos del Ejercicio 1928, a la Comisión Naval Argentina en los EE. UU. de Norte América.

Que la nombrada Comisión Naval ha hecho conocer la necesidad de que se remita la cantidad de $ o|a 13.136,76 que requiere para cubrir aproximadamente las compras que le han sido ordenadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Embajada Argentina en Washington entregue a la Comisión Naval Argentina en EE. UU. de Norte América la cantidad de ($ o|a 13.136,76) trece mil ciento treinta y seis dóllars con setenta y seis centésimos destinados al pago de las mencionadas adquisiciones.

Art. 2.° — La suma de (pesos moneda nacional 30.943,05) treinta mil novecientos cuarenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional equivalente de los $ o|a 13.136,76 de referencia, se imputan en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina. — Año 1928

								$ o|a	$ m|n.
Inc.	5	Item	13	Part.	1	. . . .		5.077.40	11.959.58
Inc.	7	Item	2	Part.	1	. . . .		1.640.—	3.862.95
Inc.	7	Item	2	Part.	2	. . . .		3.960.—	9.327.60
Inc.	9	Item	3	Part.	1	. . . .		594.36	1.399.99
Inc.	9	Item	4	Part.	1	. . . .		1.800.—	4.239.82
Inc.	9	Item	8	Part.	1	. . . .		65.—	153.11
								13.136.76	30.943.05

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

Adquisiciones

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928.

866. — Atento lo dispuesto en la Ley N.° 3305 y la autorización conferida al Departamento de Marina por el Superior Decreto de fecha Agosto 16 de 1927, y

Considerando:

Que el Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del citado Departamento, ha ordenado la adquisición de elementos varios para la Armada destinados a los aprovisionamientos del Ejercicio 1928, a la Comisión Naval Argentina en Európa,

Que la nombrada Comisión Naval ha hecho conocer la necesidad de que se le remita la cantidad de £ 26.735-10-4 que requiere para cubrir aproximadamente las compras que le han sido ordenadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — El Ministerio de Hacienda previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Embajada Argentina en Londres entregue a la Comisión Naval Argentina en Europa la cantidad de (£ 26.735-10-4) veintiséis mil setecientos treinta y cinco libras esterlinas, diez chelines y cuatro peniques, destinadas al pago de las mencionadas adquisiciones.

Art. 2.° — La suma de ($ m|n., 306.243,18) trescientos seis mil doscientos cuarenta y tres pesos con diez y ocho centavos moneda nacional equivalente de las £ 26.735-10-4 de referencia se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina. — Año 1928

							£	$ m|n.
Inc.	5	Item	13	Part.	1	. . . .	67.- 0-0	767.45
Inc.	7	Item	2	Part.	1	. . . .	4.702.- 0-0	53.859.27
Inc.	7	Item	2	Part.	2	. . . .	18.087.- 0-0	207.178.36
Inc.	9	Item	3	Part.	1	. . . .	2.363.10-4	27.073.01
Inc.	9	Item	4	Part.	1	. . . .	1.516.- 0-0	17.365.09
							26.735.10-4	306.243.18

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR.
M. Domecq García.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 30 de Octubre de 1928

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.90
" subscripción	50.—
" marcas	525.—
" avisos varios	592.40
" adicional	91.50
Total	1.263.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
A. ministrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la auscrinción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2[illegible] de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarl por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

CORPORACION ANDES S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Florida 832

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 1.° de Noviembre próximo podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad Florida N.° 832, de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el 17 de Septiembre de 1928. — El Presidente.

e-23 octubre N.° 19.414-v-31 octubre.

COMPAÑIA AMERICANA

DE LUZ Y TRACCION

Se avisa a los señores accionistas que, por resolución del Directorio a partir del día 2 de Noviembre de 1928 se abonará a cuenta del dividendo del corriente ejercicio, $ 3.50 m|n. c|l. por cada acción.

El pago se efectuará en su local, calle Corrientes 651, contra entrega del cupón N.° 11.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — El Directorio.

e29 octubre N.° 19.490 v31 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo social que desempeña.

1223

Sociedad Anónima Editorial "Giornale D' Italia"

Domicilio Maipú 245 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: Febrero 4 de 1925
Inscripta en el R. P. de Comercio: Mayo 29 de 1925

Capital autorizado .... c$l 500.000.—
" subscripto .... » 291.000.—
" realizado .... » 288.220.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Enero de 1927

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
a) Muebles y Utiles:			
Saldo anterior	47908 50		
Compras durante el año	4183 25		
Total	52091 75		
Castigo del 20 % por su uso	10418 35		
10 % por el año 1925 y 10 % por 1926		41673 40	
b) Instalaciones:			
Saldo anterior	2739 20		
Hechas en el año	207 50		
Total	2946 70		
Castigo del 20 % por su uso	58[illegible] 34	2357 36	44030 76
II. Activo circulante			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja		1904 80	
b) Banco Francés e Italiano c/c		32 25	1937 05
IV. Activo exigible:			
b) Títulos y acciones		180 —	
) Deudores varios		42057 87	
c) Depósitos en garantía		1000 —	
d) Accionistas		2780 —	46017 87
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Giornale d' Italia (no amortizada)		140000 —	
b) Llave (no amortizada)		105000 —	245000 —
Pèrdidas			4229 99
Pérdidas	24041 89		
Menos: Utilidad del ejercicio 1925	19811 90		
Pérdida real	4229 99		341215 67

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	291000 —	
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	50215 67	
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		341215 67

Giornale D' Italia S. A. E.

H. L. Perrando, presidente. — G. Rigamonti, director general. —

R. Parodi, síndico.

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Septiembre de 1926

		Pérdidas $ c/l	Ganancias $ c/l
Amortizaciones:			
Por Muebles y útiles	10418 35		
» Instalaciones	589 34	11007 69	
Bonificaciones		741 87	
Papel Diario, impresiones y sueldos varios		205824 16	
Gastos generales y comisiones varias		105009 72	
Alquileres		10978 —	
Premios		9435 61	
Saldo anterior			19811 90
Avisos, venta diarios y suscripciones			306455 16
Venta Teatros			12000 —
Pérdidas del ejercicio	24041 89		
Menos: Utilidad anterior	19811 90		4229 99
Pérdidas	4229 99		
		342497 05	342497 05

Giornale D' Italia S. A. E.

H. L. Perrando, presidente. — G. Rigamonti, director general.

R. Parodi, síndico.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-31 octubre N.º 19.499-v-31 octubre.

1408

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín N.o 440 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 28 de Enero de 1924

Incendio, Vida (en liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» emitido .... » » 250.000.—
» subscripto .... » » 222.500.—
» realizado .... » » 204.750.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

(2.º Trimestre)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		17750 —	
Caja y Bancos		57409 53	
Propiedades e inmuebles			
Títulos de renta		103700 —	
Préstamos hipotecarios			
» sobre pólizas Vida		32294 25	
Obligaciones a cobrar		28786 30	
Mobiliario y material		8231 09	
Diversos deudores		64675 73	
Gastos de organización a amortizar			
Comisiones descontadas, Sección Vida			
Cuenta explotación		187330 97	
Siniestros		28414 42	
Deudores por premios		33565 12	
Reserva Vida a reponer		9131 15	
Cuentas de orden		37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Títulos Crédito Argentino Interno		45000 —	
Deudores varios		9584 89	
» por premios		68138 72	
Indemnizaciones		58187 05	
Cuenta explotación		49641 48	
Capital subscripto			222500 —
Reserva Legal $	7506 15		
» Incendio »	36405 80		
» Cristales »	18515 85		
» Matemática Vida »	71574 79		
» Para gastos explotación Incendio »	6000 —		
» " " " Cristales »	2000 —		
» facultativa »	10718 85		152721 44
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			4420 —
Diversos acreedores			207 89
Obligaciones a pagar			50000 —
Cuenta explotación			164434 95
Dividendo provisorio 1927			7020 —
Ganancias y Pérdidas			1953 88
Cuentas de orden			37500 —
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reserva	48928 72		
" para gastos de explotación	13000 —		61928 72
Siniestros pendientes			7187 —
Cuentas explotación			129496 82
		839370 70	839370 70

Juan Tacchi, presidente.—Rafael Vitale, gerente.—Fernando Lodi, tesorero.—V.º B.º: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, Julio 31 de de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e29 octubre N.º 19.464 v31 octubre.

1549

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

138 Reconquista 146

——[o]——

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado	$ %	2.700.000 —
» subscripto	» »	2.700.000 —
» realizado	» »	2.700.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el dia 4 de Agosto de 1928

ACTIVO		$ %
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1760638 33	
Depositado en otros Bancos	6818107 01	
Clearing	1639989 74	10218735 08
Descuentos y efectos a cobrar		28789872 72
Adelantos		12684078 55
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		406322 89
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		474087 98
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		275000 —
Títulos, en cartera		250001 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		45126 32
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de Tesorería, descontadas		13000000 —
Letras compradas		156173 50
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		22501145 84
» » valores recibidos en caución		7712664 76
Emisión de cartas de crédito		895966 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		22594613 10
» en garantía		533033 33
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		12181 81
		126438203 63

PASIVO		
Capital subscripto		2700000 —
Fondo de reserva estatutario	256666 83	
Fondo de reservas facultativas	400000 —	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—	656666 83
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	14316430 71	
» a plazo	20882068 42	
» en Caja de Ahorros	12937284 31	
» diversos	97423 51	48233206 95
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		457471 19
Descuentos, intereses comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		383825 94
Dividendos a pagar		4807 —
Otras cuentas		212619 93
Metalización		
Fondo de reserva para local propio		650000 —
Letras de Tesorería, redescontadas		13000000 —
Transporte		

PASIVO	$ %
Transporte	
Cuentas de orden:	
Depósitantes de acciones en garantía (Directorio)	90000 —
Depositantes de títulos en custodia	22501145 84
Depositantes de títulos y valores en garantía	7712664 76
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	895966 95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	22394613 10
Documentos en garantía	533033 33
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	12181 81
	126438203 63

Buenos Aires, Junio 30 de 1928.

Federico E. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Echamann, Molina, contador. — Alberto Brondi, Federico Albarracín, Guerrico, Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 10.º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Cargado durante el ejercicio en virtud del Art 31 de los estatutos y cargado además por castigo de cartera	731375 58	
A deducir recuperado durante el ejercicio sobre cantidados cargadas anteriormente a esta cuenta	168687 29	562688 29
Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	15042 10	
Sobre gastos de iniciación	—	
Otras amortizaciones	—	15042 10
Gastos generales, judiciales, sueldos, alquileres, útiles de oficina, renumeración al Directorio: $ 41.927.89, de acuerdo con el art. 42 de los estatutos, etc.	606265 31	
Patentes e impuestos	54958 19	661223 50
Intereses, comisiones y cambios		898081 52
Metalización		
Utilidad del año	457471 19	
Dividendo provisorio	—	
Neto	457471 19	457471 19
		2594506 60

HABER		
Saldo anterior		60568 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	2917764 54	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	383825 94	2533938 60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre Títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdidas del año		
		2594506 60

Federico G. Leloir, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente general. — Eduardo Schamann Molina, contador

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Expidiéndome sabre la Memoria y Balance que somete el Directorio a Vuestra consideración, opino que deben ser aprobados, por estar de acuerdo con los libros y demás documentos del Banco. Se han llenado las disposiciones de los Estatutos y las del Código de Comercio.

Sólo me resta Agregar la satisfacción por los resultados o' tenidos durante el año que termina, los que reafirman una vez más la gran confianza que nos dispensa el público.

Eusebio E. Giménez, síndico.

INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Señores Accionistas:

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, hemos examinado los libros y comprobantes del Establecimiento, hallando de conformidad los saldos del presente Balance de fin de Ejercicio.

Alberto Brondi, Federico Albarracín, Guerrico

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e31 octubre N.º 19,492 v31 octubre.

1338

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LIMITED

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD, LIMITADO

Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: Londres. — Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 22 de Diciembre 1862. — Fechas de inscrip. en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre 1862, 17 de Octubre 1865; 8 de Febrero 1922 y 21 de Marzo 1924.

Capital autorizado	£	4.000.000
,, subscripto	,,	3.540.000
,, realizado	,,	3.540.000
Fondo de Reserva	,,	3.000.000

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg.: **$ 5.518.190 o|s. — $ 1.950.000 m|l.**

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO	Oro sellado	Moneda legal
Accionistas	—	—
Caja		
En efectivo	2.485.136.74	41.687.336.91
Depositados en otros Bancos	—	3.857.848.82
Clearing	—	10.652.769.47
Descuentos y efectos a cobrar	—	61.465.716.18
Adelantos	16.576.—	80.265.894.53
Deudores en gestión	—	2.860.400.35
Deudores hipotecarios	—	257.782.13
Sucursales en la República	—	17.004.463.59
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el Extranjero	250.000.—	18.962.357.12
Corresponsales en el Extranjero	—	699.541.02
Letras a recibir	—	46.271.63
Operaciones en suspenso	—	2.467.635.07
Inmuebles	—	395.812.67
Títulos en cartera	—	174.124.58
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	—	416.680.31
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	27.602.26
Ganancias y Pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2.169.627.54
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas	—	19.693.90
Metalización	3.312.056.12	—
Letras de Tesorería descontadas	—	—
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
Depósito de títulos en custodia	—	465.692.156.—
Depósito de valores recibidos en caución	—	49.118.255.89
Emisión de cartas de crédito	—	5.116.669.90
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	21.444.968.76
Documentos en garantía	—	3.113.360.64
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	12.515.709.67
	6.063.768.86	800.432.678.94

PASIVO	Oro sellado	Moneda legal
Capital corresp. a la Rep. Argentina	5.518.190.—	1.950.000.—
Fondo de Reserva Estatutario	—	—
Fondo de Reservas Facultativas	—	—
Fondo de Jubilac. y Auxil. para Empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	191.879.20	92.683.866.75
Depósitos a plazo	101.587.11	85.335.652.79
Depósitos en Caja de Ahorros	112.55	28.288.949.30
Depósitos diversos	—	74.517.55
Redescuentos	—	—
Letras y Obligaciones en circulación	—	523.349.98
Sucursales en la República	—	15.585.380.40
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el Extranjero	250.000.—	6.158.216.84
Corresponsales en el Extranjero	—	3.652.98
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y Comisiones Activos, Cambios y Beneficios diversos)	—	3.289.744.50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	328.112.51
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	2.000.—	216.758.68
Metalización	—	7.527.400.28
Créditos en suspenso	—	1.465.955.52
Letras de Tesorería redescontadas	—	—
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
Depositantes de títulos en custodia	—	465.692.156.—
Depositantes de títulos en garantía	—	49.118.255.89
Sucursales y clientes, cuentas cartas de crédito	—	5.116.669.90
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—	21.444.968.76
Documentos en garantía	—	3.113.360.64
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	12.515.709.67
	6.063.768.86	800.432.678.94

Buenos Aires, 11 de Julio de 1928.

Por el Bank Of London And South América, Limited. — Banco de Londres y América del Sud, Limitado.
A. D. Dunbar, gerente. — J. A. Wilson, contador en jefe.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 octubre N.° 19.506 v31 octubre.

1555

BANCO ITALO-BELGA

CASA CENTRAL — AMBERES

SAN MARTIN 229 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del P. E., 24 de Junio de 1914

Capital autorizado	Frcs. Belgas	100.000.000.—
,, subscripto	,, ,,	100.000.000.—
,, realizado	,, ,,	100.000.000.—
,, de la Sucursal	$ o|s.	2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1928

ACTIVO	$ o|s.	$ c|l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15.106.22	5.873.423.66
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2.633.26	3.436.398.93
Descuentos y efectos a cobrar		3.452.788.32
Adelantos	593.600.11	12.248.336.34
Deudores en gestión		
Letras de Tesorería		8.700.000.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		1.277.878.48
Sucursales en el extranjero	3.330.750.33	1.925.373.26
Corresponsales en el extranjero	300.866.33	30.296.42
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1.058.000.—
Títulos en cartera		1.586.561.96
Valores diversos		
Muebles y útiles		1
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		203.907.06
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		920.542.43
Metalización	3.364.175.23	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
,, de títulos en custodia	537.672.72	29.141.947.—
,, de valores recibidos en caución	113.314.40	9.424.351.41
Emisión de cartas de crédito		328.808.52
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7.574.365.71
,, en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		26.879.054.33
	8.258.118.60	114.062.033.78

PASIVO	$ o|s.	$ c|l.
Capital subscripto asignado a la Sucursal	2.000.000.—	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5.104.80	9.632.970.45
,, a plazo		8.017.162.72
,, en Caja de Ahorros		2.209.577.23
,, Diversos	3.217.227.17	
Redescuentos: Letras de Tesorería		8.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		586.143.70
Sucursales en el extranjero	2.083.068.56	3.570.617.26
Corresponsales en el extranjero	301.730.95	597.237.46
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		260.691.91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		84.233.11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		108.917.18
Metalización		7.645.852.79
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en gerantía (Directorio)		
,, de títulos en custodia	537.672.72	29.141.947.—
,, de títulos en garantía	113.314.40	9.424.351.41
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		328.808.52
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7.574.365.71
,, en garantía		
Créditos hipotc. a cobrar p|c. de terceros		
Otras cuentas de orden		26.879.054.33
	8.258.118.60	114.062.033.78

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1928
Banco Italo Belga

Gastón Bastin — Guido Spinelli

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e31 oct. N.° 19.348 v31 **oct.**

1620

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 370-Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 9 de Septiembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de Octubre de 1927.

Capital	$ %	20.000 000.—
» susc pto (1.ª y 2.ª Series)	» »	10.864.680 —
» realizado (» » »)	» »	10.751.500.—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1928

DEBE			$ oro	$ m/n
Accionistas				141475 —
Caja:	$ o/s	$ m/n		
En efectivo	397791 41	19557928 74		
Depositado en otros Bancos Clearing	569 14	2260957 04		
Corresponsales en el extranjero	202829 16	—		
Corresponsales en la República	—	432305 30	601189 71	22251191 08
Descuentos y efectos a cobrar		42072284 94		
Adelantos		11221430 86		
Deudores hipotecarios		21962968 45		
Deudores en gestión		19659 52		
Títulos en cartera	37100 —	12648 18		
Valores diversos	—	13974 27	37100 —	75302966 20
Sucursales en la Capital				2110325 92
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas				6000000 —
Inmuebles				4169808 07
Muebles y útiles				102460 21
Tesoros y cajas de seguridad en alquiler				1 —
Dividendo provisorio				
Otras cuentas				1981215 26
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1251846 72
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias pérdidas y cuentas tributarias				583607 27
Metalización			641370 68	
			1279660 39	113894896 73
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				220000 —
» » títulos en custodia			1447012 30	61663089 41
» » valores recibidos en caución			758450 —	9811475 —
Emisión de cartas de crédito			388017 40	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2860185 34
Acciones del Banco al portador a canjear				474020 —
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Acciones nominales firmadas				292360 —
Otras cuentas de orden				
			3873140 09	1892520 6 48
HABER		$ m/n		
Capital subscripto sección. Créd. Hipotecario		113180 —		
» cobrado		10000000 —		
» » sección Crédito Hipotecario		751500 —		10864680 —
» en debentures .. oro sellado 930.000.—				
» » » (moneda legal)		17000000 —		
» » » » » Sec. Hipotecaria		2853100 —	930000 —	19853100 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
» » **reserva**		2367579 54		
» » » secc. Créd. Hipotecario		180924 28		
» » » a cobrar sec. Créd. Hip.		28295 —		2576798 82
» » garantía dividendos futuros				387098 93
» » reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilio para empleados				1251846 72
Depósitos en cuenta corriente y	$ o/s	$ m/n		
a la vista	849 81	25588499 64		
» » plazo	270002 93	25633015 28		
» en Caja de Ahorros		14450763 08	270852 74	65672278 —
» diversos			66467 60	800000 —
Redescuentos Letras de Tesorería				6000000 —
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				2110325 92
Corresponsales en la República				
Corresponsales en el extranjero				
Sucursales en el extranjero				
Dividendos a pagar				131036 20
Otras cuentas			12340 02	1377616 23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				585000 —
Ganancias y Pérdidas				827455 17
Metalización				1457660 69
			1279660 39	113894896 73
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				220000 —
» **títulos en custodia**			1447012 30	61669089 41
» **títulos en garantía**			758450 —	9841475 —
Sucursales y Corresponsales — Cuenta cartas de crédito			388017 40	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2860185 34
Depósito de acciones nominales firmadas				292360 —
Depósito de acciones del Banco al portador				474020 —
Documentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			3873140 09	189252026 48

Buenos Aires, Agosto 7 de 1928

Horacio J. Ferrari, presidente.—Carlos A. Pueyrredón, director-secretario. Justo P. Sáenz, director-gerente.—José Bonavi a, contador. Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e31 octubre N.° 19.509 v31 octubre.

1468

THE SCOTTISH UNIÓN & NACIONAL INSURANCE COMPANY

País de origen: GRAN BRETAÑA Dom.: Perú 440 BUENOS AIRES

Ramos que explota: Seguros contra Incendio.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, el 31 de Mayo de 1898.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 4 de Abril de 1906

Capital autorizado	£	Estelinas	6 000.000.—
» subscripto	«	«	5.055.420.—
« realizado	«	«	300.000.—

Esta Agencia no tiene Capital Asignado

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1928 (2.° Trimestre del Ejercicio Social)

ACTIVO	o s	c/l
Caja y Bancos		13781 32
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	132000 —	
Diversos Deudores	145 69	746 82
Casa Matriz		
Cuentas de orden	6063 78	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)		
Diversos deudores		
Casa Matriz		
Cuentas de orden		
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Títulos de renta y valores varios		
Siniestros en liquidación		17213 —
	138209 47	31741 14
PASIVO		
Casa Matriz	6063 78	
Casa Matriz (Títulos en Depósito)	132000 —	
Siniestros pendientes		17213 —
Diversos acreedores	145 69	746 82
Cuentas de orden		13781 32
Reservas		
	138209 47	31741 14

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1.° de Abril al 30 de Junio de 1928.

ACTIVO	o/s	c/l
Corretajes y comisiones	2445 95	11251 55
Gastos generales	802 79	11859 35
Siniestros	537 64	817 56
Reaseguros locales pasivos		45 78
Saldo	4953 90	9350 24
	8740 28	33024 48
PASIVO		
Primas	6988 31	32251 97
Patentes y sellos	101 97	763 35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		9 16
Intereses (sobre Títulos de Renta)	1650 —	
	8740 28	33024 48

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

p. p. The Scottish Unión & National Insurance Co.
p. p. Juan y José Drysdale & Cia.
A. G. Sansinena

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar **(Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.** General de Justicia. e31 octubre N.° 19.514 v31 octubre.

1017

Sociedad Argentina de Transportes

—La Metropolitana—

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E., con fecha 7 de Diciembre de 1926

Capital:	
Autorizado	$ % 2.000.000.—
Subscripto	» 1.500.000.—
Realizado	» 1.500.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

1er. Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	201 50 4	
Máquinas y herramientas	9417 1	
Muebles y útiles	9424 58	
Material rodante	1004785 36	1225207 54
Activo circulante:		
Diversos títulos	32420 —	
Existencias almacenes	157937 38	190357 38
Activo disponible		
Caja	1539 27	
Bancos	118343 52	119882 79
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		1279 50
Activo transitorio		
Cuentas en suspenso		13409 85
Activo nominal:		
Concesiones	120130 78	
Gastos de organización	48497 57	168628 3
Pérdidas:		
Pérdida neta que resulta del 1er. ejercicio		17.5 0 35
		1893295 76
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		10000 —
		1903295 76
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1500000 —	
Fondo de amortizaciones de activo fijo	11359 30	
Fondo de reserva para renovaciones de material rodante	20 957 07	1712316 37
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	170979 39	
Otras cuentas a pagar	10 0 —	180979 39
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		10000 —
		1903295 76

Rodolfo Roth, presidente. — Leopoldo R abuffetti, tesorero. — Andrés Ronco, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1927

DEBE	Parciales $ c/l	Totales $ c/l
Fondo de amortizaciones:		
Para gastos organización	9699 51	
» muebles	942 46	
» herramientas	326 63	
» maquinarias	390 70	11359 30
Fondo de reservas para renovaciones		
De material rodante		200957 02
Gastos de Explotación		441306 —
Honorarios del síndico		1000 97
HABER		
Cuenta explotación:		
Entradas brutas	457199 30	
Intereses y ganancias sobre títulos	22893 64	
	8 0 92 94	
Pérdida del año	174530 35	
	654623 29	654623 26

Rodolfo Roth, presidente. — Leopoldo R abuffetti, tesorero. — Andrés Ronco,

síndico.

Buenos Aires, 12 de Sepbre. de 192?

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e31 octubre N.° 19.498 v31 octubre.

1916

"LATINO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales

RAMOS HABILITADOS INCENDIO Y MARITIMO

Cangallo 309 — Buenos Aires

Autorizada por decreto, de fecha 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ c/l 1.000.000.—
» subscripto	» » 713.000.—
» realizado	» » 3?7.700.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1928

— 4.° Trimestre —

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	35 300 —	
Caja y Bancos	23837 75	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2 8. 0 60	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	11641 —	
Deudores varios	82780 10	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización	43309 22	
Gastos de explotación	367935 89	
Siniestros liquidados	577 3 14	
Pérdidas 1er. y 2.° Ejercicio	175486 44	
Cuentas de orden	90000 —	
Capital social		713000 —
Reservas		66006 79
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		22101 14
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc.)		528210 21
Cuentas de orden		90000 —
	1419318 14	1419318 14

Celino L. Benvenuto presidente.—Julio B. Chedufau, director general.— César Cornamagna, síndico.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia

e-31 octubre N.° 19.479-v-3 noviembre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25. ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

LA CENTRAL

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1928, a las 10 horas en el local social, Pozos 519, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la situación de la Compañía. — El Presidente.

e-31 octubre N.° 19.502-v-17 noviembre.

LA RESERVA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea general extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de lo resuelto en la última asamblea general ordinaria sobre dividendo.

2.° Modificación del Art. 35 de los estatutos, sobre el año financiero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928.— El Directorio.

e-31 octubre N.° 19.503-v-17 noviembre.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la secretaría del Centro, Avenida de Mayo 811, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance general correspondientes al noveno ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva.
3.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1928. — Guillermo Roge, Presidente.

Art. 34. — En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la asamblea, ésta será abierta, y sus decisiones serán válidas, cualquiera que sea el número de los socios presentes.

e-31 octubre N.° 19.504-v-6 noviembre.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Almirante Brown 630. — U. T. 21 Barracas 2175

Asamblea Extraordinaria

UNICA CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 30 de 1928.

Por disposición de la Comisión Directiva de la fecha y de acuerdo a resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 23 del corriente, convócase a los socios de la Cámara Comercial de Patatas a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 7 de Noviembre próximo, a las horas 15, en el salón de la Sociedad "José Verdi", sito Almirante Brown 736, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del Presidente de la Institución, señor Francisco A. Ferraro y sus motivos.
2.° Designar dos socios para firmar el acta. — Juan Parodi, Presidente. — Juan Cacace, Secretario.

e-31 octubre N.° 19.507-v-6 noviembre.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 387, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance e inventario.
2.° Consideración y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Denominación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones con indicación de su serie y numeración con dos días de anticipación del fijado para la reunión.

e2? octubre N.° 19.417 v12 novbre.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, segundo piso, el día 22 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos.

El Directorio.

23 octubre N.° 19.432 v9 novbre.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253 con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1928. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 19.248-v-31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC
Productos para cirugía y farmacia

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1928 a las 16 horas en el local, Corrientes 1152, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que informe sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1928, en virtud de haber renunciado el Síndico titular y Síndico suplente.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Antonio Blanco, Vicepresidente.

e-20 octubre N.° 19.394-v-7 noviembre

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, LTDA.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre, de 1928, a las 15 horas, en el local Reconquista 314, piso 3.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Elección de un Director titular por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.
6.° Designación por el Presidente de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, piso 3.°, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán los días hábiles de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Directorio.

e-15 octubre N.° 19.330-v-31 octubre.

ADHEMAR LDA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Consideración de la prórroga sufrida por el mandato del Síndico.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor Pedro C. Cichero y del señor Atilio Grimaldi.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, para asistir a las Asambleas, es indispensable depositar, con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones que posean, o presentar con la misma anticipación, un certificado de algún Banco de plaza, en el que conste su entrega para ese objeto.

e25 octubre N.° 19.461 v12 novbre

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.
Alsina 2049

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de 3 días antes del fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Directorio.

e15 octubre N.° 19.328 v31 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo N.° 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 31 de Octubre corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario-Balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

11 octubre N.° 19.281 v31 octubre.

PEDRO STORM & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1928, en el local social, calle Perú N.° 475, a las 15 horas, con motivo del cambio del ejercicio social, de acuerdo con la modificación de los Estatutos, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Mayo de 1928, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro Directores.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para obtener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario, de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e27 octubre N.° 19.484 v14 novbre.

BANCO FAMILIAR
2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que estable el artículo 40 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 7 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en el local calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de once Directores titulares y siete Directores suplentes, elegir igualmente Síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 38: El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar con la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedarán depositados en el tesoro del Banco.

e17 octubre N.° 19.358 v3 noviembre

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas, convocada para el 27 del corriente, se convoca por segunda vez para el día 12 de Noviembre de 1928, a las 16, en el local de la Sociedad, Montes de Oca N.° 199, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la misma.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — El Secretario.

e-25 octubre N.° 19.447-v-6 noviembre.

R. & N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1928.

2.° Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 12); Síndico y Síndico Suplente (artículo 18).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Angel Vergara, Secretario.

e-25 octubre N.° 19.449-v-12 noviembre.

SINDICATO LACTONA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre del corriente año a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928. — El Directorio.

e23 octubre N.° 19.415 v9 novbre.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de los Estatutos, se llama a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Consejo, Suipacha 846, el día Domingo 18 de Noviembre de 1928, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar los Estatutos para que éstos permitan al Consejo hipotecar su propiedad sita en la calle Suipacha 846, en el Banco Hipotecario Nacional.

Monseñor Miguel Jaluf, Presidente; Moisés José Azize, Secretario.

e27 octubre N.° 19.475 v14 novbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1928, a las 14 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración, la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Autorización para hipotecar a favor del Banco Hipotecario Nacional las Fincas, por la cantidad en cédulas de ese Banco, que el Consejo de Administración estime conveniente. Este préstamo se hará en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos del Banco Hipotecario Nacional.

El Secretario

e29 octubre N.° 19.489 v19 novbre.

"LA ANGLO ITALO AMERICANA"
Compañía de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Av. de Mayo 560, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y Síndicos titular y suplente.

3.° Consideración de un contrato de consorcio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e18 oct. N.° 19.370 v5 novbre

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 226

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 11 y 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1928, a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 2 de los Estatutos.

2.° Modificación del artículo 3.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas:

Art. 13. — Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determina el número de votos que le corresponde, salvo limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

e-20 octubre N.° 19.395-v-7 noviembre.

TOURING CLUB ARGENTINO
2.ª Convocatoria

Se previene a los señores socios que el día Miércoles 31 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la vigésima primera Asamblea General Ordinaria en uno de los salones de actos públicos de La Prensa, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir un Presidente, siete miembros titulares y dos Vocales suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de cien socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital durante diez días y con transcripción del presente artículo.

Rómulo Yegros, secretario general.

e23 octubre N.° 19.421 v31 octubre

"LA VIGIA"
Sdad. Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista N.° 250, el día 14 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1928. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1928|1929.

4.° Designación de dos Accionistas a los efectos del Art. 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — El Directorio.

e26 octubre N.° 19.463 v13 novbre.

"LA ALIANZA ARGENTINA"
Compañía de Seguros Generales
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre a las 16 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo 560, 1er piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares y Síndicos titular y suplente.

3.° Consideración de un contrato de consorcio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e-18 octubre N.° 19.369-v-5 noviembre

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO
2.ª Convocatoria

Con personería jurídica otorgada por el P. E. Nacional el 1.° de Julio de 1920. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1920.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

El Directorio

e23 octubre N.° 19.428 v31 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y lectura del informe del Síndico, correspondiendo al ejercicio que feneció el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de los Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Nombrar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — El Secretario.

e16 oct. N.° 19.337 v31 oct.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 1928, a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 30 de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.

4. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1928. El Directorio.

e-20 octubre N.° 19.404-v-5 noviembre.

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA
"SIRUS", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16, inciso h) de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1928, a las once horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de los derechos mineros de la Sociedad.

2.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento del Directorio Liquidador.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (Art. 22). — El Directorio.

e25 octubre N.° 19.453 v12 novbre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 8 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Galería General Güemes, escritorio N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el Banco Italo Belga, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada.

e23 octubre N.° 19.431 v6 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA

Fábrica de Bolsas

Asamblea General Ordinaria del 3 de Noviembre de 1928

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 3 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 19 ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1928.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Previénese a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928.— Julián Goitía, secretario.

e-19 octubre N.° 19.379-v-2 noviembre

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 31 de Octubre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas de acuerdo con lo que prescribe el artículo [illegible] de los Estatutos, deberán depositar sus **acciones en** la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Directorio.

e19 oct. N.° 19.277 v31 oct.

"BELGRANO AUTOBUS" S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a los artículos 34 y 39 de nuestros Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Noviembre de 1928, a las 16,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento y 25 de Mayo, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el escritorio, calle Lezica 4436, de 13 a 15, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e-18 octubre N.° 19.367-v-5 noviembre.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Director General y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 567, escritorios 801|3, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Designación de Director General por el término de tres años, de acuerdo al Art. 11 de los Estatutos, y de un Síndico titular, por el término de un año, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 15, incisos c) y d) y Art. 25 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Director General, suscriban y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los demás Accionistas presentes, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea.

Emilio Guyer, Director General.

e30 octubre N.° 19.494 v20 novbre.

LAGORIO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre N.° 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración **del Síndico.**

3.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales para tomar parte en la Asamblea deberán los Accionistas depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las Acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e-16 octubre N.° 19.332-v-2 noviembre.

F. TUDOR LTDA., S. A.

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extra ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Octubre de 1928, en el domicilio de la Sociedad, calle Defensa N.° 1763, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 12 de los Estatutos, disminuyendo a cinco el número de los Directores que formarán el Directorio de la Sociedad.

2.° Modificación de los artículos 26 y 35 de los Estatutos cambiando la fecha del 30 de Junio que en los mismos se establece para el cierre de los ejercicios por la del 31 de Diciembre de cada año.

3.° Autorizar al Directorio para prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1928 la fecha en que debe cerrarse el ejercicio 1927-1928, vencido el día 30 de Junio último.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — El Directorio.

e10 octu. N.° 19.272 v31 oct

CAMPOMAR Y SOULAS

Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes, por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes, por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — El Directorio.

e26 octubre N.° 19.470 v16 novbre

Cía. DE OMNIBUS UNION NACIONAL, S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre a las 20 y 30 horas, en el local social, Olazábal 5664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nuevos Estatutos.

2.° Nombramiento de Directorio, de acuerdo a los mismos.

3.° Nombramiento de Consejo de Arbitro.

4.° Acciones emitidas.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Agustín Bernardo, presidente. — A Fernández, secretario.

e29 octubre N.° 19.488 v15 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1927-1928, la que tendrán lugar el día 15 de Noviembre de 1928, en el local social, Matheu 256, a las 10 horas. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y de tres suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, los señores accionistas para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, y el recibo expedido servirá de entrada a la Asamblea. Los certificados de depósito en los Bancos podrán ser presentados en lugar de las acciones correspondientes. El quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria está fijado en el art. 17 de los Estatutos, el cual dispone que se encuentre representada por lo menos la mitad del capital suscripto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1928. — El Directorio.

e29 octubre N.° 19.487 v12 novbre.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LTED.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1928 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1035, tercer piso (Escribanía Carlos A. Novaro, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del 15 ejercicio, al 30 de Junio de 1928.

2.° Consideración del estado de la Sociedad y sus gestiones judiciales y financieras.

3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido de la autorización y facultades conferidas a la presidencia y vicepresidencia del Directorio, para seguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923; de 22 de Septiembre de 1924; de 26 de Octubre de 1925; de 15 de Noviembre de 1926 y de 5 de Julio de 1928, correspondiente esta última a la asamblea ordinaria de 1927.

4.° Elegir dos directores y síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el **acta de la** asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones al portador únicos títulos legales y admisibles, por estar definitivamente anulados en su debida oportunidad todos los certificados nominales. Este depósito de las acciones se hará en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la **asamblea. — El Directorio.**

e-29 octubre N.° 19.402-v-7 noviembre.

COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12, inciso g) de los Estatutos, el Director General convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1928, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad. Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de los derechos mineros y nombramiento de una persona para firmar la transferencia necesaria.
2.° Disolución anticipada de la Sociedad.
3.° Nombramiento de liquidadores de la Sociedad.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. (Art. 18). — El Director General.

e25 octubre N.° 19.454 v12 novbre.

'LA PALATINA''

Sdad. Anón. de Inmuebles e Inversiones
Cangallo N.° 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Presidente y de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — El Directorio.

e27 octubre N.° 19.477 v17 novbre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Miércoles 31 del corriente mes de Octubre a las catorce horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1928. — Carlos M. Casado, Presidente. — Alberto Casado, Secretario.

e-15 octubre N. 19.331-v-31 octubre.

ESTABLECIMIENTOS VITI - VINICOLAS FRANCISCO URIBURU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1928 a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1928.
2.° Destino a dar a las utilidades.
3.° Retribución al Consejo de Administración.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Elección de Directores, un titular y dos suplentes.

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario

e29 octubre N.° 19.489 v19 novbre.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1928.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores: Augusto Lacaze, Adolfo Spiller, Alberto Tomaszewski, señora Carmen G. Vda. de Cuadrado y Antonio Bastinos; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.
4.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos del día fijado para la Asamblea. — Augusto **Lacaze,** Presidente.

e-24 octubre N.° 19.437-v-10 noviembre.

"THYSSEN - LAMETAL"

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno N.° 970, el día 30 de Octubre de 1928, a las catorce horas, quince minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.
2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

e10 octubre N.° 19.269 v30 **octubre.**

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1928, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.
2.° Fijación de la remuneración al Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 24: Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con 3 días a los menos, de anticipación a la fecha de la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Directorio.

e16 octubre N.° 19.343 v31 octubre.

LAS MERCEDES LTDA. S. A. I.

en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1928 en el local de la Sociedad, Sarmiento 320, a las diez y seis horas, a objeto de darles cuenta de la liquidación de la misma.

Para asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad tres días antes de la reunión (Art. 32 de los Estatutos).

Los Liquidadores

e23 octubre N.° 19.416 v9 novbre.

"CASA AMERICA LIMITADA"
Sociedad Anónima

953 Avda. de Mayo 959 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita a los Accionistas para la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Noviembre, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 959, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
3.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y distribución de utilidades.
4.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente, por un nuevo período.
5.° Habilitaciones para el futuro ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, los poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la Gerencia General hasta tres días antes de la Asamblea, recibiendo una constancia de ello, que les servirá de entrada y para votar.

Luis Rigotti, Vicepresidente; Juan P. Spinola, Secretario.

e30 octubre N.° 19.495 v16 novbre.

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Noviembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — Aaron Karasik, Director.

e26 octubre N.° 19.465 v13 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 13 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Perú 1182.

v12 novbre.

El día 13 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Perú 1182.

v13 novbre.

El día 6 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de automóviles, motocicletas y bicicletas con destino al servicio de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

e8 oct. o|339 v6 novbre.

El día 6 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de automóviles, motocicletas y bicicletas con destino al servicio de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

v-6 noviembre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día tres (3) de Enero de 1929, a las horas quince, para la adquisición de un

(1) buque a vapor, destinado a realizar el servicio de sanidad.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento, **calle Piedras N.° 495** (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de horas 12 a 18; Sábados de 9 a 12.

El Secretario General

e6 octubre o|336 v3 enero

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de: útiles, papeles, materiales y herramientas para el Telégrafo, materiales para la imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la **Repartición durante todo el año 1929.**

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — **Raúl D. López**, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 oct. o|342 v6 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso, puesto en Aduana de Buenos Aires, consignados a esta Sociedad. (C. I. F.). Solicitar informes en la Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, por el término de cuatro meses. Solicitar informes en la Sección de Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v8 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS Dr. DOMINGO CABRED

Atento a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.° de Octubre de 1928, llámase a primera licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de 500 camas de hierro de una plaza, tipo hospital, de acuerdo al pliego de condiciones y demás características que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires y la Colonia de Open Door.

Esta licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires, el día 23 de Noviembre de 1928, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Alfredo Scarano, Director.

v23 novbre.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, formularios y demás impresos, que requerirán las Oficinas de la Aduana de la Capital, durante el **ejercicio de 1929, con sujeción al pliego de condiciones** que corre agregado al Exp. 5696-C-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana, en su presencia, y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Sr. Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este boletín los días 2 al 31 de Octubre.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — **C. Monteverde**, Subsecretario.

e2 octubre v31 octubre

CONTADURIA GENERAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, impresiones y demás implementos que requerirán sus oficinas para el ejercicio de 1929, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Contaduría General de la Nación, sita en la Casa de Gobierno.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo estipulado en el precitado pliego, serán abiertas el día **14 de Noviembre, a las** 14 horas, en el Despacho del señor Presidente de la Contaduría General, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Este aviso se publicará en este diario, los días 16 de Octubre **al** 14 de Noviembre.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — El Oficial Mayor.

v14 novbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de Noviembre del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, alcohol, vendas, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1929. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil, en la Administración del Hospital. — Buenos Aires, 11 **de Octubre de 1928. — La Dirección.**

v13 novbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado para las policías de los Territorios Nacionales, encomendada por el Ministerio del Interior.

Por detalles y pliegos de condiciones, ocurrir a la mencionada Repartición, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, en cuyo establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de Noviembre próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para las Policías de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 8 de Noviembre próximo, a las 13 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para las Policías de los Territorios Nacionales. — Expte. 1759 T|928.

3.577 metros cuadrados de vaqueta Patria, color natural de 1.ª, de 0,002 escasos.
125 docenas de badanas raspadas, color paja de 1.ª, de 9 pies.
10.018 kilos de suela macho para cosido, de 1.ª, de 18 kilos c|u.
225 metros cuadrados de suela cruponada, especial para viras.
1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
60 gruesas de hebillas, dobles, niqueladas, de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas, para botas.
63½ docenas de carreteles de hilo lustre, color marrón, N.° 20.
35 docenas de carreteles de hilo Cadena, color **blanco, N.° 12.**
41 carreteles de hilo Oso, color blanco, N.° 0.
66 kilos de cola en cáscara, de 1.
43 kilos de harina de mandioca.
48 litros de vinagre de vino.
3 kilos de cera virgen.
33 kilos de alambre para armar puntas.
69 kilos de clavos de hierro N.° 4½ para suela.
130 kilos de clavos de hierro N.° 9|8 para tacos.
8½ kilos de cera color marrón para máquina, en panes de 100 grs
605 kilos de cemento de 1.ª calidad
52 kilos de cerote amarillo.
52 kilos de cerote blanco.
362 hojas de fieltro alquitranado.
3.970 pares de cambrillones, tamaño **mayor.**
117 ovillos de hilo lino, de libra Barbour's, **N.° 9, etiqueta rosa.**
115 ovillos de hilo lino, de libra, Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
99 ovillos de hilo lino, de libra, Barbour's, N.° 6, etiqueta rosa.
29 kilos de hilo acarreto, en ovillos N.° 5-2.
63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
61 kilos de semillas N.° 2½, para máquinas.
95 kilos de clavos de hierro N.° 3½ para armar Goodyear.
98 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.52.
17 kilos de **talco en polvo.**
1.175 hojas de papel de lija ½ luna N.° 1½.
50 hojas de papel de lija ½ luna N.° 0.
370 hojas de papel de lija N.° 1½.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
74 rollos de papel de lija N.° 1½
29 rollos de papel de lija N.° 0.
7 kilos de anilina color marrón, para disolver en agua.
100 kilos de alambre redondo, de 0.70 para tacos.
5 kilos de semillas N.° 1, para máquinas.
56 gruesas de cordones trenzados color marrón, de 0.90.
161.000 ojalillos color marrón N.° 153.
101 metros de tela engomada, blanca, de 3 telas.
4 litros de nafta.
333 metros cuadrados de Box Calf de 1.ª, color marrón.
6 docenas de lápices punzó, para marcar cueros.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 novbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 22 L|1928

Llámase a una segunda licitación privada hasta el día cinco del mes de Noviembre, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de artículos de sport y combustibles, en la cantidad que a continuación se indica:

Artículos de sport—

24 camisetas Foot-Ball, color toda roja, puños blancos.
24 pares medias de Foot-Ball, rojo y blanco.
24 camisetas de Foot-Ball, franjas verticales azul y amarillo.
24 pares de medias de Foot-Ball, ídem, ídem.
24 camisetas de Foot-Ball, ídem, rojo y blanco.
24 pares de medias de Foot-Ball, ídem, ídem.
24 camisetas de Foot-Ball, ídem, rojo y verde.
24 pares de medias de Foot-Ball, ídem, ídem.
24 camisetas de Foot-Ball, ídem, celeste y blanco.
24 pares de medias de Foot-Ball, ídem, ídem.
24 camisetas de Foot-Ball, toda azul, franja horizontal amarilla, al pecho.
24 pares de medias de Foot-Ball, azul y amarillo.
24 camisetas de Foot-Ball, toda azul, puños y cuellos blancos.
24 pares de medias de Foot-Ball, azul y blanco.

Combustibles—

40.000 kilos leña de Calden, en trozos.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación Expte. N.° 22|L|928.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del señor Director, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse todos los días hábiles, a la Secretaría, Marcos Paz, Ferrocarril Sud y Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v5 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado, situado en el Territorio del Chubut, fracción A., Sección DII, legua Sudeste del lote N.° 19 (conocido por El Tropezón), compuesto de 2.500 hectáreas.

Esta licitación tendrá lugar también en Rawson (Chubut), el mismo día y hora.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935 (Capital Federal).

El Secretario General

v7 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de papelería, tienda y mercería, útiles de escritorio y mapas de la República Argentina, que necesitarán las escuelas de la Capital, Provincias (Ley número 4874), y Territorios, durante el año 1929, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v5 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 31 de Octubre al 30 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras necesarias en el edificio de propiedad fiscal, ocupado por la Escuela N.° 10 de Choele-Choel, Río Negro, (ampliación con dos nuevas aulas).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v30 noviembre.

Expte. 16.743 - I|1928.

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar del 30 de Octubre en curso, a los Médicos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional que deseen optar a los dos cargos vacantes de Médico Inspector de las Escuelas para Niños Débiles, de acuerdo con el pliego de bases y reglamento aprobado por el H. Consejo en sesión de 24 del actual.

Datos en Inspección Médica Escolar, Santa Fe 2205.

El Secretario General.

v5 dicbre.

Expediente 19.813 D|928

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco e impresos, que necesitarán las oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Provincias (Ley 4874) y Territorios Nacionales, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v19 novbre

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 23 de Octubre al 22 de Noviembre de 1928 a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela N.° 11 de Fray Luis Beltrán (Río Negro).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso

El Secretario General.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre de 1928, a la hora 14, para la instalación para usina a vapor y cocina y baños calientes de tropa, con destino a los cuarteles en construcción en las ciudades de Bahía Blanca, Concordia, Concepción del Uruguay, Curuzú - Cuatiá y Tunuyán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados y con la indicación a que se refieren, el día 24 de Diciembre próximo, a la hora 15, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v28 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el mes de Noviembre de 1928, en los días y a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Rosario

Día 20, hora 15.30. — Construcción de un edificio "tipo" (obra completa), para garage, con destino al cuartel.

Santa Fe

Día 20, hora 15.40. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel.

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Una casilla "tipo" de bombeo.

"Tipo" de garage (obra completa).

Bahía Blanca

Día 20, hora 16. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927), (obra completa).

Día 20, hora 16.20. — Perforación de un pozo semisurgente para agua potable.

Concordia

Día 21, hora 14. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

"Tipo" para garage (obra completa).

Pabellón Sanitario "tipo" (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Una casilla "tipo" de bombeo.

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Edificio "tipo" para una cuadra para plana mayor y depósito de material (modelo 1924) (obra completa).

Depósito para la batería de acompañamiento y ametralladoras.

Día 21, hora 14.30. — Prosecución de la perforación de un pozo semi-surgente para la provisión de agua.

Concepción del Uruguay

Día 21, hora 14.40. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Canalización principal para la conducción de agua potable.

Curuzú-Cuatiá

de los siguientes edificios, con destino al Una casilla "tipo" de bombeo (obra Cuartel:

"Tipo" de garage (obra completa).

Pabellón sanitario "tipo" (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Día 21, hora 15.10. — Construcción cidad.

Un pabellón destinado a caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Córdoba

Día 21, hora 16. — Obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar.

Día 21, hora 16.10. — Provisión y colocación de todas las estructuras de resistencia y cierre de los portones a colocar en una de las cabeceras del Hangar Montaje de Aviones en construcción, en la Fábrica Militar de Aviones.

Tucumán

Día 21, hora 16.30. — Construcción de una casilla de bombeo (tipo), con destino al Hospital Militar Divisionario.

Paraná

Día 21, hora 16.45. — Construcción de una casilla de bombeo (tipo), con destino al Hospital Militar Divisionario.

Cuarteles en construcción

Día 21, hora 17. — Provisión y colocación de muebles y accesorios necesarios para cuatro peluquerías, con destino a las cuadras de los cuarteles en Santa Fe, Concordia, Concepción del Uruguay, Curuzú-Cuatiá y Bahía Blanca.

Día 21, hora 17.20. — Pavimentación de las calles interiores de los Cuarteles de Caballería en construcción, en Concordia y Curuzú-Cuatiá.

Día 21, hora 17.30. — Pavimentación de las calles interiores de los Hospitales Militares divisionarios en construcción en Tucumán y Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 16 de Noviembre próximo, a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes.

— Buenos Aires, 23 de Octubre de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v21 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a la licitación pública para la adquisición y montaje de un ascensor eléctrico, con destino al Laboratorio de la Institución, ubicado en el Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintiséis de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — J. Ivaldi, secretario.

v-26 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de papeles para el servicio de la Imprenta de la Institución, durante el año 1929, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día viernes nueve de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v9 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 500 obras domiciliarias en fincas de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes diez y nueve de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v19 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de carbón de coke y carbón para fragua, con destino al uso de la Institución, durante el año 1929, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calla Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día jueves ocho de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v8 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, al pueblo de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Salta, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día lunes 12 de noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes 16 del mismo mes de noviembre, a las 15 horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v16 noviembre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Catamarca, para adjudicar la ejecución de obras de reparos generales, parapetos, casilla y galería en el Salón de Actos, obras sanitarias y eléctricas en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Córdoba, que funcionan en la calle 9 de Julio N.° 761 de dicha Ciudad, previo pago de la suma de quince pesos moneda nacional de curso legal ($ 15 m|nal.).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Catamarca.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en el Juzgado Federal mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

e29 octubre v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Mercedes, para adjudicar la construcción del Pabellón Escuela de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de La Plata, que funciona en la Diagonal 79 N.° 1090 (La Plata), previo pago de la suma de $ 20 m|nal. veinte pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Mercedes.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas indistintamente en el Juzgado mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de San Juan, hasta el día 9 de noviembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la demolición de las casas existentes en la manzana destinada a la construcción del edificio para la Escuela de Artes y Oficios de la Capital mencionada. Por pliego de condiciones y demás documentos debe recurrirse a la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las oficinas dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Oeste que funcionan en la calle Chile 831 de la Ciudad de Mendoza.

También podrá obtenerse vista de esos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de San Juan.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal citado.

v31 octubre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento portland común y 1.000 toneladas de cemento de alta resistencia y rápido endurecimiento.

Los documentos que rigen el llamado, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff, o tipo, con destino al Depósito Central. El pliego de condiciones puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville pesado, aparatos de seguridad y material rodante y dos (2) locomotoras de adherencia. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles, de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección General de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, piso 4.°.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Pérez Millán a la Violeta hacia Ramallo hacia San Pedro y de inmediato acceso a Pérez Millán, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca, hasta el día 25 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la provisión de materiales destinados a una usina hidro-eléctrica a construirse en Ar...lalgalá, Provincia de Catamarca.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener los pliegos de condiciones, planos de maquinarias y demás, al precio de $ 20 m|n. cada pliego, en la Dirección General de Irrigación, Moreno 750, 1er. piso, y en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Catamarca.

e2 octubre o|7372 v31 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la adquisición de 50 máquinas de abovedar, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7425 v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de General Alvear a Las Chacras y construcción de un puente sobre el Canal Piñero, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7427 v30 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Louge a la Larga, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7423 v30 novbre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Olavarría a Blanca Grande y de inmediato acceso a Blanca Grande, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v27 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de artículos, con destino al Stock de economato de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

v28 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Noviembre próximo, a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras del reparo del camino de Bahía Blanca a la Patagonia, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

v26 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de Capital Federal a Cañuelas, por Temperley.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 novbre

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a la estación Quirno Costa, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v14 novbre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación. calle Moreno 750, 1er. piso.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bragado a Warnes, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes (Prov. de Buenos Aires), y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de los accesos al puente sobre el Río Dulce, en Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v17 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para las obras de reparo del camino de Bariloche al Lago Frías, Sección Km. 24 a Km. 36, Gobernación del Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v19 nombre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 30 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de caños y tubos de cobre y tubos de acero, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta a $ 5 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 785|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de maderas nacionales en vigas y aserradas (Clasificación 39), stock año 1929 en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 405.28 Anexo 1, y las propuestas serán abiertas el día y hora, señaladas, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del corriente año a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico de locomotoras y coches (clasificación 52) stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n. en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 516|928, Ax. 2 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v26 novbre

Llámase a licitación para el día y por los materiales que a continuación se indican:

Día 19 de Noviembre de 1928. — Expediente O. C. 791|28. — Cajas Graseras de acero fundido para locomotoras.

Día 19 de Noviembre 1928. — Expediente O. C. 949|28. — Cemento portland.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, y de $ 3 m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 680|928 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v3 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 774|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 574|26, A. 1, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 noviembre.

Llámase a licitación para el día 21 de noviembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de tubos de latón para condensador máquinas a vapor, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 344|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 novbre.

A objeto de verificar un concurso de pinturas en pasta color blanco, plomo claro y obscuro, exentas de sales de plomo, para determinar las que serán aceptadas por estos Ferrocarriles, llámase a presentación de muestras hasta el día 15 de Noviembre de 1928, de acuerdo a las bases N.° O. C. 4146|24, que pueden ser retiradas en el Departamento de Suministros (Oficina Licitaciones), San José N.° 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v15 novbre.

Llámase a licitación privada para el día 15 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes (clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 177|27 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v15 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Juan Breiholz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos con un centavos moneda nacional ($ 384,01 m|n.), importe del pagaré número 152|150, por préstamo de semillas, de los Acuerdo de Febrero 15 y Abril 11 de 1911; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e27 oct. s|pp. N.° 1267 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Germán Kogan, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos setenta pesos moneda nacional ($ 270 m|n.), importe del pagaré N.° 207|9790, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes de 6 % anual, el 31 de Diciembre de 1925, hasta realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

de publicación $ 30.

ct. s|pp. N.° 1268 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General Nación, se cita, llama y emplaza Juan Llabrés, para que dentro d...ino de diez días, contados desde ...era publicación de este edicto, ing...n la Tesorería General de la Nac... gire a su orden, la suma de un ...venta v dos pesos moneda nacional ...092 m|n.), importe del pagaré N.° ...310, por préstamo de semillas, d...erdo de 15 de Marzo de 1917, con los intereses correspondientes d... anual, hasta que realice el pago; bajo apercibimiento, en caso contr... de hacer efectivo el cobro judicia... por la vía de apremio.

Los Secretarios

e27 oct N.° 1269 v8 novbre.

Por dispo... de la Contaduría General de la ... se cita, llama y emplaza a don ...egger, para que dentro del térmi... diez días, contados desde la pri...ublicación de este edicto, ingres... Tesorería General de la Nación, ... su orden, la suma de seiscientos ...a y un pesos con sesenta centav...eda nacional (pesos 691,60 m|n. ...te del pagaré número 50|93, po...amo de semillas, del Acuerdo de ... Marzo de 1917, con más los in... correspondientes de 8 % anual, h... fecha que realice el pago; todo, ...ercibimiento, en caso contrario, d... efectivo el cobro judicialmente ...vía de apremio.

Secretarios

Precio de publi... 30.

e27 oct. s|p... v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Pío Scheffer o Schäffer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos diez pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 619,86) m|n.), importe del pagaré N.° 37|69, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1271 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Francisco Iribersi, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional ($ 2.730 m|n.), importe del pagaré N.° 5346|442, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1272 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Enrique Tourn, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos diez pesos moneda nacional ($ 910 m|n.), importe del pagaré N.° 3041, por préstamo de semillas, del Acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e27 oct. s|pp. N.° 1237 v 8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Miguel Strock, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 258,15 m|n.), doscientos cincuenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré número 197, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1274 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Santiago Rag, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su órden, la suma de trescientos treinta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 339,72 m|nal.), importe del pagaré N.° 673|87|161, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1275 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Neibaner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos setenta y siete pesos moneda nacional ($ 777 m|nal.), importe del pagaré Nos. 800|85, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1276 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Gregorio Martín, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su órden, la suma de quinientos veintisiete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 527,77 m|nal.), importe del pagaré N.° 705|152, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el ocbro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1277 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Gerling, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y dos pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (pesos 692,81 m|nal.), importe del pagaré N.° 543|134, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1278 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Ercole, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su órden, la suma de ochocientos once pesos con siete centavos moneda nacional ($ 811,07 m|nal.), importe del pagaré N.° 143|140, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912 hasta que **realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.**

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1279 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Rus o Kus, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de doscientos veintitrés pesos con veintinueve centavos m|nacional ($ 223,29 m|nal.), importe del pagaré N.° 709|190|204, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1280 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Holman o Hallman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos noventa pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 390,87 m|nal.), importe del pagaré N.° 702|128, pos préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía ed apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1281 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Miguel de Blas y Cía., para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|nal.) doscientos setenta pesos m|nacional, importe del pagaré N.° 187|09782, por préstamo de semillas, de la Ley N.° 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta la fecha en que realicen el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 30.

e27 octubre s|pp. 1282 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan Schovenzel, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 338.14 m|n.) trescientos treinta y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 625-78|112, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p.p. 1283 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Adam Stadler, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.452.12) dos mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional, importe del pagaré N.°

631|94|170, por préstamo de semillas de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30

e27 oct. s|p.p. 1284 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Simón Aretiol, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 821.38 m|n.) ochocientos veintiún pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 581|13|200 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p.p. 1285 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don J. Zipovetzky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 515 m|n.) quinientos quince pesos moneda nacional importe del pagaré N.° 3865, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 24.

e27 oct. s|p.p. 1286 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Valentín Heit, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 370.74 m|n.) trescientos setenta pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 612|22, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p.p. 1287 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Gaspar Dieser, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 416.58 m|n.) cuatrocientos diez y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 623|121|110, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p.p. 1288 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Matías Dieser, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 197.16 m|n.) ciento noventa y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 658|16|145, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de publicación: $ 30.

e27 oct. s|p.p. 1289 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Santos Tabella**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 1.365,— m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1786, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|p. p. N.° 1290 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Moisés Tolchunsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910,— m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2949|144, por préstamos de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 24.

e27 oct. s|p. p. N.° 1291 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Ramón Luquez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 97,50 mn.), noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de los pagarés Números 459|8928 y 372|6287, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6°|° anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta de fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e27 Octubre N.° 1292 v8 Noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Schwaab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la **primera publicación** de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.365 m|n.), importe del pagaré número 59|7773, por préstamo de semillas del acuerdo de 15 de Marzo de 1917, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1293 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Schlers**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos diez y siete pesos con once centavos moneda nacional ($ 517.11 m|n.), importe del pagaré número 627|81|114, por préstamo de semillas de los acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1294 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **F. Kusval o Kusbal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 963.03 m|n.), novecientos sesenta y tres pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 636|80|123, por préstamos de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1295 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Bartel o Bardel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, a suma de ($ 390.44 m|n.), trescientos noventa pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 696|106, por préstamo de semillas de los acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, desde el 31 de Enero de 1913; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1296 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jacobo Baumgartner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 501.01 m|n.), quinientos un pesos con un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3|52, por préstamo de semillas de los acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s.p.p. N.° 1297 v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **José Nasarelli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de 1.419,60 m|n. un mil cuatrocientos diez y nueve $ con sesenta ctvos. m|n., importe del pagaré número 7.897, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.—

e27 oct. N. 1298 s|p. p. v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Maximin Thiebeard**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.730.— m|n.) dos mil setecientos treinta pesos moneda nacional, importe del pagaré número 6.568, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 24.—.

e27 oct. N.° 1299 s|p. p. v8 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **José Reser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este édicto, ingrese en la Tesorería Genera de la Nación, o gire a su orden, la sum de seiscientos veinticinco pesos con oc centavos moneda nacional ($ 625. m|n.), importe del pagaré número 649| por préstamo de semillas de los Acu dos de febrero 15 y abril 11|911, con los intereses del 8 o|o anual, desd 31 de enero de 1913, hasta que re el pago, todo, bajo apercibimient caso contrario, de hacer efectivo e bro judicialmente por la vía de ap

Los Secret

Precio de la publicación $

e27 oct. N.° 1300 s|p. p. v

Por disposición de la Conta Ge neral de la Nación, se cita, lla em plaza. a don **Luis Reser**, para den tro del término de diez días ados desde la primera publicaci este edicto, ingrese en la Tesore neral de la Nación, o gire a su or suma de quinientos cincuenta y pesos con dos centavos y setenta co pesos con setenta centavos n nacional ($ 559.02 m|n. y $ m|n.), importe de los pagarés n 650|47 y 716|208, respectivament más los intereses correspondientes o anual desde el 31 de enero de asta que realice el pago, todo, ba ibimiento, en caso contrario, d efectivo el cobro judicialmente a vía de **apremio.**

retarios

Precio de la publ $ 30.—

e27 oct. N.° 130 v8 nov.

Por disposición de taduría General de la Nación, llama y emplaza a don Jacobo **(hijo)**, para que dentro del térm iez días, contados desde la prim icación de este edicto, ingrese sorería Gene-

ral de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos sesenta pesos con seis centavos moneda nacional (pesos 960,06 m|n.), importe de los pagarés Nos. 1|50 y 73|89 por pesos 910,94 y 49,12, respectivamente, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s|p.p. N.° 1302 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Precher**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 407,68 m|n.), importe del pagaré N.° 585|185, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s|p.p. N.° 1303 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Prendel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos sesenta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 368,77 m|n.), importe del pagaré N.° 634|12, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s|p.p. N.° 1304 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Enrique Rosch**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos treinta y cinco pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 735,08 m|n.), importe del pagaré N.° 20|34, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e27 octubre s|p.p. N.° 1305 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jaime Quesada Mayol**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que le formula el Ministerio de Agricultura, el que asciende a cincuenta y seis pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 56,76 m|n.), por pasajes que le fueron acordados desde Curuzú-Cuatiá a Concordia, de Concordia a Ibicuy y de Ibicuy a Lacroze, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e27 octubre s|p.p. N.° 1306 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Federico A. López**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, conteste el cargo que le formula el Ministerio de Agricultura, por valor de treinta y dos pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 32,76 m|n.), por la pérdida de materiales como empleado de la Defensa Agrícola(Seccional San Urbano), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e27 octubre s|p.p. N.° 1307 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Francisco González, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.), un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1681, por préstamo de semillas, del Acuerdo Marzo 15 de 1917, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 15 de Abril de 1926, hasta la fecha que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1263 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Juan Rodríguez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.670 m|n.), un mil seiscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3420, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 12 de Agosto de 1921 hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1264 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Kularis, o Kularu, o Kulurus, Imz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 413,12 m|n.), cuatrocientos trece pesos con doce centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 257|33, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1261 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Tomás B. Palacios, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 596,83 m|n.), quinientos noventa y seis pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 945|66, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1262 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Juan Prost, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 54 m|n.), cincuenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 32|7963, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 % anual, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 24.

e27 oct. s|pp. N.° 1265 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don José Roth, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 270 m|n.), doscientos setenta pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 215|9789, por préstamo de semillas, de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 % anual, desde el 31 de Diciembre de 1925, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1266 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Enrique Haag, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 54,45 m|n.), cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 11|7958, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, más los intereses correspondientes del 6 % anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1259 v8 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Miguel Fritz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.215,24 m|n.), un mil doscientos quince pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 628|26, por préstamo de semillas, de los Acuerdos Febrero 15 y Abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes del 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 30.

e27 oct. s|pp. N.° 1260 v8 novbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derechos a (4) cuatro piecitas de puntilla y (6) seis lápices, detenidos por expediente N.° 187 P. 1928, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. —

El Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-3 noviembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Alberto Hazan, y a todas las personas que se consideren con derechos a (1) un bulto conteniendo confecciones de tejido de seda y tejido de algodón y tejido de seda y de algodón, llegado por el vapor Ciudad de Montevideo, entrado al puerto el día 18 de Julio de 1928, que el Señor Administrador con fecha Septiembre 6 de 1928, ha dictado la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos. Cumplido archívese por **Asesoría y Sumarios.** Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Octubre 22 de 1928. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-3 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1001 M. ó 821 M., muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse á esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Schiappacasse y Cía., 1 paquete, vapor Delambre, fecha de entrada Junio 30|928.

Marca M. Habru, 1 cajón, vapor Zeelandia, fecha de entrada Junio 2|928.

Marca Olasso y Cía., 1 paquete, vapor Florida, fecha de entrada Junio 7 de 1928.

Marca Llause y Cía., 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Junio 14|928.

Marca O. Rumini, 1 cajón, vapor Deseado, fecha de entrada Junio 20|928.

Marca O. Rumini, 1 cajón, vapor Deseado, fecha de entrada Junio 20|928.

Marca E. A. Vázquez, 1 cajón, vapor La Plata Marú, fecha de entrada Junio 15 de 1928.

Marca B. Warburg, 1 cajón, vapor La Plata Marú, fecha de entrada Junio 15 de 1928.

Marca B. Warburg, 1 cajón, vapor La Plata Marú, fecha de entrada Junio 15 de 1928.

Marca A. C. Grange, 1 cajón, vapor Auriguz, fecha de entrada Junio 23|928.

Marca A. Hurtado, 1 cajita, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Junio 25 de 1928.

Marca A. Hurtado, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Junio 25 de 1928.

Marca F. E. de B. Blanca, 1 cajón, vapor H. Piper, fecha de entrada Junio 25 de 1928.

El Jefe.

v6 novbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 878-M o 734 M. o 101 M. de Muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana se procederá, de acuerdo con lo dispuesto por el superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Ll. de Pablo, 1 paquete, vapor Duquesa, fecha de entrada Abril 29 de 1928.

Marca E. Bovril, 1 cajón, vapor Duquesa, fecha de entrada Abril 29 de 1928.

Marca P. Foster, 1 caja, vapor Stakesby, fecha de entrada Abril 29 de 1928.

Marca J. Gallinare, 1 paquete, vapor América, fecha de entrada Mayo 5 de 1928.

Marca J. Gallinare, 1 paquete, vapor América, fecha de entrada Mayo 5 de 1928.

Marca K. Buraschi, 1 cajón, vapor Weses, fecha de entrada Abril 28 de 1928.

Marca G. Alura, 1 cajón, vapor Meduana, fecha de entrada Mayo 9 de 1928.

Marca J. S. Sicardi, 1 cajón, vapor Alsina, fecha de entrada Mayo 9 de 1928.

Marca M. B. Zamb. 1 paquete, vapor Hesione, fecha de entrada Mayo 5 de 1928.

Marca A. Gerli, 1 paquete, vapor El Argentino, fecha de entrada Mayo 14 de 1928.

Marca B. C. A. Pisani, 1 cajón, vapor Flandria, fecha de entrada Mayo 18 de 1928.

Marca H. Zañartú, 1 cajón, vapor T. Internacional, fecha de entrada Mayo 25 de 1928.

Marca J. Vieytes, 1 paquete, vapor G. Cesare, fecha de entrada Mayo 18 de 1928.

Marca H. Storis, 1 cajón, vapor Cap Norte, fecha de entrada Mayo 24 de 1928.

El Jefe.

v-27-Octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Compagnucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Secretario.

v17 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bataglia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiesen lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El secretario.

v-30-octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cipriano Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vidal Alvarez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institutción (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928

El secretario

v-9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Berruti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Giuseppe Mirtan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

El Secretario.

v31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Félix Capello, **que deben apersonarse** a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928 — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Eloy Vega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928.

El Secretario

v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Calcagno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Estanislao Brandys, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando **pensión**, doña **Esther Avila de Martínez** por sí y sus hijos menores Mariano José, María Esther Carmen, Manuel Alberto, Graciela Petrona del Tránsito y Carlos Roberto Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Martínez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — El Secretario.

v3 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Ana Aznárez de Quian, Ana Isabel, María Delia y Julia Esther Quian, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Jesús Quian.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — El Secretario.

v3 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Tránsito María del Moral de Brizuela, por sí y sus hijas menores María Mercedes Manuela del Rosario y María Rosa Generosa del Carmen Brizuela, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, **don** Belisario Brizuela.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1928. — El Secretario.

v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado, en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Tadeo Radovanovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Abraham J. Ellemberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Quinteros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1928. — El Secretario.

v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que **alegar derecho** a lo depositado en esta Caja **Nacional** de Jubilaciones y **Pensiones Civiles**, en concepto **de indemnización por el accidente de**

que fué víctima el obrero don **Alejandro Vivanco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928. — El Secretario
v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Foppiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — El Secretario
v28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero, don Donato Di Tomaso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — El Secretario.
v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Guido Canalli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — El Secretario.
v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Rakshtch**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Secretario.
v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Castejon, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — El secretario.
v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Guillermo Miguel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.
v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Semeraro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1928. — El Secretario.
v-3 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Izzi de De Angelis**, en su carácter de madre del ex Empleado de la Dirección General de Administración del Ministerio de Marina, don Luis Pedro De Angelis.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — El Secretario.
v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Segunda Elvira Cubillas de Palacios**, por sí y sus hijos menores, **Héctor Saúl**, **Emilia Segunda**, **Angélica**, **Amalia Elvira**, **Fabián Félix Modesto**, **Hipólito Guillermo**, **Raúl Carlos** y **Esilda Esther Palacios**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Bell Ville, don Fabián J. Palacios.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — El Secretario.
v-31 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Marcelina García de Cambero**, por sí y sus hijos menores **Joaquín, Alfredo y Juan José Cambero**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Cambero.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1928. — v-31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Segundo Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar **ese** derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — El Secretario.
v-30 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Pautrino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928. — El Secretario
v28 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de **indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bergantino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.
v31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Noé Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — El Secretario.
v-30 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vito Denuccio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — El Secretario.
v-30 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — El Secretario.
v17 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Miguel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.
v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Franz Chrobaczek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.
v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villafañe**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, **Septiembre** 28 de 1928
v-9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indem**nización por el accidente de que fué víctima** el obrero don Salvador Galvagni, **que deben** apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Secretario.
v17 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado N.° 1, Secretaría 1), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Antonia Nieva**.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1928. — Rafael Caputo, secretario.

e-26 octubre N.° 5644-s|p.p.-v-30 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino Germán Barraquero, (Juzgado 9, Secretaría . . . .), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Domingo Pietrini**.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1928. — Manuel C. Olmos, secretario.

e26 octubre N° 5645-s.p.p.-v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza **por el tér-**

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Fleury**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 oct. s|pp. N.° 5652 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Bruquetas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 oct. s|pp. N.° 5653 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Picallo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e26 oct. s|pp. N.° 5654 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 oct. s|pp. N.° 5655 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Ernesto o Juan Vidal y Pedro Martínez (a) Chileno**, procesados por estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e26 oct. s|pp. N.° 5656 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Aurelia Castaño**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e26 oct. s|pp. N.° 5657 v30 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, **Francisco Ruibal y Julio Martínez**, procesados por atentado a la autoridad y estafa, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e26 oct. s|pp. N.° 5658 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, a don **José Caviglia**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en Turno.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1928. — Elías L. Gagliolo, secretario.
e26 oct. s|pp. N.° 5659 v29 oct.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Di Muro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1928. — Enrique Aranda, secretario.
e26 oct. s|pp. N.° 5660 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Pino**, acusado de defraudación; **Lucas Quintero**, por abuso de armas y lesiones; **Juan Pustilnick**, por defraudación; **Santiago Martinucci**, por extorsión; **Andrés Rebagliati**, por defraudación y **Horacio Orellano Núñez**, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
e26 octubre N.° 5646-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Tedesco**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Juan Manuel Padró, secretario.
e26 octubre N.° 5647-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Oscar Bisso**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado y lesiones a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-26 octubre N.° 5648-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pateur**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Juan Manuel Podró, secretario.
e-26 octubre N° 5649-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salson Weevaratana Jagasurniga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1928.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.
e-26 octubre N° 5650-s.p.p.v30 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Benigno T. Martínez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 47[illegible], que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: — Aguerrido Juan F, Aguilar Aristóbulo R, Alustoiza Pablo Ramón, Arrascaeta Pablo, Cutro Donato D., González Bernabé, Pierce Tomás, Siplvisky Francisco, Viana Carlos Ruben, Vilches Carlos Martiniano.
Rosario, Septiembre 15 de 1928. — Pedro Barta, secretario.
e2 octubre s|pp. N.° 5545 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 20, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Martín Truog**.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — Pedro F. Funes, secretario.
e24 oct. s|p. p. N.° 5561 v28 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Giovanetto, Giovenetto o Giovinetto**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio 24 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e24 oct. s|p. p. N.° 5562 v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Teodoro Lande. procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.
e25 octubre s|pp. N.° 5610 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Aurelia Crudo o Castaño y Oscar Morales o Ginefra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e26 oct. s|pp. N.° 5651 v30 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **María Aurelia Crudo (a) "La Nata"**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
e25 octubre s.p.p. N.° 5627 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Paleta, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e25 octubre s|pp. N.° 5604 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Casimiro Díaz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e25 octubre s|pp. N.° 5605 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaías Manuel Champa y Luis Ernesto de la Peña, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e25 octubre s|pp. N.° 5606 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde

la primera publicación del presente, a Ricardo Alberto Barile, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. e25 octubre s|pp. N.° 5607 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Accame, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. e25 octubre s|pp. N.° 5608 v29 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Lombardero, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e25 octubre s|pp. N.° 5609 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Paletta**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e25 oct. N.° 5628 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg. doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Isaac Solodujin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3er. piso.

e25 oct. N.° 5629 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Angélica Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay

v25 oct. N.° 5630 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Arias, para** que comparezca a **estar a derecho en la causa que se le** sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Octubre 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e25 oct. N.° 5631 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Rebagliatti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e25 oct. N.° 5632 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Galeazzi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

e25 oct. N.° 5633 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Avelino Arias**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán 3er. piso.

e25 oct. N.° 5634 s|p. p. v29 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a doña **Ciriaca Segovia**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde.

Paraná, 5 de Octubre de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e25 oct. s|p. p. N.° 5617 v29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Fontela Vidal**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e25 oct. s|p. p. N.° 5618 v29 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Kaiser**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e25 oct. s|p. p. N.° 5619 v29 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Celestino Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928. — Arturo Pallejá, secretario.

e24 oct. s|p. p. N.° 5563 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría .... llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Basso.**

Buenois Aires, Agosto 28 de 1928. — Miguel Echegaray, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5490 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Vicente Mario Gómez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Octubre 4 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 oct. s|p. p. N.° 5613 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Samuel Moguilner**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 oct. s|p. p. N.° 5614 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 16, de esta Ciudad, don Daniel L. Canale, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Languba y don Antonio Rodríguez Rodríguez** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Daniel L. Canale, Juez de Paz.

e25 oct. s|p. p. N.° 5615 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Deosidia Benítez**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5635 v29 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bartolomé Rossi**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — César A. Fauvety, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5636 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Andrés Rebagliati**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. C. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 octubre s|p.p. N.° 5637 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Vallone**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — C. Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 octubre s|p.p. N.° 5638 v29 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María González**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5639 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a la razón social **Bacigalupo y Caballo**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle en su rebeldía intervención al señor defensor de ausentes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5640 v29 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Pedruchi**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5641 v29 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Cotel y doña Mercedes Vázquez de Cotel,**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Simón de Iriondo, secretario.

e25 octubre s|p.p. N.° 5642 v29 novbre.

El señor Juez de Paz de la sección 28.ª, de esta Ciudad, don Antonio Mantesora, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Máximo Bertinelli**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Antonio Mantesora, Juez de Paz.

e25 octubre s|p.p. N.° 5643 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s.p.p. N.° 5620 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e25 octubre s.p.p. N.° 5621 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Bachhhuber o Bochulder**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.— F. Carlos Riva, Juez de Paz.

e25 octubre s.p.p. N.° 5622 v29 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Andrés o Andrés Leonetti** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.— F. Carlos Riva, Juez de Paz.

e25 octubre s.p.p. N.° 5623 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Fillia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 octubre s.p.p. N.° 5624 v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio G. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Naso**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.— Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e25 octubre s.p.p. N.° 5625 v29 nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a los herederos de don **Antonio Cardoso**, vecino que fué de Nogoyá, para que se presenten por sí o apoderado ante este Juzgado, Secretaría del Escribano autorizante, a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará defensor de oficio.

Paraná, Octubre 9 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e25 octubre s.p.p. N.° 5626 v3 nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 13 de esta Ciudad, don Luis Mayocchi, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Slunsks a Sluneako, doña Aurora Arenillas, Carmen Castro, Juana Cejas, y María Barbosa**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. Luis Mayocchi, Juez de Paz.

e24 oct. s|p. p. N.° 5567 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Arturo Raab**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

e24 oce. s|p. p. N.° 5565 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caruso**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **estafa** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. Rosendo M. Fraga, secretario.

e24 oct. s|p. p. N.° 5564 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Traballesi**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5569 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Bértola o Domingo Fussatti**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5570 v28 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, dortor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber a don **Roberto Yacuzzi**, por el **término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto**, que en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 13 de Agosto de 1928. — Autos y Vistos: Considerando: .... Por ello mando llevar adelante esta ejecución contra Roberto Yacuzzi, hasta que pague al Fisco Nacional, la cantidad de treinta y cuatro pesos con cinco centavos, sus intereses y las costas del juicio. — Repóngase la foja. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5571 v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita a doña **Sara M. Durán**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional, ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5572 v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a un cajón de ciento veinte kilos, tejido seda, detenido en la Estación Chacarita, F. C. C. B. A., consignado a la orden de **J. Mosquera**, y procedente de Paso de los Libres, para que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Patricio M. Coughlan, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5573 v2 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Leopoldo Robelo**, procesado por tentativa de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5574 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Corvino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e24 octubre s.p.p. N.° 5575 v28 nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, intímase a don **Baltazar Bernette o Bernate o Pernote**, vecino que fué de Algarrobitos, Departamento Nogoyá, para que dentro del término de seis días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor.

Paraná, Septiembre 25 de 1928.— Tomás C. Muñoz, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5576 v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor **Rodolfo S. Ferrer**, se cita por el término de tres días, desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ramón Inchaurtieta y Compañía**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5577 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Aquiles Silvetti**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s.p.p. N.° 5578 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Ochoa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s.p.p. N.° 5579 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Pujol**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 octubre s.p.p. N.° 5580 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Rosa Vila o Bello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s|pp. 5588 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Germine**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|pp. 5589 v28 novbre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Konyot y Ricardo Sawade**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen a cargo del Dr. Benjamín García Torres y Secretaría del Dr. Marcó del Pont, interinamente a cargo del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, a efectos del reconocimiento "de visu" prescripto por el artículo 41, inciso 2.° del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, en la causa que le les sigue por infracción a la Ley N.° 11.317. B. García Torres. Ante mí: Alberto San Miguel, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — Alberto San Miguel, secretario.

e24 octubre s|pp. 5590 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, (Juzgado 9, Secretaría 51), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Perea.**

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5591 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita a los que se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas al señor **Celestino Aparicio** por la oficina de Rentas Nacionales en La Quiaca, en 22 de mayo de 1928, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declararse las mercaderías en comiso para responder al pago de los derechos aduaneros y responsabilidades pecuniarias por la importación clandestina.

Jujuy, Octubre 1.° de 1928. — El Secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5592 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Dumas y Elías Goraieb**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5593 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se citan, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al artículo 16 de la Ley N.° 4.707: **Cáceres Bernardino**, clase 1906, matrícula 350-D-M-32 y **Caraballo Basilio**, clase 1905, matrícula 2.013.825-D-M-32, para que en el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en las causas que se le siguen por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Paraná, Octubre 2 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5594 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Conrado D. Firpo**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Paraná, Octubre 2 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e24 octubre s|p.p. N.° 5595 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Simón Kirschtein**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5596 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, a don **Rodolfo Steffens**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado, secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor defensor de ausentes, en turno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 octubre s|p.p. 5597 v26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Martínez Martinelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5598 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Rey**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5599 v28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aref Cosma**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así lo no hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|p.p. N.° 5600 v28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Clemente Carranza, Marcos Carranza y Horacio Durruti**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre... de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 octubre s|p.p. N.° 5601 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Carlos A. Videla**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 octubre s|p.p. N.° 5602 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Melchor Soengas Regueira**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 oct. s|p.p. N.° 5584 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita a los que se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas al señor **Aarón Altman** por el Sr. Receptor de Rentas Nacionales, en La Quiaca, en Febrero 14 de 1927, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárseles caídas en comiso para responder al pago de los derechos aduaneros y responsabilidades pecuniarias por la importación clandestina.

Jujuy, Septiembre 26 de 1928. — El Secretario.

e24 oct. s|p.p. 5585 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Benigno T. Martínez, se cita, llama y emplaza al infractor al artículo 2 de la ley 11.386, **Celestino Varela**, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la querella que le sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.

Rosario, Septiembre 27 de 1928. — Pedro Barta, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5586 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e24 oct. s|p.p 5587 v28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Orfilio Durbeco**, para que, dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción del artículo 126 del Código Penal y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5581 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Alegre**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — R. M. Fraga, secretario.

e24 oct. s|p.p. 5582 v28 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2 que fué del doctor Gastón Federico Tobal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Padrón**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 11 del autorizante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e-24 octubre N.° 5583-s.p.p.28 noviembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola (Juzgado N.° 6, Secretaría 33), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón Talabera o Talavera.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e2 octubre s|pp. 5556 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Pessano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|p.p. N.° 5514 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Imas**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre... de 1928. — David Uriburu, secretario.

e3 octubre s|p.p. N.° 5515 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Máximo M. Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser dclarado rebelde.

Buenos Aires, Septimbre 11 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|p.p. N.° 5518 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Macías**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5519 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Roberto Rizzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e2 octubre s|p.p. N.° 5520 v7 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Diodato Cosimato y Juana Marasco**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e2 octubre s|p.p. N.° 5521 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Italo Piovano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 4.° del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. lio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 oct. s|p. p. N.° 5536 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Federico Martín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de **treinta días, contados desde la primera** publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Jusitica - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e2 oct. s|p. p. N.° 5537 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Bernasof o Mischibosko**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5538 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Rebagliati**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hieciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5539 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Walter Schamp y Juan Barch o Steinmaun**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5540 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928.

— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5541 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Odone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, de que si así no lo hieciere, serán declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5542 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e20 octnbre s|pp. 5543 v24 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Blas Angel Lavallo y Tomás Pedro Simari**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5522 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de González o de Alfaro o Juana Marín de Alfaro (a) "Retacona"; Ana Guerra Espinosa de Guerras o Teresa Abardet; Raquel Fuentes o Sepúlveda o María García de Gatti**, acusadas por hurto, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5523 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jorge José Roura**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2- oct. s|p. p. N.° 5524 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por **treinta días, a contar desde la primera** publicación del presente, a **Melián Durbal**, acusado de defraudación, para que **dentro de dicho término** comparezca a **estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5496 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Rojas**, acusada de hurto, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5526 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **María Cruda o Castaña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5527 v-7- nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5516 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Berezin**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.

— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e2 octubre s|p.p. N.° 5517 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **3er. piso sobre Lavalle,** centro.

e2 octubre s|p.p. N.° 5534 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor **Miguel Samson Villeneuve**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 sept. s|pp. N.° 5479 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ermocida Vicente**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e29 sept. s|pp. N.° 5480 v3 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Geralda Galeano o Gerarda Galiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.— Alfredo Persiani, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5481 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Amalia Krause**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número catorce.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5482 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Inés Meissner viuda de Liebelt**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5483 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría 29, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Grinstein o Greinstein**.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Manuel A. Goñi, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5484 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Munt o Carmen Munt Canal**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5485 v3 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Testoy Francisco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5486 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría .... llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Boga.

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Manuel A. Marini, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5487 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **S. Golfar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 sept. s|pp. N.° 5488 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Santo S. Faré, se hace saber por el término de tres días, a don **Juan G. Wright**, que en el incidente sobre ejecución fiscal seguido dentro de los autos de su convocatoria, por cobro de reposición y multa, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Autos y Vistos: Hágase saber el embargo y no habiendo el ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 486, 498 y 507 del C. p. c. c., llévese la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital, intereses y costas. Not. Tavernier. — Rep. el papel. — Juan J. Britos (h.). — Ante mí: R. L. Herrera.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Raúl Luis Herrera, secretario.

e24 oct. s|p. p. N.° 5566 v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martinelli**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Bueno sAires, Septiembre 15 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e2 octubre s|pp. N.° 5546 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Pecaro o Pecal o Pecar**, procesado por adulteración de documentos públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5530 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejandro Alberganti**, procesado por adulteración de documentos públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5531 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos (a) El Gallinero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e2 octubre s.p.p. N.° 5532 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jesús Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s.p.p. N.° 5533 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cremer**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 oct. s|p. p. N.° 5568 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado número 5, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jorge Anelich o Jorge Melich**.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1928. — Miguel A. Goñi, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5547 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Crisera**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5505 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Duni y Manuel Luis Togo**, acusados de defraudación, estafa y quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5495 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Raab**, acusado de estafa; **N. Cambiasso**, por falsificación de certificados médicos; **Lautaro Piñero**, por defraudación; **Federico Armando Vidal**, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e2 octubre s|p.p. N.° 5507 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Fernández**, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2.° de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre Tucumán.

e2 octubre s|p.p. N.° 5508 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Roberto González**, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2.° de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre Tucumán.

e2 octubre s|p.p. N.° 5509 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Poerio Zizza y Antonio Zizza, o Antonio Pallópoli Bellucci**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — Jacinto Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e2 octubre s|p.p. N.° 5510 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo doctor **Alfredo Pablo Calatayud**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e2 octubre s|p.p. N.° 5511 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Dora Rosa Juárez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — **Eduardo Tolosa Castro, secretario.**

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5512 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Vicente Canniccio**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928 — Gregorio Alberto Soldani, secretario
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e2 octubre s|pp. 5560 v7 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero
e2 octubre s|pp. N.° 5544 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Federico Hofmann**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e2 octubre s.p.p. N.° 5548 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Di Pierno**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e2 octubre s|p.p. N.° 5504 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Scaglione, acusado de estafa, para que **dentro de dicho plazo comparezca a estar a** derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e29 sept. s|p.p. [illegible] v3 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita y emplaza al señor **Eduardo Luis Ruiz** (clase 1904, matrícula 2367, Distrito Militar 33, datos del enrolamiento anterior), para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor si no compareciere.
Rosario, Septiembre 15 de 1928. — **Miguel Carrillo, secretario.**
e2 octubre s|pp. 5557 v19 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Giulliani**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e2 octubre s|pp. 5558 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Rebagliatti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — **David Uriburu**, secretario.
e2 octubre s|pp. 5559 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los ciudadanos: Saturnino Romero, clase 1906, matrícula 343, D. M. 31; Florencio Perpetuo, clase 1906, matrícula 523, D. M. 32; Modesto P. Narbay, clase 1907, matr. 2.039.791, D. M. 31; Fortunato Luna, clase 1906, matrícula 1080, D. M. 32; Pilar Quiróz, clase 1906, matrícula 550, D. M. 32; Ramón A. Riquelme, **clase 1906**, matrícula 1, D. M. 32; **Bruno Pérez, clase 1905, matrícula** 2.045.409, **D. M. 32,** infractores al servicio **militar; y a Aristóbulo Ramírez, clase 1908, matrícula 2.049.654, D. M. 32,** infractor al enrolamiento, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en las causas que se les **siguen**, bajo apercibimiento de que, en **caso de** no hacerlo, serán declarados rebeldes.
Paraná, Agosto 29 de 1928. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e29 sept. s|pp. N.° 5491 v3 **novbre.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Eduardo Pedro Junior**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e2 octubre s|p.p. N.° 5513 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Cattaneo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra; y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, **secretario.**
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-2 octubre N.° 5552-s|p.p.-v-7 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Blaschitz o Blaschiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir **sus acciones en forma, bajo** apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Carlos R. Larreta, secretario.
e29 sept. s|p.p. 5499 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio Lastra (a) "El Vasco"**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — David Uriburu, secretario.
e-2 octubre N.° 5553-s p.p. v-7 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejandro Mora**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — David Uriburu, secretario.
e-2 octubre N.° 5554-v-s.p.p.v-7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gaudio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.
Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. **piso.**
e-2 octubre N.° 5555-s|p.p.-v-7 noviem.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.° de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Esther Decal**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — Carlos S. Cuenca, juez de paz.
e29 sept. s|pp. N.° 5489 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Liberman**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e29 sept. s|p.p. 5492 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fajwel Drygant**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en **el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.**
Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — David Uriburu, secretario.
e29 sept. s|p.p. 5493 v3 novbre.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente D-6192-c|a., **se cita, llama y** emplaza por el término de treinta **(30)** días, a todos los que se **consideren con** derecho a una canoa **encontrada abandonada en el Banco Norte del Canal** Sud, el día 5 de agosto del corriente año, **cuyas** características y dimensiones son las siguientes: **construída en madera, de forma tinglada, de cuatro bancadas**, popa de espejo, pintada de color plomo obscuro, sin nombre ni número de matrícula. De 4,20 m. de eslora; 1,30 de manga y 0,37 de puntal, en completo estado de deterioro y le falta la parte de proa.
Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo **apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928
Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-9 noviembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

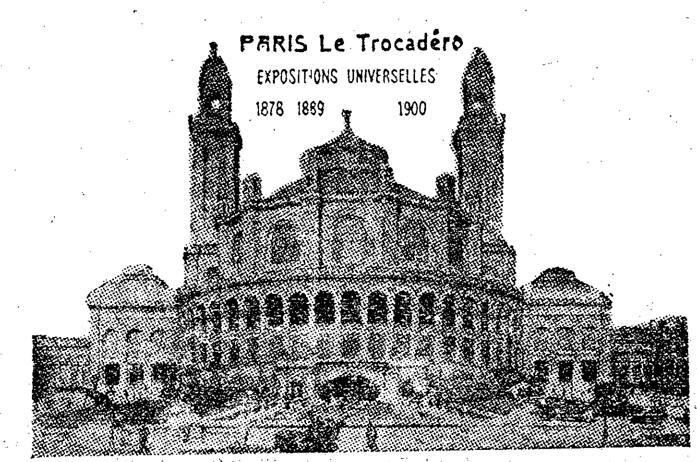
Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 133.544

BERNINA

Octubre 9 de 1928. — Schelp y Schelp.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fuma-dores, de la clase 21 (menos cigarros). — Renovación d la N.° 53.923. — AvisoN.° 14.956.
v30 octubre

Acta N.° 133.611



Octubre 11 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.151.
v30 octubre

Acta N.° 109.183



Agosto 21 de 1925. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.213.

v-3 noviembre

Acta N.° 120.080

IMPLETOL

Febrero 16 de 1927. — La Química Industrial Bayer Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 7.213.

v-3 noviembre

Acta N.° 129.479

FLY FLUID

Abril 10 de 1928. — Cassels y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Modificada en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.132.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.513

MONARCH

Octubre 8 de 1928. — J. F. Greter. — Para distinguir máquinas para imprimir, precios sobre etiqueta, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 15.073.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.618

I. G.

Octubre 11 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 15.158.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.619

I. G.

Octubre 11 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 15.157.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.620

I. G.

Octubre 11 de 1928. — I. G. Farbenindustrie A. G., de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida. — Aviso N.° 15.159.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.634

BIOPLASTINA

Octubre 15 de 1928. — Hijos de Atilio Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.232.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.635

OLYMPIA

Octubre 15 de 1928. — Enrique Castiñeiras. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.131.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.637



Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.218.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.638



Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.219.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.639

PLACER

Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.216.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.640

ASAMBLEA

Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.215.

v-3 noviembre

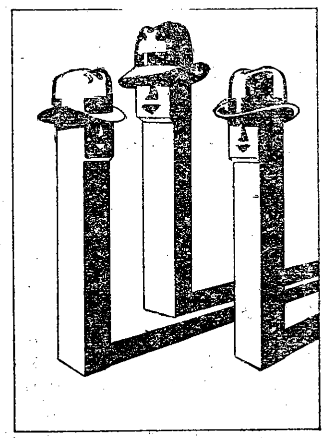
Acta N.° 133.641

RECORD

Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 59.037. — Aviso N.° 15.214.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.646



Octubre 15 de 1928. — Roque L. Cassini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.220.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.647

Mirabel

Octubre 15 de 1928. — Jorge Mirabel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.224.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.648

MACACHIN

Octubre 15 de 1928. — Samuel C. Lombardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.222.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.649

LAXO CAROL

Octubre 15 de 1928. — Juan María Gellemur. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.223.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.650



Octubre 15 de 1928. — Juan Noguer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.221.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.653



Octubre 15 de 1928. — José Casanova. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.235.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.654

CACHIRULO

Octubre 15 de 1928. — José Casanova. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.234.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.655

EL TIBIDABO

Octubre 15 de 1928. — Costa, Fito y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.951. — Aviso N.° 15.233.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.656

Foglia

Octubre 15 de 1928. — Severino Foglia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 53.957. — Aviso N.° 15.275.

v-3 noviembre

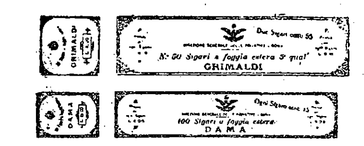
Acta N.° 133.657



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.175.

v-3 noviembre

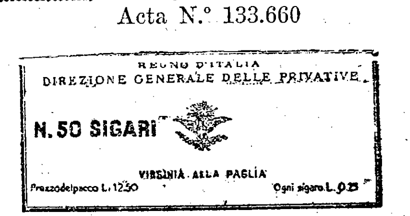
Acta N.° 133.658



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 15.176.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.660

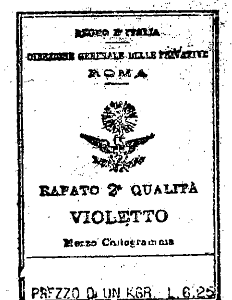


Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.173.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.661





Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.179.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.663



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.181.

v-3 noviembre

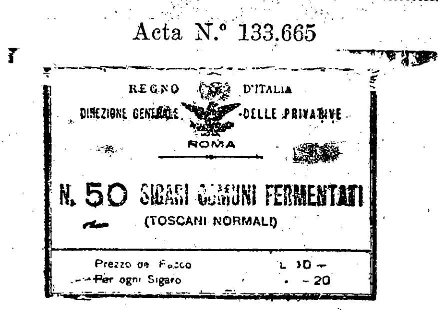
Acta N.° 133.664



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 15.182.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.665



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 15.183.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.666



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.184.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.667



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.185.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.668



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir extractos de tabaco en general, de la clase 2. — Aviso N.° 15.186.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.669



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.187.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.670



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.188.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.671

MACEDONIA

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.189.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.672



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.190.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.673



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.191.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.674



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.192.

v-3 noviembre

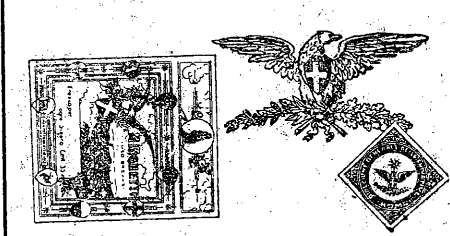
Acta N.° 133.675



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.193.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.676



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.194.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.677

MADERA

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.195.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.678

SELLA

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.196.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.679

ROMANO

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.197.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.680

MEZZO TOSCANO

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.198.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.681

NAPOLETANO

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.199.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.682

TOSCANINO

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.200.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.683

ATTENUATI

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.205.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.684

CAVOUR

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.206.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.685

FERMENTATI

Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.207.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.686

SHERARDUCT

Octubre 15 de 1928. — National Electric Products Corporation, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.274.

v-3 noviembre

CLASSIC

Acta N.° 133.688

Octubre 15 de 1928. — Joseph H. Nahas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.270.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.689

HOUSATONIX BOND

Octubre 15 de 1928. — B. D. Rising Paper Company, de Massachusetts, E. U. de A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.907. — Aviso N.° 15.271.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.699

DE LA CASA

Octubre 15 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.259.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.691

ROTARY

Octubre 15 de 1928. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.236.

v-3 noviembre

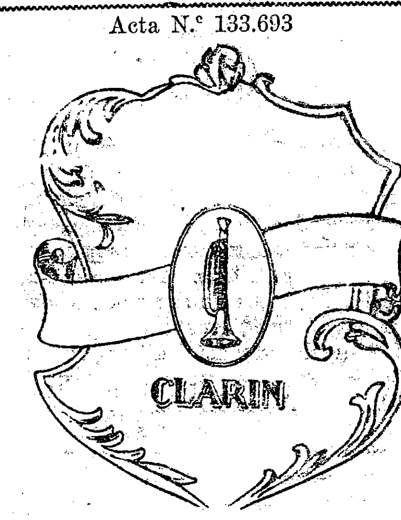
Acta N.° 133.692

TORDO

Octubre 15 de 1928. — Rafuls y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.237.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.693



Octubre 15 de 1928. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.253.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.697

BON SOIR

Octubre 15 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.261.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.700

DE LA CASA

Octubre 15 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.258.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.690

DANISH BOND

Octubre 15 de 1928. — B. D. Rising Paper Company, de Massachusetts, E. U. de A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.908. — Aviso N.° 15.272.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.694



Octubre 15 de 1928. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería en general. — Aviso N.° 15.254.

v-3 noviembre

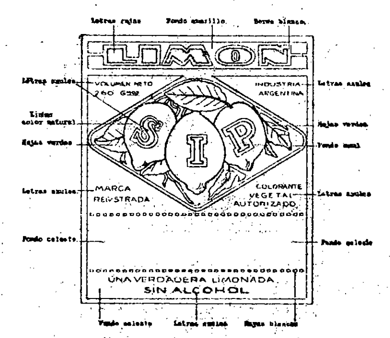
Acta N.° 133.701



Octubre 15 de 1928. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.244.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.707



Octubre 16 de 1928. — Julius Halle. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.226.

v-3 noviembre

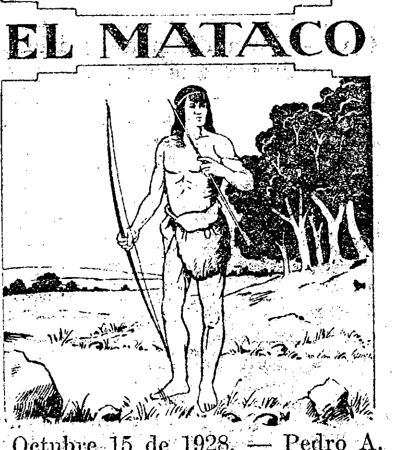
Acta N.° 133.698

DE LA CASA

Octubre 15 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.260.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.702



Octubre 15 de 1928. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites. — Aviso N.° 15.243.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.703

VOZ POPULAR

Octubre 15 de 1928. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.245.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.704

MOX

Octubre 16 de 1928. — Bush y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.282.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.709





Octubre 16 de 1928. — C. del Peso y Cía., de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.269.

v-3 noviembre

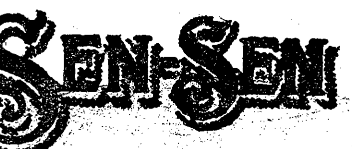
Acta N.° 133.708

HY-G

Octubre 16 de 1928. — Independent Paper Mills, Inc., de New York, E. U. de A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.228.

v-3 noviembre

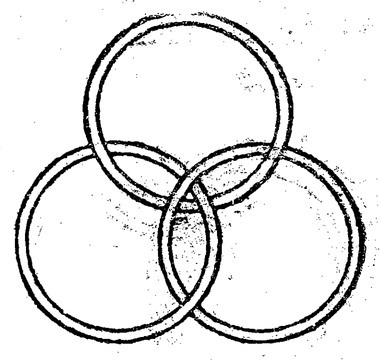
Acta N.° 133.710



Octubre 16 de 1928. — American Chicle Company, de New Jersey, New York, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.230.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.711



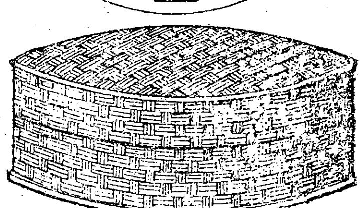
LOS TRES AROS

Octubre 16 de 1928. — Fried, Krupp Aktg., de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.643. — Aviso N.° 15.231.

v-3 noviembre

Acta N.° 132.712





Octubre 16 de 1928. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 15.241.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.723

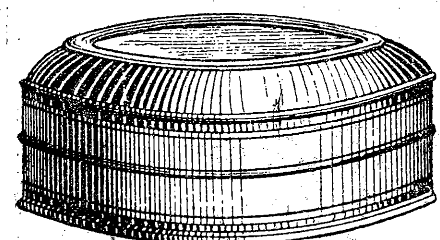
ELBIT

Octubre 16 de 1928. — Carlos Prescher. — Para distinguir peines de todas clases, de la clase 16. — Aviso número 15.283.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.713





Octubre 16 de 1928. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 15.242.

v-3 noviembre

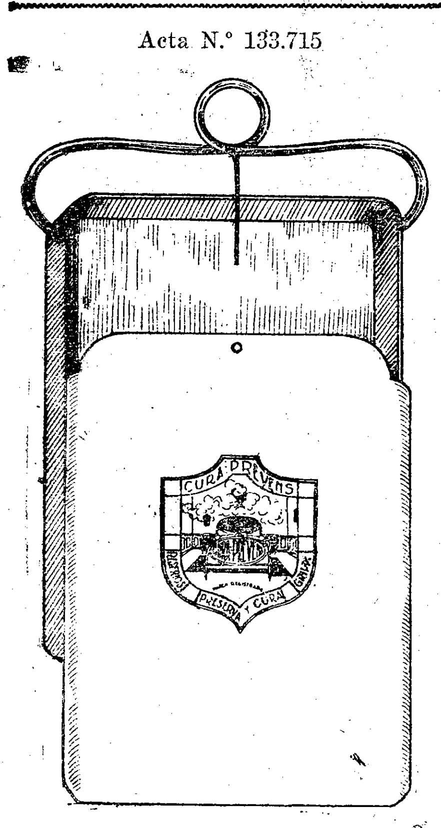
Acta N.° 133.714



Octubre 16 de 1928. — Morea y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.263.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.715



Octubre 16 de 1928. — Enrique Argerich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase. — Aviso N.° 15.252.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.720

GRABLEY

Octubre 16 de 1928. — Gustavo A. Lejeune. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.285.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.726

EL DIARIO SIRIO LIBANÉS

Octubre 17 de 1928. — Arize, Busader y Cía. — Para distinguir diarios, revistas y demás publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 15.288.

v-3 noviembre

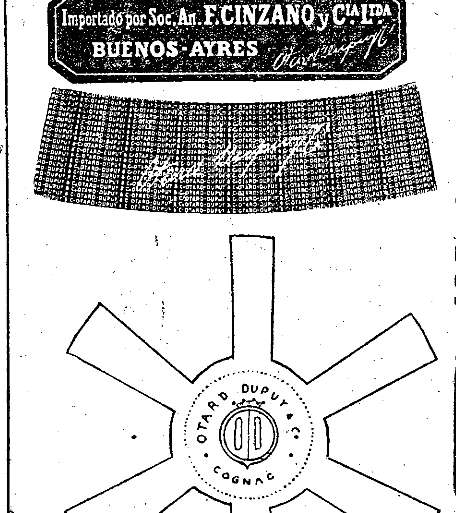
Acta N.° 133.724

MATADOR

Octubre 16 de 1928. — Carlos Prescher. — Para distinguir esponjas de goma, de la clase 17. — Aviso N.° 15.284.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.725

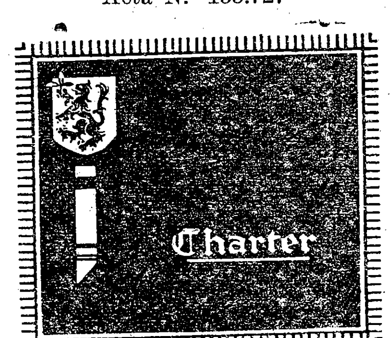




Octubre 17 de 1928. — Societé Anonyme Maison Otard Dupuy, de Cognac, Francia. — Para distinguir cognac, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos, de la clase 23. — Aviso N.° 15.277.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.727



Octubre 17 de 1928. — Cousiño y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.289.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.722

¡CHE!

Octubre 16 de 1928. — Kandy, Sdad. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.287.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.728



Octubre 17 de 1928. — León Koatz. — Para distinguir estampillas de descuento, de la clase 18. — Renovación de la N.° 59.286. — Aviso N.° 15.304.

Acta N.° 133.729

VINOL

Octubre 17 de 1928. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.251.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.730

ORTHOFORM

Octubre 17 de 1928. — I. G. Farbenindustrie Aktg, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 54.164. — Aviso N.° 15.301.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.731

Octubre 17 de 1928. — Homero Fernández. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 55. 868. — Aviso N.° 15.298.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.732

GRAEMIGRE

Octubre 17 de 1928. — Homero Fernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.299.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.735

TERMOLETRIC

Octubre 17 de 1928. — Angel A. Grassi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía ,telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.306.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.738

MONTE CAVE

Octubre 17 de 1928. — Balbiani Greppi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.302.

v-3 noviembre

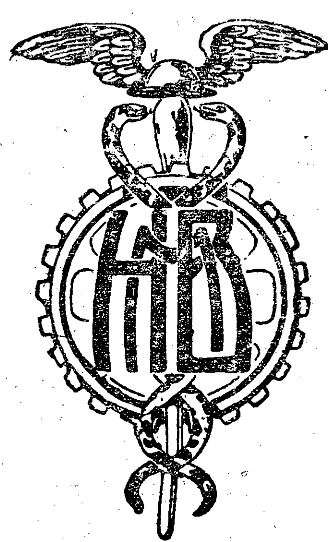
Acta N.° 133.739

EL INGLÉS

Octubre 17 de 1928. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.238.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.742



Octubre 17 de 1928. — Héctor Berri e hijo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 56.001. — Aviso N.° 15.308.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.743



Octubre 17 de 1928. — Héctor Berri e hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.002. — Aviso número 15.309.

v-3 noviembre

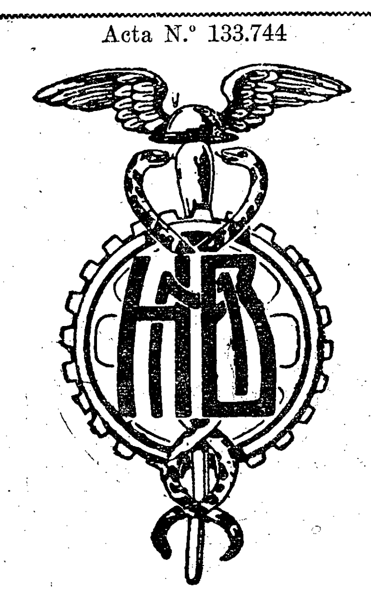
Acta N.° 133.736

LA CRISTALINA

Octubre 17 de 1928. — Joaquín Dopazo. — Para distinguir cera de limpieza, de la clase 14. — Aviso número 14.240.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.744



Octubre 17 de 1928. — Héctor Berri e hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 56.003. — Aviso N.° 15.310.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.745

DATONA

Octubre 17 de 1928. — Joseph H. Nahas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.311.

v-3 noviembre

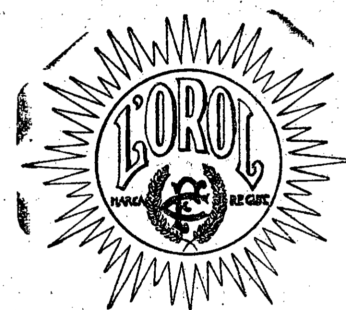
Acta N.° 133.747

REY DE LA TEMPESTAD

Octubre 18 de 1928. — Richeda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Renovación de la N.° 54.093. — Aviso N.° 15.312.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.749



Octubre 18 de 1928. — Francisco Charrón. — Para distinguir un producto líquido, en pasta, sólido y en forma de jabón, para limpiar y lustrar metales en general, cristales, vidrios, espejos y dar lustre y brillo a metales y maderas pintadas, de la clase 14. — Aviso número 15.286.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.751

MIL FANTASIAS

Octubre 18 de 1928. — Abraham Banchik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.320.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.750



Octubre 18 de 1928. — Scally e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.429.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.752

LITOSILO

Octubre 18 de 1928. — Tulio Grasso. — Para distinguir un producto para edificación, destinado a la construcción de pisos monolíticos, de la clase 3. — Aviso N.° 15.319.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.753

RIVADAVIA

MARCA REGISTRADA

Octubre 18 de 1928. — Ripoll y Llamas. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.332.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.754



Octubre 18 de 1928. — Ripoll y Llamas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.333.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.755

COCOLA

Octubre 18 de 1928. — Sociedad Anónima. Cía. Coca Cola Argentina Ltda. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 15.292.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.765

"V I — N"

Octubre 19 de 1928. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 15.342.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.764



Octubre 19 de 1928. — Francisco Paludi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.343.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.766

SUPER

Octubre 19 de 1928. — Pogliga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.341.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.767

OTTER

Octubre 19 de 1928. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.340.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.768

TURROCHOLE

Octubre 19 de 1928. — José Barila. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.337.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.770

SOUVENIR ROYAL

Octubre 19 de 1928. — Societe Anonyme Parfuemerie Rogèr y Gallet — de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.336.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.757



Octubre 19 de 1928. — C. O. Oberg y Co. S. Aktiebolaget — de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.347.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.762

FRU - FRU

Octubre 19 de 1928. — Lenz y Cía. S. en C. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.331.

v-3 noviembre

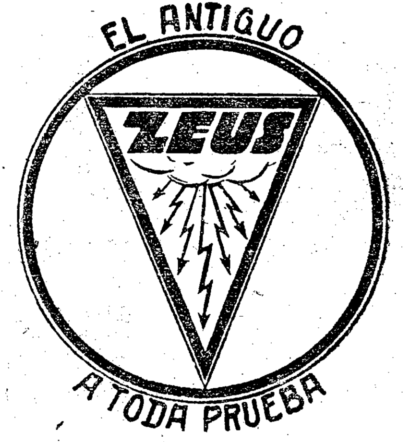
Acta N.° 133.760

„Trutone"

Octubre 19 de 1928. — Drei - S. Werk Schwabacher Spinnereinadel - Und Stahlspitzenwerk Fr. Reingruber — de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso N.° 15.345.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.761



Octubre 19 de 1928. — Westfalische Drahtindustrie — de Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 15.346.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.771

ENTEROFILINA

Octubre 19 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.338.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.772

HEPATO - PLASMOL

Octubre 19 de 1928. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.339.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.773

Internacional Transradio

Octubre 19 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina, S. A. — que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.324.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.774

INTERNACIONAL RADIO

Octubre 19 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina, S. A. — que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.321.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.775

RADIO INTERNACIONAL

Octubre 19 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina, S. A. — que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.322.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.776

Internacional Transradio

Octubre 19 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina, S. A. — que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.325.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.777

INTERNACIONAL RADIO

Octubre 19 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina, S. A. — que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.326.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.778

RADIO INTERNACIONAL

Octubre 19 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina, S. A. — que comercia bajo el rubro de Transradio Internacional. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.323.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.779

PROTEX

Octubre 19 de 1928. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.329.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.780

PROTEX

Octubre 19 de 1928. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15.328.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.781

PROTEX

Octubre 19 de 1928. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.327.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.782

PROTEX

Octubre 19 de 1928. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.358.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.783

DIARIO NUESTRO

Octubre 19 de 1928. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.359.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.784

TABOO

Octubre 19 de 1928. — Mauricio C. Bunge. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.374.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.785

MARGOT

Octubre 19 de 1928. — Belwarp Ltda. (Argentina) S. A. — Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 15.373.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.786

VARIAN

Octubre 19 de 1928. — Yantorno y Varela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.362.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.790

ANTLER

Octubre 19 de 1928. — H. C. Buck que comercia bajo el rubro de Buck Fruit Co. para distinguir frutas en estado fresco, clase 24. — Aviso N.° 15.375.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.791



Octubre 19 de 1928. — The Twin Flex Corporation de Detroit, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.378.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.792



Octubre 19 de 1928. — The Pelton Water Weel Co. de San Francisco, California Estados Unidos de América. — Para distinguir: maquinaria hidráulica de todas clases, especialmente ruedas hidráulicas de la clase 5. — Aviso N.° 15.380.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.795

LYNITE

Octubre 19 de 1928. — Aluminum Company of. América, de Pensilvania, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 55.657. Aviso N.° 15.379.

v6 noviembre

Acta N.° 133.797

SUPERFLEX

Octubre 19 de 1928. — Societa Italiana Pirelli. — de Milán, Italia. — Para distinguir: artículos de goma en general, clase 17. — Aviso N.° 15.369.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.798

LUIS XV

Octubre 19 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.982. — Aviso N.° 15.370.

v6 noviembre

Acta N.° 133.801

Octubre 19 de 1928. — Gavazi, Zabala y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Aviso N.° 15.360.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.802

Octubre 19 de 1928. — Gavazzi, Zabala y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 15:361.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.810

VIDRIO ULTRAVIT

Octubre 20 de 1928. — Adolfo Weinstock. — Para distinguir: vidrios, clase 9. — Aviso N.° 15.315.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.805

GENIO - LUX

Octubre 19 de 1928. — Simón Binen Luszczanowski y Rafael Ressia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.383.

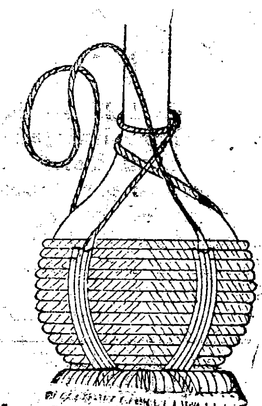
Acta N.° 133.806

LIDO

ctubre 19 de 1928. — Paul Peter Mülhens — que comercia bajo la razón social 'Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik'' Glockengasse N.° 4711. — de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.388.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.808



Octubre 20 de 1928. — Santi Grasso y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. —Aviso N.° 15.392.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.809

Borsalino
Grand Prix - Paris 1900
Fabbrica di cappelli - Alessandria
ANTICA CASA FONDATA NEL 1857

Octubre 20 de 1928. — Sociedad Anónima Borsalino Giuseppe e Fratello. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüera, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.391.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.804

GENIO LUX

Octubre 19 de 1928. — Simón Binen Luszczanowski y Rafael Ressia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.382.

v-3 noviembre

Acta N.° 95.994



Agosto 18 de 1823. — José Andrés Mulet. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Modificada en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.256.

v-3 noviembre

Acta N.° 129.574



Abril 13 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos anís). — Modificada en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.212.

v6 noviembre

Acta N.° 131.408



Julio 4 de 1928. — Motores Marelli, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Modificada en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.144.

v-3 noviembre

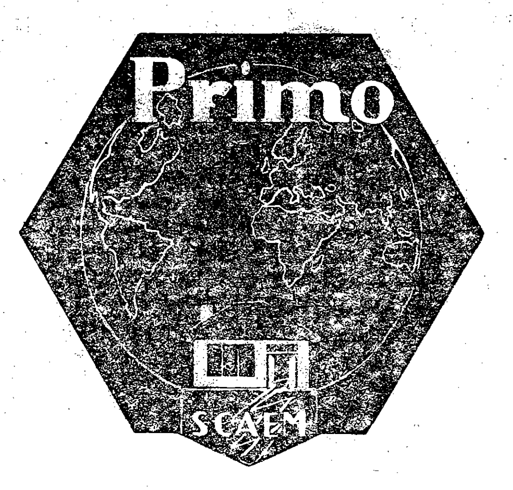
Acta N.° 131.409



Julio 4 de 1928. — Motores Marelli, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Modificada en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.145.

v-3 noviembre

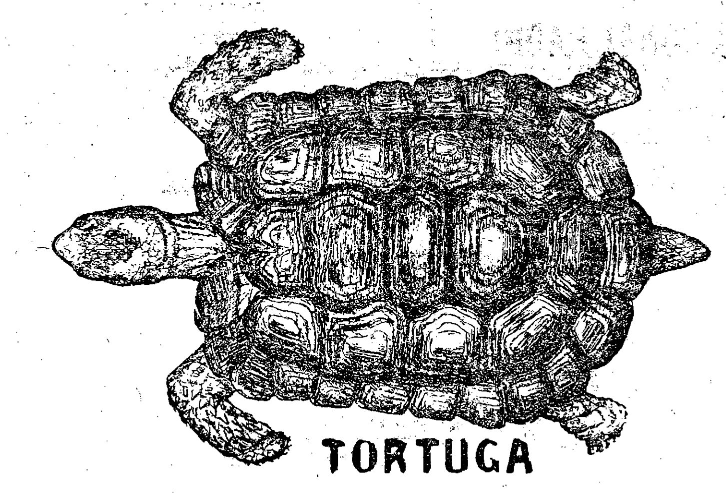
Acta N.° 131.410



Julio 4 de 1928. — Motores Marelli, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Modificada en Octubre 15 de 1928. — Aviso N.° 15.143.

v-3 noviembre

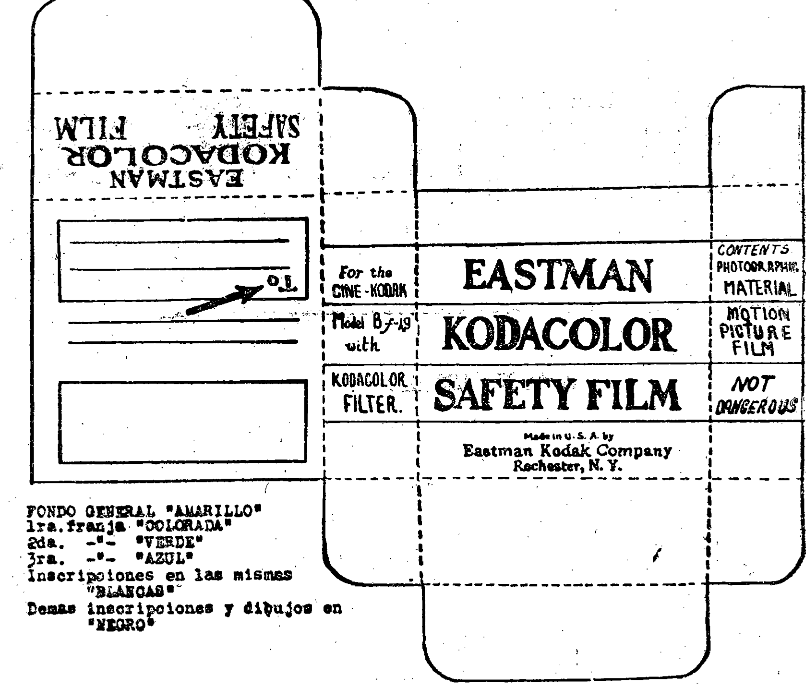
Acta N.° 132.800



Septiembre 5 de 1928. — Víctor Seekamp. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Corregida. — Aviso N.° 14.304.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.203



Septiembre 24 de 1928. — Kodak Argentina Ltd. — Para distinguir películas fotográficas, de la clase 1. — Corregida. — Aviso N.° 14.736.

v-3 noviembre

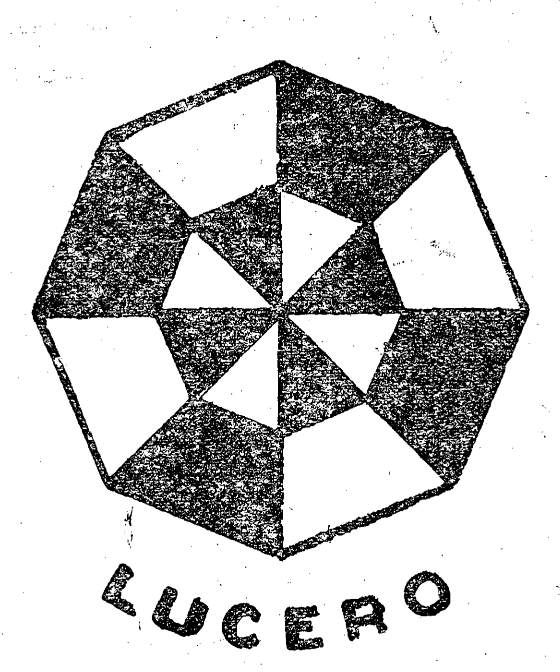
Acta N.° 133.443



Octubre 5 de 1928. — Laurent Hnos. — Para distinguir tintas para deformar calzados, de la clase 14. — Corregida. — Aviso N.° 14.997.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.652



Octubre 15 de 1928. — Federico Tauber. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos aperitivos). — Renovación de la N.° 54.007. — Corregida. — Aviso N.° 15.247.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.642



Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 59.232. — Aviso N.° 15.208.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.643



Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.233. — Aviso N.° 15.209.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.644



Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 59.235. — Aviso N.° 15.211.

v-3 noviembre

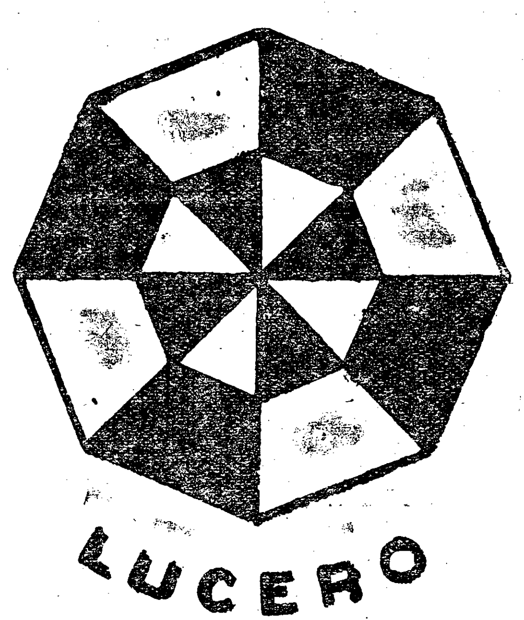
Acta N.° 133.645



Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.234. — Aviso N.° 15.210.

v-3 noviembre

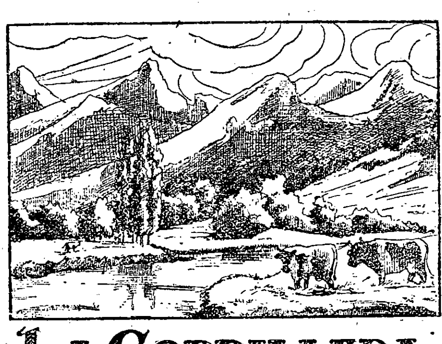
Acta N.° 133.651



Octubre 15 de 1928. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54006. — Aviso N.° 15.246.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.636



Octubre 15 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.217.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.659



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.177.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.662



Octubre 15 de 1928. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 15.180.

v-3 noviembre

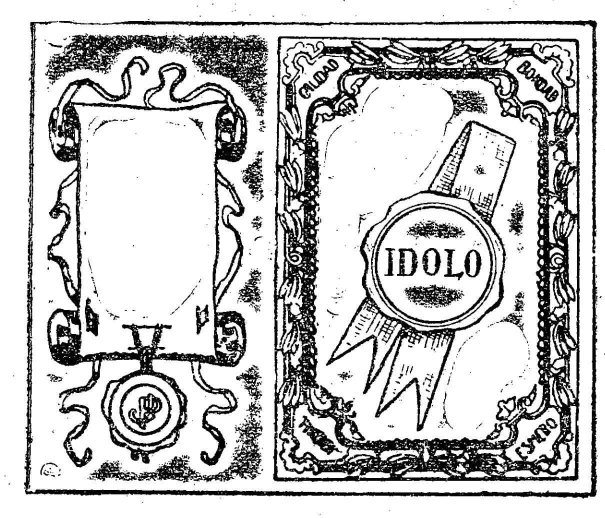
Acta N.° 133.687

Trupontics

Octubre 15 de 1928. — The Columbus Dental Manufacturing Company, de Columbus, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir dientes artificiales, revestimientos, refuerzos, sostenes y puentes para los mismos, de la clase 25. — Aviso N.° 15.273.

v-3 noviembre

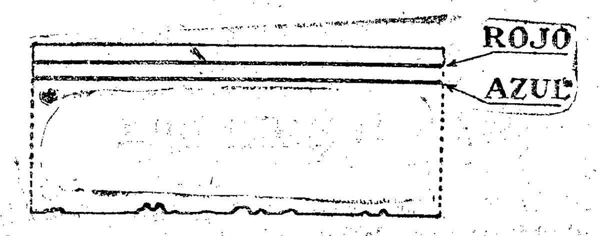
Acta N.° 133.695



Octubre 15 de 1928. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.255.

v-3 noviembre

9 Acta N.° 133.696



Octubre 15 de 1928. — A. y M. Casasco, Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.257.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.705

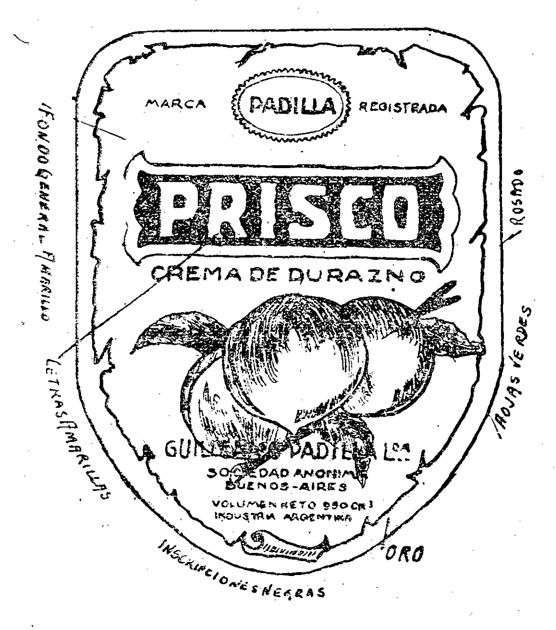


Octubre 16 de 1928. — Kaffee-Handels Ktg., de Alemania. — Para distinguir cafés y sus subrogados, tés y cacaos, de la clase 22. — Renovación de la número 54.407. — Aviso N.° 15.267.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.716





Octubre 16 de 1928. — Guillermo Padilla Ltda., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.250.

v-3 noviembre

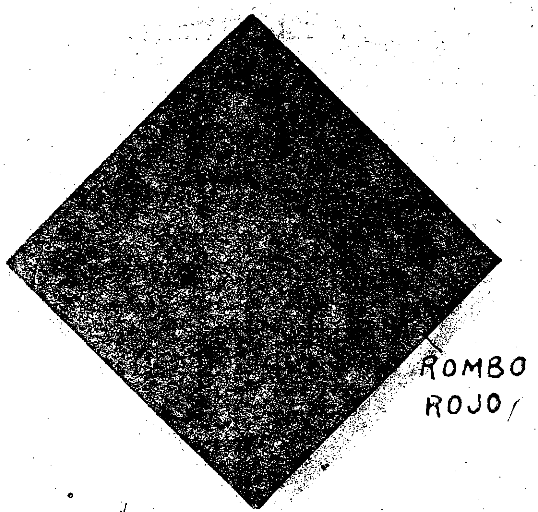
Acta N.° 133.717



Octubre 16 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.249.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.718



Octubre 16 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.248.

v-3 noviembre

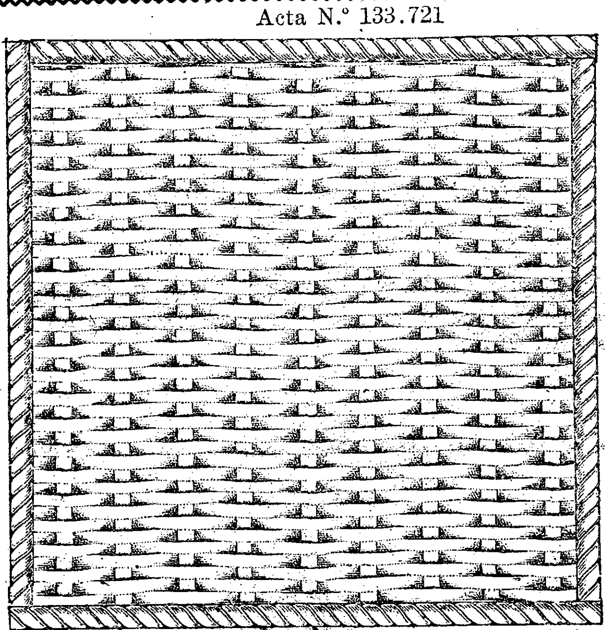
Acta N.° 133.719



Octubre 16 de 1928. — D. Sinman. — Para distinguir pastillas comprimidas de azúcar y perfumadas con esencias de menta, anís, naranja y limón, clase 22. — Aviso N.° 15.276.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.721



Octubre 16 de 1928. — Fuenzalida y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.126.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.733



Telefunken-Service

Octubre 17 de 1928. — Guillermo Bodenheimer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.297.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.734

Sortini

El Archivo-Clasificador de Discos

Octubre 17 de 1928. — Raúl A. Sortini. — Para distinguir archivos clasificadores de discos, de la clase 13. — Aviso N.° 15.300.

v-3 noviembre

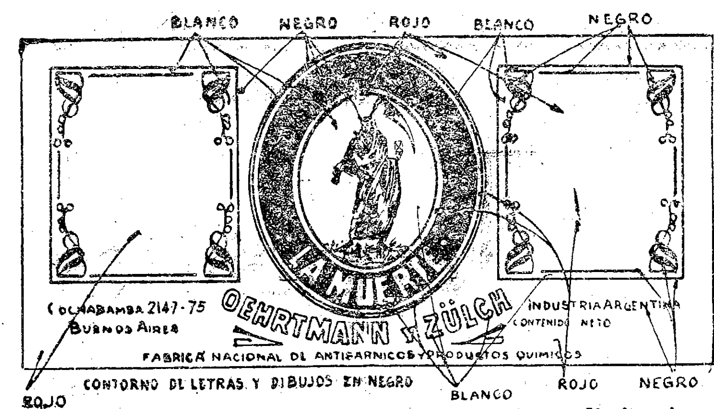
Acta N.° 133.737



Octubre 17 de 1928. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 15.303.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.740



Octubre 17 de 1928. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.239.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.741

Octubre 17 de 1928. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.240.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.758

Octubre 19 de 1928. — Hecker H. O. Company, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.349.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.746



Octubre 18 de 1928. — José Bruno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.296.

v-3 noviembre

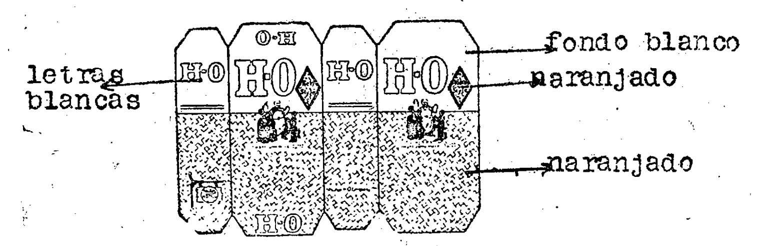
Acta N.° 133.756



Octubre 18 de 1928. — Manuel Fernández Otero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aivso 15.317.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.759



Octubre 19 de 1928. — Hecker H. O. Company, Inc., de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22 (menos aceites). — Aviso N.° 15.348.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.763

KÜHLEBORN

Octubre 19 de 1928. — Germán Schmidt. — Para distinguir bombas y máquinas elevadoras de agua, partes de las mismas y accesorios que se fabrican en Alemania, de la clase 5. — Aviso N.° 15.313.

v-3 noviembre

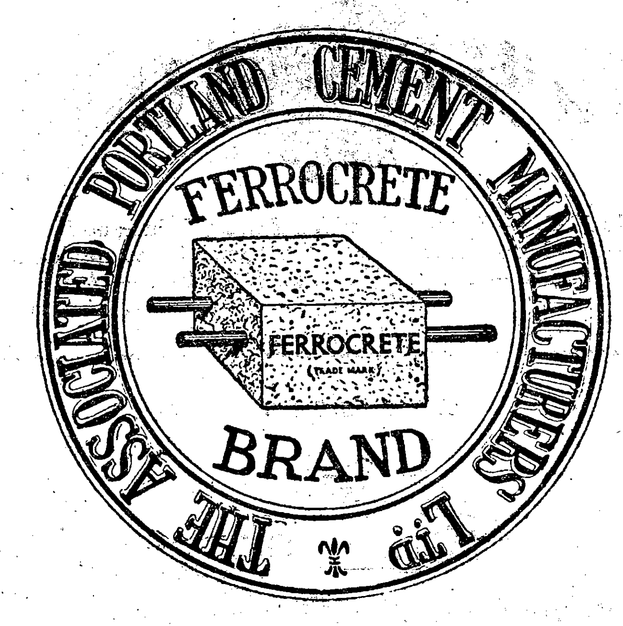
Acta N.° 133.787

Matt-Creme

Octubre 19 de 1928. — Raúl Peter Mülhens, que comercio bajo la razón social de Die Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glockengasse N.° 4711", gegenuber der Pferasepost von Ferd, de Mülhens, Colonia Rin Alemania. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.324.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.769



Octubre 19 de 1928. — The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cales, yesos, cementos, ladrillos, baldozas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras y pizarras, de la clase 3. — Renovación de la N.° 55.200. — Aviso N.° 15.344.

v-3 noviembre

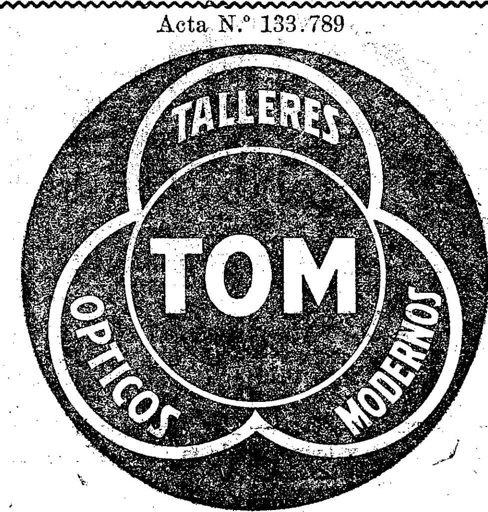
Acta N.° 133.788



Octubre 19 de 1928. — Guillermo Folino. — Para distinguir sombreros de fieltro y paja, artículos de camisería y bonetería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.335.

v-3 noviembre

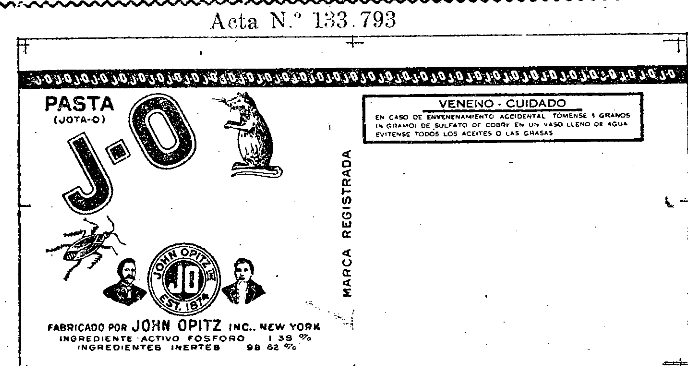
Acta N.° 133.789



Octubre 19 de 1928. — Pedro Guido Pascual Maneiga. — Para distinguir artículos de óptica, de la clase 6. — Aviso N.° 15.334.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.793



Octubre 19 de 1928. — John Opitz Inc., de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachos y demás animales destructores, de la clase 1. — Aviso N.° 15.381.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.794

NON-FLUID OIL

Octubre 19 de 1928. — New York y New Jersey, Lubricant de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aceites en general y composiciones de aceites y grasas de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.952. — Aviso N.° 15.376.

v6 noviembre

Acta N.° 133.796



Octubre 19 de 1928. — Simonds Saw And Steel Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.439. — Aviso N.° 15.377.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.799

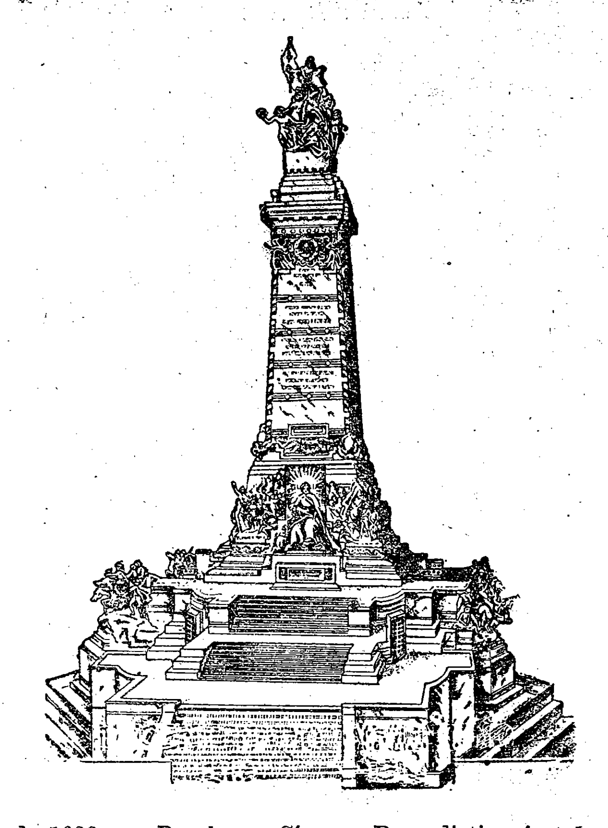


CENTINELA

Octubre 19 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.983. — Aviso N.° 15.371.

v6 noviembre

Acta N.° 133.800



Octubre 19 de 1928. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas en general, menos los impermeables, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.984. — Aviso N.° 15.372.

v6 noviembre

Acta N.° 133.807



Octubre 20 de 1928. — Juan Danza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.389.

v-3 noviembre

Acta N.° 133.706

„Hag"

Octubre 16 de 1928. — Kaffee-Handels Aktg., de Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.268.

v-3 noviembre

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL